Contraste Constituyente #41

A través de este informe periódico, la Fundación Chile 21 busca relevar los aspectos semanales más importantes de la Convención Constitucional, entregando aquellos elementos que fueron objeto de la discusión jurídica, así como de las dinámicas políticas que se fueron desarrollando al interior de esta instancia.

Semana del 25 al 29 de abril de 2022

Semana 41: Contraste Constituyente.

En general, avanza el proceso de presentación de propuestas y contrapropuestas de las comisiones temáticas al pleno de la Convención Constitucional, sumando nuevos artículos al borrador de constitución que se someterá al plebiscito de salida el próximo 4 de septiembre. Asimismo, comienza a visualizarse el futuro trabajo de las comisiones de preámbulo, armonización y artículos transitorios que comenzarán el próximo 17 de mayo, en un difícil contexto de opinión pública.

Dentro de los textos sumados al borrador constitucional tenemos en los siguientes ámbitos:

-Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal: sobre la creación o supresión de Comunas Autónomas; Empresas Públicas Municipales; Autonomías Territoriales Indígenas; reconocimiento del maritorio como una categoría jurídica; Territorios Especiales.

-Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios: sobre el derecho a participar y beneficiarse de los conocimientos; Deberes del Estado; prohibición de la asimilación forzada o destrucción de las culturas de los pueblos y naciones indígenas; que aseguran la protección de derechos de autor, de intérpretes o ejecutantes sobre sus obras; derecho a la protección y promoción de la seguridad informática a todas las personas; reconocimiento de los derechos culturales del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno.

-Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía: Iniciativas Populares de Ley; iniciativa de derogación de ley; Mecanismos de Democracia Directa Regional; sobre Nacionalidad; que confiere ciudadanía a todas las personas que tengan nacionalidad chilena; que devuelve la obligatoriedad del voto; que establece como causal de pérdida de ciudadanía, sólo la pérdida de nacionalidad chilena, limitando las hipótesis existentes a día de hoy.

-Derechos de los Pueblos Indígenas: sobre identidad e integridad cultural.

Lunes 25 de abril de 2022.[1]

Algunas comisiones sesionaron con el objetivo de preparar sus próximos informes que presentarán al Pleno la próxima semana. Durante la mañana del lunes, la comisión de Derechos Fundamentales terminó de votar las indicaciones ingresadas para su Segundo Informe de reemplazo.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

En su sesión 61°, la comisión de sistemas de justicia inició la votación en particular de las indicaciones presentadas al tercer informe de reemplazo, el que fue rechazado en general por el Pleno de la Convención. Algunas de las normas aprobadas por la comisión durante esta jornada:

El Artículo 1, sobre los Tribunales ambientales, fue sustituido por uno que establece que estos organismos "resolverán sobre la legalidad de los actos administrativos en materia ambiental, de la acción de tutela de derechos fundamentales ambientales y de los derechos de la Naturaleza, la reparación por daño ambiental y las demás que señale la Constitución y la ley". Además, se define que habrá al menos un Tribunal Ambiental en cada región del país.

El Artículo 3, del Ministerio Público, fue sustituido por una nueva normativa que indica que este organismo "tiene como función dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos que pudiesen ser constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado". Por otro lado, fija la obligación de "velar por el respeto y promoción de los derechos humanos, considerando también los intereses de la víctima (...) al igual que a los testigos".

Se sustituyó el Artículo 4, sobre la organización y atribuciones del Ministerio Público. La nueva normativa indica que las y los fiscales cesarán su cargo al cumplir los 70 años, y que "tendrán un sistema de promoción y ascenso que garantice una carrera que permita fomentar la excelencia técnica y la acumulación de experiencia en las funciones que éstos desempeñan".

1 Más información sobre la jornada y otros disponible en: https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-lunes-25-de-abril-en-la-convencion-constitucional/

Suerte similar tuvo el Artículo 5, sobre las Fiscalías Regionales. El nuevo artículo indica que las y los fiscales regionales tendrán una duración de cuatro años en su cargo, y que "existirá una Fiscalía Regional en cada región del país, sin perjuicio que la ley podrá establecer más de una por región".

El Artículo 6, sobre la Dirección del Ministerio Público, fue sustituido por un nuevo artículo, en el que se menciona: "La dirección superior del Ministerio Público reside en la o el Fiscal Nacional y en un Consejo Superior". Además, indica que "Al Consejo Superior le corresponderá designar a la o el Fiscal Nacional, de entre sus integrantes".

El Artículo 7, sobre el Consejo Superior del Ministerio Público, indica que éste estará compuesto por siete integrantes, los cuales durarán cuatro años en sus cargos y no podrán ser reelegidos.

En cuanto a las Atribuciones del Consejo Superior del Ministerio Público, contenidas en el Artículo 8, se mencionan: dirigir el organismo, supervigilar la política de persecución penal, evaluar y calificar permanentemente el desempeño de las y los funcionarios, ejercer la potestad disciplinaria respecto de las y los funcionarios, entre otras facultades.
Asimismo, se sustituyó la normativa correspondiente al Artículo 9, sobre la o el Fiscal Nacional. Se menciona en el nuevo articulado que "dirigirá las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo del Ministerio Público, representará a la institución ante los demás órganos del Estado, coordinará la ejecución de la política de persecución penal".

A lo que respecta a la rendición de cuentas, el Artículo 12 fue sustituido por uno nuevo, en el que se establece que "La o el Fiscal Nacional y las y los fiscales regionales deberán rendir, anualmente, una cuenta pública de su gestión". Particularmente la o el Fiscal Nacional deberá rendir cuenta ante el Congreso, y las o los fiscales regionales ante la Asamblea Regional respectiva.

También, se sustituyó el Artículo 13, sobre el Derecho a un proceso con las debidas garantías. La nueva normativa establece que "Toda persona tiene derecho a un proceso razonable y justo" y agrega que "Toda persona tiene derecho a ser oída y juzgada en igualdad de condiciones y dentro de un plazo razonable".

De igual forma, el Artículo 14, sobre el Derecho a la asesoría jurídica gratuita, fue sustituido por uno nuevo que establece que: "El Estado asegura la asesoría jurídica gratuita e íntegra por parte de abogadas y abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, a toda persona que no pueda obtenerla por sí misma". También incluye el deber del Estado a "otorgar asistencia jurídica especializada para la protección del interés superior de los niños, niñas y adolescentes".

El Artículo 26, sobre las Atribuciones de la Defensoría del Pueblo, fue reemplazado por uno nuevo que señala que este organismo se encargará de, entre otras cosas; "Fiscalizar a los órganos del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos; Realizar acciones de seguimiento y monitoreo respecto de las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales en materia de derechos humanos; Tramitar y hacer seguimiento de los reclamos sobre vulneraciones de derechos humanos; Custodiar y preservar los antecedentes reunidos por comisiones de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición".

El Artículo 27, sobre la Dirección de la Defensoría del Pueblo, fue sustituido por una nueva normativa que indica que "La dirección de la Defensoría del Pueblo estará a cargo de una Defensora o de un Defensor del Pueblo, quien será designado por acuerdo de la mayoría absoluta de los integrantes en ejercicio del Congreso, a partir de una terna propuesta elaborada por las organizaciones sociales y de derechos humanos, en la forma que determine la ley". La duración de su cargo durará un periodo de seis años, sin posibilidad de reelección.

También se incorporó un nuevo Artículo que determina que existirá un organismo denominado "Defensoría de los Derechos de la Niñez, que tendrá por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños".
Por otro lado, el Artículo 29, sobre La Defensoría de la Naturaleza, fue reemplazado por uno nuevo que estipula que este organismo "tendrá por finalidad la promoción y protección de los derechos de la naturaleza y de los derechos ambientales asegurados en esta Constitución, en los tratados internacionales ambientales ratificados por Chile". Asimismo, menciona que habrá defensorías regionales, que funcionarán de forma desconcentrada.

Relativo a lo anterior, el Artículo 30 que determina las Atribuciones de la Defensoría de Naturaleza, fue sustituido por uno nuevo. La normativa señala que entre sus atribuciones se encuentran, entre otras cosas; Fiscalizar a los órganos del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos ambientales y derechos de la Naturaleza; Realizar acciones de seguimiento y monitoreo respecto de las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales en materia de derechos ambientales; Tramitar y hacer seguimiento de los reclamos sobre vulneraciones de derechos ambientales; Deducir acciones constitucionales y legales, cuando se vulneren derechos ambientales y de la naturaleza".

El Artículo 32, sobre la Dirección de la Defensoría de la Naturaleza, fue sustituido por un nuevo artículo, el cual señala que "será designado por acuerdo de la mayoría absoluta de los integrantes en ejercicio del Congreso, a partir de una propuesta de terna elaborada por las organizaciones ambientales". Además, agrega que "La Defensora o el Defensor de la Naturaleza durará un período de seis años en el ejercicio del cargo, sin posibilidad de reelección".

En cuanto al Consejo del Medio Ambiente, el Artículo 35 fue sustituido por uno nuevo que señala que estará "encargado de la evaluación de impacto ambiental de proyectos, dictar la autorización final del proceso de evaluación ambiental y demás facultades que establezca ley". También se indica que el organismo "estará dirigido por un Consejo Nacional, compuesto por cinco integrantes, con comprobada competencia en materia ambiental, elegidos por el Congreso".

Se incorporó un nuevo Artículo 35 bis, sobre la Agencia del Medio Ambiente. El nuevo articulado señala que: "La fiscalización y sanción de las infracciones a las normas e instrumentos de protección ambiental será competencia de la Agencia del Medioambiente".

Lo que respecta a la Agencia Nacional del Agua, el Artículo 36 fue reemplazado por una nueva normativa, la cual indica que su finalidad radica en "asegurar el uso sostenible del agua, para las generaciones presentes y futuras, el acceso al derecho humano al agua y al saneamiento y la conservación y preservación de sus ecosistemas asociados". También, se señala en este articulado que "estará a cargo de otorgar, revisar, modificar, caducar y revocar autorizaciones de uso de agua" y que "será el órgano encargado de proponer e implementar la Política Hídrica Nacional".

La comisión alcanzó a avanzar en la votación de más de 200 indicaciones, parando en las normas referidas a justicia constitucional, que serán retomadas mañana. Al final de la sesión, la coordinación de la comisión realizó un punto de prensa para referirse a las principales modificaciones del informe hasta ahora. «En general, se han logrado los consensos amplios que se necesita para la aprobación de las normas (...). Las instituciones que se habían propuesto en general se aprobaron», señaló la coordinadora de la comisión Vanessa Hoppe.

En lo referido al Ministerio Público, reapareció la figura de Fiscal Nacional. "Se ha querido preservar en la idea de un consejo que va a formar parte del ministerio, va a nombrar al fiscal nacional y, hemos decidido escuchar las críticas", explicó la coordinadora. "Es importante por cuanto va a existir esta figura unipersonal, está cara visible, y sus atribuciones son bastantes amplias. Lo interesante es que en este consejo también van a existir otras figuras públicas", agregó.

Por su parte, el coordinador Christian Viera, indicó: «Una de las críticas que se nos hizo al informe decía que los fiscales adjuntos actuarán con autonomía en cada caso. La palabra 'autonomía' generó mucho ruido, porque podía significar que no había un órgano jerarquizado y que esa jerarquía mal entendida podría significar una excesiva libertad de los fiscales para hacer y deshacer. Eso fue corregido y ahora sólo quedó una referencia a que hay fiscales adjuntos a otros que están en jerarquías. Por lo tanto, está muy diferente a cómo fue originalmente».

Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales.

La Comisión en su sesión N°64, tuvo como objetivos adoptar acuerdos respecto de la coordinación de la Comisión; dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 97 bis del Reglamento; reunir las iniciativas convencionales, populares o populares indígenas de preámbulo, para comunicarlas a la Comisión de Preámbulo, según lo acordado en la sesión de Pleno del pasado miércoles 20 de abril 2022.

A las 09:56 horas comenzó la sesión con la palabra de Mario Rebolledo, abogado secretario de la Comisión, quien informó sobre el oficio de la Presidenta de la Convención y la aprobación de la reforma del Reglamento General sobre tramitación de las propuestas de normas constitucionales transitorias conversadas en la sesión del 20 de abril. Por ende, desde el lunes se agrega el artículo 97 bis, el cual señala que cada comisión debe definir unidades temáticas correspondientes a la respectiva comisión y con ello ingresar normas constitucionales transitorias.

Asimismo, la Comisión tomó conocimiento de las renuncias formuladas al cargo de coordinadoras de las convencionales Loreto Vallejos y Lorena Céspedes, luego de que la semana anterior el Frente Amplio criticará su trabajo en la Convención Constitucional. Sin embargo, el Convencional Alvin Saldaña en vista del tiempo disponible solicitó un acuerdo de ratificación de la coordinación actual, ya que le quedan cuatro sesiones a la Comisión para finalizar.

Según el artículo 74 sobre la coordinación de las comisiones del Reglamento de la Comisión, no habría inconvenientes en ello, dado que, al no referirse en particular a la renuncia, se entiende que en estos casos operan los acuerdos de las comisiones. “Lo único que debe lograr es la mayoría simple que exige el Reglamento”, zanjó el señor secretario Rebolledo previo a la votación. Finalmente, por 16 votos a favor y 1 abstención de Jorge Baradit se ratificó la coordinación.

Luego de ello, la mesa coordinadora realizó la propuesta de trabajo para la etapa final de la Comisión. Según ese calendario el viernes 29 se votarán las unidades temáticas para generar normas transitorias y el miércoles se debería enviar a secretaría el informe de las últimas propuestas del Bloque 1 y 4, para poder desarrollarlo en el pleno del próximo lunes 2 de mayo.

Por último, se discutió sobre las normas constitucionales transitorias y se señaló que toda nueva iniciativa de norma debe estar patrocinada por 32 firmas. Además, se explicó el proceso de formación de normas transitorias, que serán votadas en general y que cada convencional puede firmar por solo una unidad temática.

Trabajo Comisión Derechos Fundamentales.

Esta mañana del lunes la comisión terminó de votar las indicaciones ingresadas a las normas devueltas en particular por el pleno de la Convención, sobre los bloques temáticos N°1 y 2. Entre lo aprobado destaca las modificaciones ingresadas al inciso 2 y 3 del artículo 20 sobre derecho de propiedad, cabe señalar que el primer párrafo de esta norma ya había sido aprobado anteriormente por el Pleno.

En el inciso 2 devuelto por el Pleno indicaba que sería la legislación la que definiría el "justo monto del pago" considerando "el interés público como el del titular". En cambio, este fue sustituído estableciendo el derecho de la persona propietaria para recibir indemnización "por el justo precio del bien expropiado", dejando de lado el "interés público" indicado anteriormente.

Por otro lado, la comisión aprobó la indicación 142 ingresada por la convencional Aurora Delgado para sustituir el inciso tercero del artículo. En el nuevo inciso se indica que el pago de la expropiación se realizará "de forma previa a la toma de posesión material del bien expropiado". Esta indicación fue aprobada con 20 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones.

Además, se aprobó la indicación de los convencionales Felipe Harboe y Luis Barceló para agregar un nuevo inciso al artículo 20 el cual versa de la siguiente manera: "Cualquiera sea la causa invocada para llevar a cabo la expropiación siempre deberá estar debidamente fundada".

En punto de prensa, César Valenzuela, coordinador de la comisión, valoró el nuevo articulado por contener "los elementos esenciales" que los distintos colectivos hicieron llegar sobre derecho de propiedad. "Desde esa perspectiva consideramos que es una norma que debiese alcanzar los dos tercios y finalmente transformarse en la norma constitucional de la futura Constitución, en materia de expropiación", mencionó el convencional.

El artículo 21 sobre derecho colectivo indígena a sus tierras y territorios, también tuvo una gran modificación. Esto al aprobarse la indicación 176, patrocinada por los 17 escaños reservados, para reemplazar íntegramente el artículo. Este nuevo articulado titulado derecho a las tierras, territorio y recursos contiene cuatro párrafos que establece el reconocimiento y garantía estatal del "derecho de los pueblos y naciones indígenas a sus tierras, territorios y recursos", indicando que la "propiedad de las tierras indígenas goza de especial protección". Además, indica que la restitución de tierras es un "mecanismo preferente de reparación". Y, por último, se señala que "los pueblos y naciones indígenas tienen derecho a utilizar los recursos que tradicionalmente han usado u ocupado, que se encuentran en sus territorios y sean indispensables para su existencia colectiva".

Consultados por las implicancias de esta aprobación, Valenzuela señaló que estas ya son materias actualmente son parte de la legislación. "Desde esa perspectiva no nos parece, en particular, que ese punto sea una innovación respecto a lo que tenemos en la actualidad. Estas tierras ya están sujetas a un régimen especial avalado, tanto por, la legislación nacional, como por el derecho internacional", explicó el convencional.

Además, fue aprobada la indicación para suprimir el artículo 28 sobre derecho a la honra. Por último, se ingresaron modificaciones al artículo 45 (78) del derecho de asociación para agregar dos incisos en los que se señala la prohibición de acciones paramilitares y la protección especial a asociaciones y personas que se "dedican a la protección y defensa de los derechos humanos y de la naturaleza".

En cuanto a los derechos de las personas chilenas en el exterior se aprobó el inciso que reconoce que este grupo pertenece a la comunidad política del país, y su derecho a sufragio en "elecciones presidenciales, parlamentarias, plebiscitos y consultas".

Estas modificaciones conforman el Informe de Segunda propuesta de la comisión, compuesto por 12 nuevos artículos a las normas devueltas por el Pleno. Este documento será presentado al Pleno durante la próxima semana para su aprobación.

Durante el punto de prensa, se le consultó a la coordinación sobre los dichos emitidos por el vicepresidente Gaspar Domínguez, quien calificó como una "impertinencia de parte del gobierno" el proyecto de inexpropiabilidad de los fondos previsionales. Valenzuela catalogó que este proyecto "no fue oportuno", ya que "esta regla ya se encuentra cubierta por las reglas generales en las garantías generales sobre de propiedad y expropiación".

Janis Meneses lamentó que el debate sobre el derecho a la Seguridad Social se haya abocado sólo a la inexpropiabilidad de los fondos, ya que las pensiones es un elemento más de este sistema aprobado por la Convención. "Lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, que es un Sistema que genera una serie de mecanismos para asegurar, por supuesto, a las personas mayores un sistema de pensiones que pueda asegurar una vejez digna. Creo que poder salirnos de ese debate sería algo positivo, para la información a la ciudadanía", mencionó la convencional.

Trabajo en la Comisión Derechos de los Pueblos y Plurinacionalidad

La sesión del lunes tuvo por objeto escuchar las recomendaciones del relator especial sobre derechos de pueblos indígenas de Naciones Unidas, Francisco Calí Tzay, respecto de los informes de participación y consulta indígena.

En la instancia, Calí compartió algunas reflexiones sobre el proceso constituyente en Chile y la protección constitucional de los derechos de los pueblos indígenas basada en los estándares del derecho internacional. En este sentido, el especialista señaló que uno de los aspectos más destacables del proceso constituyente chileno se vincula a la participación de los pueblos indígenas en él. "Se trata de un paso fundamental hacia la reconciliación histórica entre los pueblos indígenas y el Estado y la creación de un verdadero Estado plurinacional, donde la ley suprema refleje la cosmogonía indígena y reconozca los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, de acuerdo con las normas establecidas internacionalmente", indica.

Calí también destacó aspectos contemplados por los informes de participación y consulta indígena y entregó sus recomendaciones al respecto. respecto. "En un Estado plurinacional, los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas deben aplicarse a la luz de su especificidad cultural. Además, otro aspecto fundamental para la construcción de un Estado plurinacional es el reconocimiento de la interculturalidad, lo que significa proteger y reconocer la cosmogonía indígena, su espiritualidad y sus conocimientos como parte fundamental de la sociedad chilena y sus instituciones en interés de toda la población", expuso.

Este viernes 29 de abril, esta comisión deberá presentar su primer informe sobre participación, consulta indígena y recomendaciones de propuestas de contenidos específicos sobre derechos de pueblos indígenas.

Trabajo en la Comisión Participación Popular

En la semana N°43 de funcionamiento de la Convención, la coordinadora Malucha Pinto comenzó la sesión. El objetivo de esta fue exponer la Fundación Plagio y conversar sobre la Jornada Nacional de Deliberación.

Invitadas por la vicepresidencia de la Convención para hacer un proyecto de participación y dada su experiencia como fundación en proyectos emblemáticos como Santiago en 100 palabras, Soledad Campos, coordinadora general de la Fundación Plagio, junto a su directora ejecutiva Carmen García, estuvieron a cargo de presentar el proyecto ante la Comisión.

"Pensamos que algo interesante de hacer es un proyecto, una invitación a toda la ciudadanía, transversalmente, a escribir acerca de lo que pensamos que podía ser más íntimo y convocante para las personas, es cartas al futuro. Que los chilenos puedan escribir de diferentes maneras cartas hacia el futuro del país es un proyecto alineado con los tiempos de la convención", comentó Campos.

Su lanzamiento estaría presupuestado para el 9 de mayo hasta el 4 de julio, para luego tener una premiación a finales de agosto. La idea es hacer un libro ilustrado con las mejores cartas y distribuirlo gratuitamente con quienes sea necesario, principalmente bibliotecas públicas, colegios e instituciones del mundo público.

Respecto a la Jornada Nacional de Deliberación, el principal problema se situó en la coordinación con la mesa. El vicepresidente de la mesa, Tomás Laibe ha acordado contactar a gobiernos regionales y municipios, según el coordinador Bastián Labbé, pero todo sigue en conversación. Faltan detalles mínimos para reunirse con la mesa.

Para Lisette Vergara es un llamado de alerta que a dos semanas de iniciar la conversación no haya una bajada práctica ni se haya concretado el primer paso que es hablar con la mesa. Asimismo, existe una preocupación por el presupuesto ya que hasta la fecha no hay un monto claro, ni tampoco se sabe con claridad qué es lo que pueden hacer.

Otro punto a destacar tiene que ver con este proceso de autoformación o formación de monitores capacitados para coordinar y generar instancias participativas. Para Bastián Labbé el desafío como comisión "es poder presentar esta propuesta a la mesa, tener el visto bueno, coordinar la salida a Antofagasta, ver los hitos necesarios en esa instancia". Asimismo, señaló la necesidad de fortalecer a nivel regional y comunal, porque no solo se hará la Jornada Nacional de Deliberación en Antofagasta. "Esta y la próxima semana deberíamos tener información, fechas concretas y actividades eventuales para esa semana. Y eso se está trabajando", concluyó Labbé.

POLÉMICAS DEL LUNES

1. **Cadem: Confianza por la Convención Constitucional llega al punto más bajo desde que inició su trabajo (41%)**

Este domingo 24 se dieron a conocer los resultados de la más reciente Encuesta Plaza Pública Cadem, la cual estuvo marcada por una nueva baja en la aprobación al Presidente Gabriel Boric, llegando al 36%, lo que representa una caída respecto al estudio anterior.

Asimismo, la desaprobación a la gestión del Mandatario subió tres puntos, alcanzado el 53%.

Cadem detalló que los segmentos donde se registra la desaprobación más alta son las personas entre 35 y 54 años (66%, +5 pts), de sectores medios (59%, +3 pts) y bajos (61%, +7 pts), que se identifican con la derecha (78%, -2pts) e independientes (61%, +2 pts) y que votaron por Kast (89%, +3 pts).

Por otro lado, la percepción de que el país va por un mal camino sube a 62%, 18 puntos más que el 11 de marzo pasado. "Al mismo tiempo, es la primera vez que el pesimismo sobre el futuro del país (42%) supera al optimismo (33%) en estas 6 semanas de gobierno", señaló Cadem.

En relación a la Convención Constitucional, el 46% de los encuestados dice que rechazará en el plebiscito de salida, superando por cuarta semana consecutiva al Apruebo, que alcanza 37%. En tanto, 17% de los consultados "no sabe o no responde".

"Entre quienes votarían apruebo, los más decididos son hombres (63%), los mayores de 55 años (69%), de segmentos altos (62%), de Santiago (64%) y quienes se identifican con la izquierda (66%)", dice Cadem, mientras que las personas que señalan marcarán Rechazo, "los más decididos son hombres (75%), los mayores de 55 años (79%), de regiones (75%) y quienes se identifican con la derecha (81%)".

Mientras que la confianza a la Convención Constitucional llegó a su punto más bajo desde el inicio del órgano, en junio de 2021 (41%). En esa línea, que la desconfianza se situó en 57%. Respecto a los niveles de información sobre el trabajo del órgano, 52% dice que está bastante informado, 26% algo informado y 22% poco o nada.

2.Gobierno lamenta críticas hacia la Convención: "Existe un bombardeo de elementos que a veces frustra a la población" [2]

La ministra secretaria general de Gobierno, Camila Vallejo, lamentó este domingo las críticas que ha despertado el trabajo de la Convención Constitucional durante las últimas semanas, incluyendo la funa que sufrieron algunos miembros del Colectivo Socialista, destacando el rol que debe jugar el Gobierno para destacar los avances del proceso constituyente.

Luego de los reproches que realizaron los ecologistas y representantes de pueblos originarios a sus pares del PS, la vocera de La Moneda indicó que "no representan el espíritu democrático que uno quisiese reforzar, pero cuando hablamos de no ser neutrales respecto al proceso, nuestra política es relevar, destacar, valorar los avances de la Convención e informar".

"Estamos trabajando en eso, en que podamos desde el Gobierno informar realmente lo que significa, por ejemplo, la aprobación por más del 80% de derechos fundamentales y no quedarnos solo en los temas polémicos o en qué se rechazó en una comisión", indicó en una entrevista que otorgó al programa Mesa Central de Canal 13.

En ese contexto, Vallejo advirtió que "decimos esto porque hoy vivimos en una sociedad muy mediatizada, no sólo por los medios de comunicación, sino que por las redes sociales. Entonces, existe un bombardeo de elementos que a veces marea y frustra a la población, y genera incertidumbre y creemos que nuestro deber entonces es poder destacar el proceso de la Convención".

2 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/24/1058894/gobierno-criticas-convencion-vallejo.html

El objetivo, a su juicio, es "informar de lo que realmente se aprueba y pasa al texto final o al borrador de la nueva Constitución y valorar lo que puede significar un avance para nuestro país. Nuestro país está acostumbrado de repente a hablar mucho de las malas noticias y poco de las buenas".

"Tenemos que trabajar por destacar lo bueno que hacemos como país. Nosotros jugamos un rol en decir que veamos lo que es positivo y lo que realmente importa para nuestro país, decir que ya está escrito el derecho a la salud universal, a la seguridad social, a los cuidados, a libertad sindical (...) necesitamos como país ver los avances que logramos construir", concluyó.

3.La señal de alerta a la Convención: pesimismo sobre el proceso constituyente sube 19 puntos en tres meses y llega a 56% [3]

“Me siento más bien pesimista”.

Ésa es la respuesta del 56% de los consultados cuando se les pregunta por cómo se sienten frente al proceso constituyente que por estos días está en pleno debate de normas que se instalarán en la propuesta de nueva Carta Magna. No es una cifra menor, sobre todo porque refleja un quiebre respecto a lo que la misma Encuesta Zoom de Reconstitución señalaba apenas tres meses antes, en enero pasado, donde el 63% decía sentirse “más bien optimista”. Y emana una señal de alerta, porque el alza de 19 puntos en el pesimismo se ha dado justo en los momentos en que se está discutiendo el articulado concreto; es decir, no solamente refleja percepciones sobre la actuación de la Convención Constitucional, sino también sobre los temas mismos y la manera en que se están enfocando.

Es una de las diversas conclusiones que se obtienen de la quinta entrega del estudio, una iniciativa conjunta de La Tercera, Criteria y la Cámara Chilena de la Construcción, cuyo sondeo en esta oportunidad fue realizado entre el 12 y el 14 de abril pasado, y contempló como muestra mil casos, incluyendo a mujeres y hombres de 18 años o más, de los niveles socioeconómicos ABC1, C2, C3 y D, y residentes de todo el país.

Y el 56% de pesimismo empata la peor cifra que ha tenido el proceso en el track de la encuesta: es la misma que existió en octubre pasado, en la tercera entrega, pero en ese momento el clima estaba bajo el efecto de la revelación de la mentira del convencional Rodrigo Rojas Vade, a quien una investigación de La Tercera lo obligó a reconocer que no padecía cáncer, como había sido la base de su campaña y de su figuración pública.

“El pesimismo ya no está acotado a un hecho puntual o específico, sino que es más estructural respecto al proceso en general”, marca Cristián Valdivieso, fundador y director de Criteria.

3 Más información sobre este punto, gráficos y análisis disponible en: https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/la-senal-de-alerta-a-la-convencion-pesimismo-sobre-el-proceso-constituyente-sube-19-puntos-en-tres-meses-y-llega-a-56/MKGSPY7CHNDJZICC3CZVQT3Y2I/

De hecho, la confianza en la Convención también cae en los últimos tres meses. Si en enero el 31% señalaba que la institución le inspiraba desconfianza, en el actual sondeo la cifra se empina al 45% -catorce puntos más-, mientras sólo el 30% asegura que le inspira confianza. Y en particular, un elemento genera curiosidad: si en enero apenas el 20% de quienes se declaraban como "muy informados" sobre el proceso constituyente decían desconfiar de la Convención, en abril la cifra se disparó 38 puntos, alcanzando al 58%.

El complejo escenario queda ratificado al analizar las opiniones sobre el desempeño de la entidad. El 62% opina que los constituyentes han sido firmes y no flexibles en sus posturas, dificultando el logro de acuerdos, en un alza de nueve puntos respecto a enero. El 64% afirma que está avanzando más lento de lo esperado, el 54% está de acuerdo en que está perdiendo tiempo en asuntos que escapan al rol para el que fue elegida, el 52% cree que está gastando más recursos de lo necesario y el 45% señala que está controlada por grupos extremos.

Al mismo tiempo, sólo el 28% está de acuerdo en que la Convención ha sido capaz de procesar y resolver las diferencias de opinión; y tanto el 30% que cree que ha logrado acuerdos importantes en este tiempo, el 32% que sostiene que ha trabajado bien pese a los obstáculos y el 35% que señala que representa adecuadamente la diversidad de Chile son cifras más bajas del porcentaje de encuestados que está en desacuerdo con esas afirmaciones (40%, 38% y 39%, respectivamente).

Un punto adicional es que la mirada crítica se agudiza en los últimos tres meses: sólo como ejemplo, el 45% que afirma que la Convención está controlada por grupos extremos es 11 puntos más que la misma respuesta en enero, mientras el 35% que plantea que el organismo refleja adecuadamente la diversidad del país es 10 puntos menos que los que decían lo mismo en el sondeo anterior.

Los temas de la agenda

Una de las consultas del sondeo da luz a un fenómeno de mucho interés que puede estar ocurriendo a la luz de la discusión de los contenidos constitucionales: cómo la población está modificando sus posturas mayoritarias en algunos temas coincidiendo con el debate detallado de las materias.

Ocurre al preguntar por la estructura del Congreso. Hace tres meses, la opción favorita de los consultados era el unicameralismo, que obtenía el 54% de las menciones. Pero tras las agitadas negociaciones tanto en la comisión de Sistema Político como en el pleno mismo de la Convención, en el sondeo actual el apoyo para esa alternativa se desploma 19 puntos, hasta el 35%, e incluso queda por debajo que la opción de que se siga con un sistema de dos cámaras que incluya a los senadores, que pasa de 37% a 40% de respaldo.

En el caso de la agenda que busca dar un nuevo estatus en la Constitución a los pueblos indígenas, pasa algo similar. En enero, el 43% de los consultados decía tener una visión "positiva" o "muy positiva" del concepto de Estado plurinacional. Pero en esta encuesta, ante la pregunta de cómo debiera ser el modelo de Estado, el 54% prefiere la opción de un modelo multicultural -entendido como una nación con varias culturas-, mientras sólo el 21% dice estar más cercano a la idea de plurinacionalidad.

El patrón se reitera en otras materias. Por ejemplo, el 45% prefiere el modelo de Estado unitario por sobre el que incluiría autonomías territoriales, entre ellas las indígenas, algo que respalda sólo el 25%. A su vez el 52% se siente más cercano a la idea de que el sistema jurídico sea el mismo para todos los chilenos, mientras el 23% respalda la idea de "pluralismo jurídico" en que cada pueblo indígena tiene su propio sistema de justicia; el 46% está en desacuerdo con que las personas de dichos pueblos puedan elegir voluntariamente si se acogen o no a su propio sistema de justicia o al de la mayoría del país -algo que sólo respalda el 26% de los consultados-, y el 50% está en desacuerdo con la idea de cuotas o escaños reservados para grupos que no están correctamente representados.

"Desde la ciudadanía en general hay una respuesta al mismo proceso constituyente que se expresa en los contenidos; es decir, que mientras más la Convención Constitucional ha hablado y ha tocado ciertos temas, particularmente los de identidades y en especial los temas indígenas, la gente, que en un principio estaba muy cercana y dispuesta porque veía en eso un acto reivindicatorio respecto a grupos que han sido minimizados en la sociedad, hoy día está buscando más bien el punto inverso, porque probablemente está dando una respuesta contra el mismo proceso y cómo se ha ido llevando a cabo", dice Cristián Valdivieso.

Donde parece haber un consenso muy amplio es el el frente de los derechos sociales. El 81% de los consultados se muestra de acuerdo con consagrar el derecho de acceso a la vivienda, algo que se aprobó ya en el pleno durante la semana que pasó, mientras el 72% apoya que se consagre el derecho universal a la seguridad social -entendida ésta como previsión, salud y empleo-, independiente de si las personas han cotizado o no.

"El derecho a la vivienda y los derechos sociales aparecen como temáticas transversales y de gran acuerdo. Eso está expresando con mayor nitidez los orígenes del proceso y de las demandas sociales, y son los puntos en común", marca Diego Córdova, director de cuentas del área de Asuntos Públicos de Criteria.

Pero al mismo tiempo, el 54% está de acuerdo con que se prohíba la estatización de los fondos previsionales, uno de los temas más controvertidos de las últimas semanas y que no sólo ha marcado a la Convención, sino también al Congreso y el gobierno de Gabriel Boric a partir de la discusión del denominado "quinto retiro". Y si bien el 52% está de acuerdo con que se permita a los gobiernos regionales y municipales crear empresas públicas, apenas el 25% opta porque sea el Estado el único proveedor de derechos sociales como educación, salud y previsión, mientras el 48% señala que prefiere un modelo donde el mismo Estado colabore con la sociedad civil y los privados para hacerse cargo del cumplimiento de dichos derechos.

Los "tres tercios" del plebiscito

La encuesta además preguntó por la actitud de los electores de cara al plebiscito de salida, configurándose un escenario de casi perfectos "tres tercios". El 33% de los consultados dice que segura o probablemente votará Rechazo, el 32% dice lo mismo sobre el Apruebo, y el 32% señala que aún no sabe si aprobar o rechazar, mientras el 5% afirma que se abstendrá o no participará, más allá de que la votación sea obligatoria.

El resultado va en línea con otros estudios que han mostrado un avance de la intención de voto del Rechazo en las últimas semanas. Eso sí, hay una pregunta adicional que resulta de utilidad para entender el panorama: el 72% de los consultados señalan que preferirían, en caso de que gane esa opción, que se defina un mecanismo para elaborar una nueva propuesta constitucional, mientras sólo el 28% afirma que le gustaría que se mantenga la actual Carta Magna.

Eso sí, un elemento llamativo es que al interior de ese 72%, la opción que tiene la primera mayoría relativa es que se designe un Comité de Expertos (44%). La segunda alternativa con más preferencias es que se elija una nueva Convención (33%), mientras el 17% optaría porque se haga un sorteo entre todos los ciudadanos para elegir quiénes redactarían el documento. Apenas el 6% dice que su modalidad preferida sería que el Congreso fuera quien redactara esa nueva Constitución.

"Aquí hay varias noticias. Primero, que la gran mayoría de la gente no quiere volver a la Constitución de 1980. Pero cuando te encuentras con un grupo que tiene esa visión, y que al mismo tiempo está expresando molestia contra la Convención, e incluso un aumento del Rechazo, lo que hay ahí es un rechazo no a la idea de una nueva Constitución, sino al proceso constituyente que está instalado. Y segundo, que, pese a que la inmensa mayoría sigue queriendo tener una nueva Constitución, no cualquier cosa es mejor que la Constitución que tenemos hoy día. En ese escenario, se abre un Rechazo que sólo es capaz de articularse con más sentido y posibilidades si se abre a una alternativa para modificar igual la Constitución", analiza Valdivieso.

4.Derecho de propiedad en la Convención: comisión aprueba nuevo articulado de expropiación que incorpora el pago previo de indemnización [4]

A fines de marzo se votó por segunda vez en el pleno de la Convención Constitucional el texto aprobado por la comisión de Derechos Fundamentales sobre derecho de propiedad. Algunos artículos pasaron al borrador de la nueva Constitución, otros se eliminaron definitivamente, mientras que otros fueron rechazados y devueltos a la comisión para que se les hicieran las últimas modificaciones antes de que se voten nuevamente en el pleno.

En esta última situación estaban algunos incisos referidos al tema de expropiación, justamente los que han sido más polémicos a la hora de discutir derecho de propiedad. Y también en esa categoría está la propiedad indígena. Ambos temas fueron votados durante este lunes en la comisión de Derechos Fundamentales, por lo que el texto quedó listo para ser revisado por el pleno por última vez.

En el articulado de expropiación ya se había aprobado en el pleno y, por lo tanto, está en el borrador de la nueva Constitución, que "ninguna persona puede ser privada de su propiedad, sino en virtud de una ley que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o interés general declarado por el legislador". Pero este lunes también se aprobó que "el propietario siempre tendrá derecho a que se le indemnice por el justo precio del bien expropiado".

Asimismo, se agregó uno de los temas que habían sido solicitados por distintos colectivos: "El pago deberá efectuarse de forma previa a la toma de posesión material del bien expropiado y la persona expropiada siempre podrá reclamar de la legalidad del acto expropiatorio, así como del monto y modalidad de pago ante los tribunales que determine la ley".

También se aprobó que "cualquiera sea la causa invocada para llevar a cabo la expropiación siempre deberá estar debidamente fundada".

El convencional César Valenzuela, coordinador de la comisión de Derechos Fundamentales, señaló que "ha quedado muy claro y establecido la prohibición de ser privado de su propiedad en forma arbitraria. La expropiación, la propuesta que se incorpora, solo puede ser dispuesta en virtud de una ley, previo además al acto expropiatorio se debe pagar un justo precio por el valor del bien expropiado, que además este pago es previo a la toma de posesión material del bien, y además se entrega una garantía jurisdiccional para la persona expropiada, en términos de que puede recurrir ante los tribunales de justicia para reclamar acerca de la legalidad del acto expropiatorio, del monto que ha sido pagado, y además de la modalidad del pago".

4 Más información y análisis disponible en: https://www.latercera.com/pulso/noticia/derecho-de-propiedad-en-la-convencion-comision-aprueba-nuevo-articulado-de-expropiacion-que-incorpora-el-pago-previo/NKHXGDDB45ESTFK5XNYT3BJSEE/

Propiedad indígena

En lo referido a propiedad indígena, en tanto, se aprobó una indicación sustitutiva sobre "derecho a las tierras, territorios y recursos". Ahí se señala que "el Estado reconoce y garantiza conforme a la Constitución, el derecho de los pueblos y naciones indígenas a sus tierras, territorios y recursos".

También dice que "la propiedad de las tierras indígenas goza de especial protección. El Estado establecerá instrumentos jurídicos eficaces para su catastro, regularización, demarcación, titulación, reparación y restitución".

Asimismo, agrega que "la restitución constituye un mecanismo preferente de reparación, de utilidad pública e interés general". Y que "conforme a la constitución y la ley, los pueblos y naciones indígenas tienen derecho a utilizar los recursos que tradicionalmente han usado u ocupado, que se encuentran en sus territorios y sean indispensables para su existencia colectiva".

El convencional Valenzuela comentó que "en materia de propiedad indígena se establece una especial protección, quiero señalar que esas ya son materias que hoy son parte de nuestra legislación. Existe una protección y regulación especial en materia de propiedad indígena, por ejemplo, en la enajenación, la compraventa, la transferencia del dominio de esta propiedad, no está sujeta a las reglas generales, tiene una normativa especial, esto también se encuentra avalado por el derecho internacional, y desde esa perspectiva no nos parece en particular que ese punto sea una innovación respecto a lo que tenemos en la actualidad. Estas tierras ya están sujetas a un régimen especial, avalado tanto por la legislación nacional como por el derecho internacional".

5.Colectivo Socialista formaliza propuesta para modificar atribuciones de Cámara de las Regiones [5]

Intensas negociaciones tuvieron lugar este domingo en el edificio del Congreso en Santiago. Desde las 11.30 y hasta el cierre de esta edición, los distintos colectivos del centro y la izquierda -que tienen representación en la Comisión de Sistema Político de la Convención Constitucional- intentaban destrabar los puntos que han impedido un nuevo acuerdo para reemplazar el actual sistema legislativo.

Las conversaciones se dan ad portas de que este lunes a la medianoche finalice el plazo de indicaciones a los artículos que fueron rechazados en el pleno el 13 de abril pasado, entre ellos, las atribuciones de la institucionalidad que reemplazará el actual Senado, denominada Cámara de las Regiones y, a su vez, la definición del Congreso de Diputadas y Diputados.

5 Más información sobre este punto disponible en: https://www.latercera.com/politica/noticia/colectivo-socialista-formaliza-propuesta-para-modificar-atribuciones-de-camara-de-las-regiones/T7ZANB6CIVCKRM4EK3DYFJ65ZA/

Al encuentro llegaron, entre otros, los coordinadores Ricardo Montero (CS) y Rosa Catrileo (Mapuche) e integrantes como Fernando Atria (Frente Amplio), Marcos Barraza (PC), Bárbara Sepúlveda (PC), Guillermo Namor (INN), Patricia Politzer (INN), Alondra Carrillo (Movimientos Sociales), Pedro Muñoz (CS), Maximiliano Hurtado (CS), además de Fuad Chahin (Colectivo del Apruebo) y los convencionales Adolfo Millabur (Mapuche) y Tammy Pustilnick (INN).

En la antesala de esa reunión, el sábado, tanto el Colectivo Socialista como Independientes No Neutrales y Escaños Reservados llegaron a una propuesta común para ampliar las atribuciones de la Cámara de las Regiones, que fue uno de los insumos con los que este domingo avanzaron las tratativas.

El planteamiento de esos colectivos, quienes se desmarcaron del acuerdo inicial que terminó siendo desechado parcialmente en el pleno, contempla que la nueva corporación tenga, además de las atribuciones sobre materias de acuerdo regional, prerrogativas políticas como actuar de jurado ante acusaciones constitucionales y pronunciarse sobre leyes que "regulen o limiten derechos sociales".

Asimismo, se propone que la Cámara de las Regiones pueda tener atribuciones en toda reforma constitucional que se impulse, además de la regulación legal de órganos autónomos, del sistema justicia, de querellas de concurrencia presidencial necesaria (como las que irrogan gasto fiscal), de las que regulen estados de excepción, de los nombramientos relativos a órganos autónomos y de declaraciones de estados de excepción.
Por otro lado, los convencionales plantean la posibilidad de que la nueva corporación pueda "conocer todas aquellas materias que no sean de Leyes de Acuerdo Regional, cumpliendo con la solicitud de al menos un 1/3 de sus miembros en ejercicio, en un plazo de 60 días, para evacuar el proyecto, sin tramitación en comisión mixta". La propuesta -agregan- "puede ser aceptada o desechada por la mayoría de las diputadas y diputados en ejercicio".

En otros puntos, la propuesta busca modificar el orden de revisión de los informes de comisiones mixtas, cuando se trate de leyes de acuerdo regional "que sean de total interés para la Cámara de las Regiones".

Según presentes, durante el día las conversaciones avanzaron "lento". Mientras que el Frente Amplio se habría abierto a considerar algunas de esas atribuciones, como las reformas constitucionales de cualquier índole, el Partido Comunista y sectores de movimientos sociales habrían insistido en el acuerdo original.

Colectivo del Apruebo

El domingo, el Colectivo del Apruebo también hizo sus propuestas para modificar el sistema legislativo. En una minuta que fue compartida entre los convencionales que participaron del encuentro, se ven varias coincidencias con las atribuciones adicionales planteadas por los socialistas, como los derechos fundamentales y acusaciones constitucionales, aunque se busca remarcar el bicameralismo simétrico.

En el caso de las competencias de la Cámara de las Regiones, se advierte la necesidad de que -además de las contempladas en el acuerdo original- esta tenga poder de decisión en la creación, organización y funcionamiento de servicios públicos nacionales y en la creación de empresas públicas.

Llegar a un acuerdo en la materia es crucial para que el nuevo informe de la comisión tenga los 2/3 que requiere para su aprobación en el pleno y el nuevo sistema legislativo tenga coherencia. De no lograrse un consenso, las atribuciones y composición de ambas cámaras quedarían sin norma y, por tanto, debieran ser resueltas por ley.

6.Domínguez dice que presentar reforma sobre inexpropiabilidad de fondos fue una "impertinencia" del Gobierno[6]

El vicepresidente de la Convención, Gaspar Domínguez, consideró como "una impertinencia" del Gobierno presentar una reforma sobre la inexpropiabilidad de los fondos de pensiones, señalando que habría que preguntar al Ejecutivo, "cuál era la intención de poder responder a un miedo instalado por un grupo de la derecha a esta demanda".

En entrevista con Radio Cooperativa, Domínguez fue consultado por el debate sobre la inexpropiabilidad de fondos de pensiones, ante lo cual señaló que "yo tengo la convicción de que en esta segunda etapa hay que escuchar a la ciudadanía como en todas las etapas y también hay que escuchar a los expertos para poder hacer la transformación que nos lleve a ese lugar donde queremos llegar".

Respecto a la inexpropiabilidad de los fondos recalcó que "nadie nunca, en ningún contexto, de ninguna manera y de ninguna forma ha planteado expropiar los fondos en la Convención (...) La verdad me parece es que muy hábilmente se ha instalado como una verdad algo que no lo es".

"Y dado que se está instalando este miedo, lo que se está empujando y se empujó a hacer al Gobierno, es generar una norma para responder un miedo que fue instalado por un grupo, lo que yo más bien le pediría a este grupo que instala el miedo en relación a distintas cuestiones, por favor no instalen miedos para que no se genere la necesidad de tener que empezar a discutir temas que son tan inusuales, como temas que no están en ninguna Constitución del mundo", recalcó el vicepresidente.

Ante la pregunta sobre si les complica la reforma que puso el Gobierno, Domínguez planteó que "yo creo que fue una impertinencia y habría que preguntarle al Gobierno cuál era la intención de poder responder a un miedo instalado por un grupo de la derecha a esta demanda. En principio me parece muy atípico considerar ese tipo de propuestas en el texto constitucional, que no existe en ninguna parte del mundo".

6 Más información disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/25/1058938/dominguez-por-gobierno-einexpropiabilidad.html

7.Gobierno defiende que reforma para asegurar inexpropiabilidad de fondos de pensiones no afecta al trabajo de la Convención[7]

La ministra Secretaria General de Gobierno, Camila Vallejo, aseguró este lunes que el proyecto de reforma constitucional ingresado por el Gobierno para asegurar la inexpropiabilidad de los fondos de pensiones no afectará el trabajo de la Convención Constitucional ni a la iniciativa que está preparando el Ejecutivo sobre pensiones.

La vocera de La Moneda abordó el tema luego de conocer las críticas que realizó el vicepresidente del órgano, Gaspar Domínguez (INN), quien calificó que la decisión de legislar sobre esa materia fue una "impertinencia" de parte de la administración del Presidente Gabriel Boric y que respondió solo a un "miedo" planteado por la oposición.

Al respecto, Vallejo señaló que "respetamos las opiniones de los convencionales y particularmente de quienes representan a su mesa y las legítimas críticas que puedan tener. Queremos insistir en que esta medida que hemos ingresado no afecta ni lo que ha redactado la constituyente ni lo que ingresaremos como reforma previsional".

"No ha estado ni en la mente, ni en las aspiraciones ni en el imaginario de los convencionales, ni de este Gobierno y sus parlamentarios, avanzar hacia un proceso expropiatorio de los fondos de los trabajadores. Esos son de las y los trabajadores y se van a resguardar en el próximo sistema previsional", añadió.

Asimismo, respecto a los reproches que ha recibido el Gobierno por su postura de apoyo al proceso constituyente, recalcó que "en esto vamos a ser muy enfáticos y lo ha dicho nuestro propio Presidente: No somos neutrales ante este proceso, hemos caminado juntos durante décadas por contar con una nueva Constitución".

"Como Gobierno, por nuestro compromiso programático, nos importa, nos interesa que a la Convención le vaya bien, que la Convención pueda de alguna manera avanzar en los derechos sociales que durante décadas se han venido demandando en nuestro país", agregó la secretaria de Estado.

En ese sentido, explicó que “por eso nosotros informamos, destacamos y relevamos el trabajo de la Convención y seguiremos haciendo eso en el marco además de nuestras atribuciones y facultades como Gobierno de manera responsable”.

"Porque lo que más nos preocupa es que no solo al proceso constituyente le vaya bien, sino que la ciudadanía en el momento de votar en el Plebiscito del 4 de septiembre pueda hacerlo con la información sobre la mesa y sin fantasmas, con información clara y concreta de lo que ha logrado hacer avanzar el proceso constituyente", dijo.

7 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/25/1059000/gobierno-responde-dominguez-convencion-inexpropiabilidad.html

8.Comisión de Sistemas de Justicia repone figura del Fiscal Nacional en propuesta que enviará al pleno de la CC [8]

La Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención repuso la figura del Fiscal Nacional en el Ministerio Público, luego de proponer al pleno que fuera un "Consejo Superior" el que estuviera al mando de ese organismo, lo que nunca prosperó porque la propuesta completa del informe fue rechazada en general.

Esta mañana del lunes, la instancia visó que "la dirección superior del Ministerio Público reside en la o el Fiscal Nacional y en un Consejo Superior, órgano colegiado y paritario. Al Consejo Superior le corresponderá designar a la o el Fiscal Nacional, de entre sus integrantes. Además, designará a una o un director ejecutivo nacional, por concurso público", por 13 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

Según estableció la comisión, el Fiscal Nacional "dirigirá las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo del Ministerio Público, representará a la institución ante los demás órganos del Estado, coordinará la ejecución de la política de persecución penal, y tendrá las demás atribuciones que señale la ley" (13-4-2).
Además, los convencionales aprobaron una propuesta que define que el Ministerio Público "es un organismo autónomo y jerarquizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como función dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos que pudiesen ser constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado" (14-0-5).

Asimismo, quedó derivado a la ley la organización y atribuciones del Ministerio Público, pero esta tendrá que señalar las calidades y requisitos que deberán tener y cumplir los fiscales para su nombramiento; y se establece que estos cesarán en su cargo al cumplir 70 años (14-2-3).

El consejo y el comité

Sobre el Consejo Superior del Ministerio Público se definió que estará integrado por siete personas: tres elegidos por los fiscales entre sus pares; uno elegido por funcionarias y funcionarios del Ministerio Público entre sus pares; y tres elegidos por el Congreso, a partir de ternas elaboradas por el Consejo de Alta Dirección Pública, que no podrán haber desempeñado cargos de elección popular ni haber sido candidatos a ellos, así como tampoco podrán haber desarrollado funciones en el gobierno o administración del Estado en cargos que sean de exclusiva confianza del Presidente de la República, en los últimos cuatro años (13-5-1).

8 Más información disponible en:
https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/25/1058949/sistemas-justicia-fiscal-nacional-convencion.html

Al mismo tiempo se consagró la existencia de un "Comité del Ministerio Público", que estaría integrado por los fiscales regionales y el Fiscal Nacional, quien debe presidir la instancia. La función del comité será "fijar la política de persecución penal y los criterios de actuación para el cumplimiento de dichos objetivos, debiendo siempre velar por la transparencia y objetividad, resguardando los intereses de la sociedad y el respeto de los derechos humanos" (13-5-1).

Finalmente, la comisión eliminó la alusión al trabajo "autónomo" de los fiscales adjuntos -que estaba en la propuesta previa- y se enviará al pleno que estos "ejercerán su labor en los casos específicos que se les asignen, conforme a lo establecido en la Constitución y las leyes" (14-2-3).

Todas estas normas aprobadas pasarán al pleno del órgano constituyente y todo lo que se apruebe por al menos 103 votos llegará al borrador de nueva Constitución. En cambio, si se rechazaran por más de 1/4 de los votos, volverán a la comisión para una última propuesta.

9.RN pide al Gobierno aclarar "no neutralidad" en la constituyente: "Esperamos que sea para ordenar a su coalición" [9]

"Sorprendidos" por la no neutralidad del Gobierno frente al proceso constituyente, se declararon este lunes en RN, partido desde el cual emplazaron al Ejecutivo a aclarar esta idea y a utilizar aquello para "ordenar" a su coalición al interior de la Convención.
Esto luego de que el domingo, la titular del Interior, Izkia Siches, señalara en entrevista con El Mercurio que "no nos corresponde ser neutrales en este proceso".

En ese contexto, el líder de RN, Francisco Chahuán, expresó que "nos hemos encontrado con la sorpresa de que el Gobierno ha anunciado que no será neutral frente al proceso convencional constituyente. Nosotros esperamos que esa no neutralidad sea para ordenar a su propia coalición y tener una mínima posibilidad de tener una Carta Fundamental que sea una casa de todos y no de algunos pocos".

"Esperamos que este llamado a la no neutralidad, no signifique efectivamente que funcionarios públicos van a hacer campaña por algunas de las opciones y en particular la del Apruebo", recalcó Chahuán.

Con ello, indicó que "la no neutralidad del Gobierno sea una invitación a su coalición y entender que tenemos que recomponer el pacto social y eso implica necesariamente tener una Constitución que sea una casa donde quedan todos".

Según el senador, el apoyo del Gobierno "no le hace bien al proceso constituyente, donde hay una mínima posibilidad todavía de que la Constitución sea una casa donde quepan todos y pareciera el Gobierno estar empeñado en no ordenar a su propia coalición y seguir insistiendo en una Constitución de unos pocos, que representa unos pocos y no a todos los chilenos".

9 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/25/1058979/rn-por-gobierno-y-plebiscito.html

Sin embargo, la diputada RN Catalina del Real opinó que "le hace mal a Chile que un Gobierno, que un Presidente hable hoy que se va a involucrar directamente en un proceso eleccionario".
Mientras que el secretario general de RN, Diego Schalper, expresó que le gustaría saber qué significa no ser neutro: "¿Va a significar que van a intervenir electoralmente? ¿Que empezarán con campañas para llamar por alguna postura política? (...) Cuesta entender a este Gobierno".

"Ojalá que lo vayan clarificando en este punto, porque sería extremadamente grave que el Gobierno se transforme en un activista de algunas de las posturas del Plebiscito de salida", precisó. Schalper.

10.Los nudos sobre la propuesta de Sistema Político que persisten cuando quedan solo horas para llegar a un acuerdo [10]

Aún no hay acuerdo y quedan menos de diez horas para que los convencionales de la Comisión de Sistema Político presenten las indicaciones que reemplazarán la propuesta que el pleno rechazó sobre el Poder Legislativo, parte del Poder Ejecutivo, y otros temas más.

A las 23:59 de este lunes concluirá el plazo para la recepción de las normas y aún los nudos continúan sobre las atribuciones que tendrá la Cámara de las Regiones, que reemplazará al Senado, a pesar de que desde todos los sectores transmiten que tienen "esperanza" de lograr acuerdo.

En concreto, los colectivos de izquierda y centroizquierda -incluido Fuad Chahin- debaten sobre qué otras materias de ley podrá revisar ese órgano y en sectores como el Colectivo Socialista, INN, escaños reservados y el Colectivo del Apruebo apuntan a que, en el marco de las "leyes de acuerdo regional", la Cámara pueda revisar normas sobre derechos fundamentales u otras que irroguen gasto fiscal.

Lo que entró a la discusión, además, es una propuesta que permitiría que la Cámara de las Regiones revise todas las leyes adicionales que solicite, pero con un plazo acotado de tramitación, sin Comisión Mixta de por medio, y que el Congreso de Diputadas y Diputados siempre pueda imponer su proyecto original por un quórum de mayoría de los presentes.

"Nuestro objetivo es mantener la asimetría, pero por cierto que los grados de asimetría estamos abiertos a discutirlos: ahí hay apertura a algunos temas, como por ejemplo no solo a las leyes de acuerdo regional sino a que se pueda eventualmente revisar otras leyes pero de forma diferenciada y creemos que así podemos ir gestando un sistema que le entregue más peso a la Cámara de las Regiones, pero resguardando la asimetría", comentó Constanza Schonhaut (FA).

"El punto central es mantener la definición que ya tenemos: que esto se trate de un bicameralismo asimétrico, donde todas las leyes inicien y terminen en el Congreso de Diputadas y Diputados con la posibilidad de que siempre esa cámara pueda insistir, pero dando un vuelco definitivo al catálogo de materias que es capaz de conocer la Cámara de las Regiones", dijo Maximiliano Hurtado (Col. Socialista).

10 Más información disponible en:
https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/25/1059002/sistema-politico-nudos-acuerdo-convencion.html

"Insisto en esta tramitación asimétrica, pero que conozca de cuestiones que nosotros consideramos fundamentales para las regiones. Nadie podría sostener, por ejemplo, que la mirada regional no es necesaria cuando se discuten temas de salud, de educación, o en general de gasto fiscal", complementó Hurtado.

La posibilidad de dejarlo al Congreso

No obstante, no hay tanta apertura en el bloque que conforman MSC, el PC y otros independientes. "Los planteamientos que se hicieron buscan reeditar una cámara revisora, pero es parte del planteamiento que han hecho estas fuerzas políticas, tienen derecho a hacerlo. Estamos debatiendo con apertura a debatir, pero también con rasgos esenciales que hay que mantener del sistema político, como es la arquitectura que se ha planteado", afirmó Marcos Barraza (PC).

Otro de los puntos en disputa es el rol que tendrá la Cámara de las Regiones en la acusación constitucional; y aumentar el quórum de insistencia en leyes de acuerdo regional para el Congreso de Diputadas y Diputados, que hoy está en 4/7. Esto implica que después de una Comisión Mixta, si igual no hubiese acuerdo, esta corporación podría insistir en su proyecto original aprobándolo por 4/7 de los presentes.

Ante el acotado plazo que resta para la conversación, hay algunas alternativas que se barajan: por ejemplo, presentar indicaciones en dos grupos separados. Además, algunas voces han expresado que está sobre la mesa la posibilidad de no llegar a acuerdo y que el Congreso actual deba legislar los puntos en blanco que quedaron.

Esa postura es la que defiende Chahin, por ejemplo, quien dice que "yo prefiero no tener acuerdo que tener un mal acuerdo. En lugar de tener cosas malas en la Constitución, es mejor dejar un vacío en la Constitución y que lo regule el legislador, y por lo tanto la presión no es llegar a un acuerdo como si fuese un fin en sí mismo sino que intentar un buen acuerdo".

"Y qué es lo que vemos: que el PC sigue defendiendo una lógica unicameral absolutamente centralista como es su cultura", criticó.

No obstante, la mayoría de los colectivos está en desacuerdo con aquello. "Espero que la perspectiva de que pueda ser el Congreso actualmente existente el que diseñe el Sistema Político, no sea algo que tengamos a la vista como una posibilidad. Es una cuestión de respeto a la voluntad soberana de los pueblos que se ha expresado en la constituyente", aseveró Alondra Carrillo (MSC).

Otro convencional en esa línea es Barraza, quien asegura que "la apertura al debate tiene que ver con que sería impensado que no hubiese sistema político propuesto. Hay una presión externa a la Convención para que en los temas neurálgicos fracase y esa es una tensión de la cual no nos podemos hacer cargo".

Martes 26 de abril de 2022. [11]

En la mañana del martes sesionaron las Comisiones de Forma de Estado y Sistemas de Justicia para trabajar su informe de segunda propuesta e informe de reemplazo, respectivamente. En la tarde, se realizó una sesión plenaria tras la cual se sumaron 12 nuevos artículos emanados de la Comisión Forma de Estado al borrador de nueva Constitución.

Trabajo en la Comisión Forma de Estado

Esta mañana del martes, los convencionales miembros de la Comisión se reunieron para votar las indicaciones de los artículos rechazados en particular por el Pleno, correspondientes al tercer informe de la Comisión, con el objeto de evacuar el informe de segunda propuesta. En total se modificaron 31 artículos.

Sobre los tributos, en el artículo 1, se aprobó sustituir los incisos 2, 3 y 4. En el inciso segundo se estipuló que, en ningún caso, los principios en los que se funda el sistema tributario, tendrán un alcance confiscatorio. Por otra parte, el inciso tercero eliminó la última frase que mencionaba que, en el ejercicio de las potestades tributarias, se deberán respetar los principios del sistema. Mientras que en el inciso cuarto se sustituyó la palabra "imposición" por "creación", quedando de esta forma: "El ejercicio de la potestad tributaria admite la creación de tributos que respondan principalmente a fines distintos de la recaudación, debiendo tener en consideración límites tales como la necesidad, la razonabilidad y la transparencia.".

El artículo 3, de la no afectación, se sustituyó íntegramente. De esta manera se eliminó la última parte que hacía mención a la prevención de contaminación medioambiental, la conservación y reparación de los ecosistemas, salud o educación, así como una ley marco que fijará los criterios para la creación de estos tributos.

De igual forma, se cambió íntegramente el artículo 7, sobre Fondo para Territorios Especiales. Se estableció que, "La ley creará y regulará la administración de un Fondo para Territorios Especiales, cuyos recursos serán destinados exclusivamente a los fines para los cuales fueron creados".

Otro artículo que se reemplazó de manera íntegra fue el artículo 12, sobre la distribución de los impuestos. Se estableció que, los ingresos fiscales generados por impuestos serán distribuidos entre el Estado y las entidades territoriales en la forma establecida en la Ley de Presupuestos. Además, durante el trámite legislativo presupuestario, el organismo competente sugerirá una fórmula de distribución de ingresos fiscales, la cual considerará los criterios de distribución establecidos por la ley.

11 Más información sobre la jornada y otros disponible en: https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-martes-26-de-abril-en-la-convencion-constitucional/ https://alertaley.cl/la-ultima-oportunidad-para-zanjar-el-nuevo-sistema-politico-convencion-al-dia-martes-26-de-abril/

Respecto a la no discrecionalidad en la distribución de ingresos fiscales del artículo 6, se cambió por el siguiente: "La ley definirá el organismo encargado de recopilar y sistematizar la información necesaria para proponer al Poder Legislativo las fórmulas de distribución de los ingresos fiscales, de compensación fiscal entre entidades territoriales y de los recursos a integrar en los diversos fondos. Para estos efectos se deberá considerar la participación y representación de las entidades territoriales."

Sobre la distribución de potestades tributarias del artículo 10, se sustituyó el inciso 2 por el siguiente: "Las entidades territoriales solo podrán establecer tasas y contribuciones dentro de su territorio conforme a una ley marco que establecerá el hecho gravado". Además, se agregó un nuevo artículo 10 bis, al siguiente tenor: "Artículo 10 bis.- La ley podrá establecer impuestos sobre actividades o bienes de clara identificación territorial.".

Referente a la solidaridad interterritorial y fondos de compensación del artículo 16, se añadió un nuevo artículo 16 bis, al siguiente tenor: "Artículo 16 bis.- Las regiones y comunas que cuenten con ingresos por sobre el promedio ponderado de ingresos fiscales, transferirán recursos a aquellas equivalentes con ingresos bajo el promedio. El organismo competente sugerirá una fórmula al legislador para realizar tales transferencias."

Sobre la sostenibilidad ambiental del artículo 20, se sustituyó los incisos segundo y tercero por los siguientes: "Con el objeto de contar con recursos para el cuidado y la reparación de los ecosistemas, la ley podrá establecer tributos sobre actividades que afecten al medio ambiente. Asimismo, la ley podrá establecer tributos sobre el uso de bienes comunes naturales, bienes nacionales de uso público o bienes fiscales. Cuando dichas actividades estén territorialmente circunscritas, la ley debe distribuir recursos a la entidad territorial que corresponda".

En materia de transparencia tributaria, se aprobó modificar el artículo 25 y se acordó que, anualmente la autoridad competente publicará los ingresos afectos a impuestos y las cargas tributarias estatales, regionales y comunales, así como los beneficios tributarios, subsidios, subvenciones o bonificaciones de fomento a la actividad empresarial, incluyendo personas naturales y jurídicas. También deberá estimarse anualmente en la Ley de Presupuestos y publicarse el costo de estos beneficios fiscales. La ley determinará la información que deberá ser publicada y la forma de llevarla a cabo.

Referente de los servicios públicos del artículo 28, y la dificultad para proveer servicios básicos en zonas rurales o rezagadas, se aprobó que el Estado deberá incentivar y apoyar sistemas cooperativos sin fines de lucro para la provisión de dichos servicios.

Entre otras indicaciones se aprobó que el Estado fomentará los mercados locales, ferias libres y circuitos cortos de comercialización e intercambio de bienes y productos relacionados a la ruralidad (artículo 37). Asimismo, el Estado fomentará el acceso a las nuevas tecnologías, los conocimientos científicos y saberes ancestrales para promover la agricultura campesina e indígena, mencionada en el artículo 38.

Sobre la descentralización, se aprobó sustituir el inciso segundo del artículo 46, por el siguiente: "Se fomentará la conectividad regional con especial atención a territorios aislados, rurales y de difícil acceso."

En torno al ordenamiento territorial del artículo 51, se aprobó sustituir íntegramente el artículo. Actualmente, dice que el Estado y las entidades territoriales deben ordenar y planificar el territorio nacional, para ello utilizarán unidades de ordenación que consideren las cuencas hidrográficas con el objeto de asegurar una adecuada localización de los asentamientos y las actividades productivas, que permitan tanto un manejo responsable de los ecosistemas como de las actividades humanas.

Otro artículo modificado íntegramente es el artículo 55, sobre las instituciones estatales de educación superior. Se estableció que en todas las regiones existirá, al menos, una universidad estatal y una institución de formación técnico profesional de nivel superior estatal. Las cuales se relacionarán de manera coordinada y preferente con las entidades territoriales y servicios públicos con presencia regional, de acuerdo a las necesidades locales.

La última norma rechazada en particular por el Pleno fue el artículo 56, inciso cuatro que dice: El Estado reconoce y ampara los Cuerpos de Bomberos de Chile en su función esencial de servicio a la comunidad, garantizando la voluntariedad de afiliación de sus miembros y la debida autonomía institucional para el cumplimiento de sus fines específicos. Dicho inciso fue sustituido por el siguiente: "Los Cuerpos de Bomberos de Chile se sujetarán en todas sus actuaciones a los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas".

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia.

En su sesión 63°, la comisión de sistemas de justicia se reunió en la sala de los presidentes para continuar con la votación en particular de las indicaciones presentadas al tercer informe rechazado en general por el Pleno.

Se aprobaron las indicaciones presentadas a los artículos 67 y 68 sobre la justicia constitucional y su integración, respectivamente. El primero indica que la Corte Constitucional se encargará de ejercer la justicia constitucional. Por su parte, el artículo 68 señala que la Corte Constitucional estará conformada por once integrantes, los cuales durarán nueve años en sus cargos y no podrán ser reelegidos.

Se sustituyó el artículo 71, sobre las atribuciones de la Corte Constitucional. La nueva normativa señala que este órgano tendrá facultades de: "resolver sobre la inconstitucionalidad de uno o más preceptos de estatutos regionales, de autonomías territoriales indígenas y de cualquier otra entidad territorial"; y "resolver los conflictos de competencia que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los tribunales de justicia", entre otras.

Daniel Stingo se refirió a las críticas del actual Tribunal Constitucional, al que se le acusa de estar "politizado": "La integración (de la Corte Constitucional) cambió totalmente, de hecho, si tú te fijas, hay nombramiento por el Presidente, por el Congreso y por el Consejo de Justicia (...). Cambia todo el sentido de lo que era el Tribunal Constitucional a esta Corte Constitucional".

De acuerdo a Ruggero Cozzi: "En materia de nombramiento hay consenso, también en que los tres poderes del Estado deben participar en el nombramiento de los jueces de la Corte Constitucional y que las exigencias para los jueces aumentarán" mencionó el convencional.

A su vez fue sustituido el artículo 72, sobre las sentencias de la Corte Constitucional y sus efectos. La nueva normativa señala que las sentencias tendrán un "carácter vinculante, de cumplimiento obligatorio para toda institución, persona o grupo y contra ellas no cabe recurso ulterior alguno".

Sesión plenaria N°89

La sesión plenaria del martes comenzó con la lectura de los documentos que llegaron a la Mesa Directiva para su revisión, estos son:

- Oficio del convencional constituyente, señor Martín Arrau, mediante el cual solicita a la Mesa Directiva el listado de las normas que han quedado excluidas del debate constitucional.[12]
- Comunicación de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, mediante la cual remiten sus consideraciones sobre las normas que regulan los Juzgados de Policía Local y la reasignación de funcionarios municipales. [13]
- Oficio del Consejo para la Transparencia, mediante el cual remite el estado de la publicación de los registros de la Convención Constitucional, en plataformas InfoProbidad, InfoLobby y Portal de Transparencia del Estado.[14]

Además, la presidenta de la Mesa, María Elisa Quinteros, informó que se está a la espera de los antecedentes para responder los oficios realizados a la mesa del convencional Ossandón (25 de marzo), Hernán Larraín (31 de marzo) y grupo de convencionales (5 de abril).

Informe de segunda propuesta de norma constitucional, de la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal

12 Oficio disponible en: http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=62713&formato=pdf
13 Comunicación disponible en: http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=62712&formato=pdf
14 Oficio disponible en: https://sala.cconstituyente.cl/#!/verTabla/4152/99/4152/Default/0.6207643667182232

El primer punto en tabla correspondió a la deliberación y votación del informe de segunda propuesta presentado por la comisión de Forma de Estado, el cual contiene nuevos artículos reformulados tras el rechazo de estos por el Pleno de la Convención en su votación en particular, el pasado martes 29 de marzo.

Son 19 propuestas de norma los que se presentaron frente a los y las 154 convencionales en busca de su aprobación. Cabe recordar que al ser informe de segunda propuesta, los artículos necesitan al menos 103 votos favorables para pasar a borrador de nueva Constitución. De no lograr el quórum, estas quedan definitivamente excluidas del debate constitucional.

La coordinación, liderada por Claudio Gómez y Jeniffer Mella, expusieron al Pleno una síntesis del contenido de su propuesta, la cual abarca temas que refieren a las Autonomías Territoriales Indígenas, Territorios Especiales y la Comuna Autónoma.

Gómez señaló que las propuestas de normas constitucionales presentadas "completan las bases constitucionales" para los gobiernos comunales, territorios especiales y las autonomías territoriales indígenas. Y valoró el aporte realizado por distintos grupos políticos, organizaciones de la sociedad civil, asociación de municipalidades, ya que "con su experiencia práctica y política han aportado a mejorar y perfeccionar las normas constitucionales que el día de hoy proponemos ante esta asamblea".

Sobre la creación y supresión de Comunas Autónomas contenido en el artículo 3, Gómez mencionó que se mejoró el texto del artículo, "aclarando su sentido y alcance". Junto con esto, la comisión propuso un nuevo artículo que establece una regla de iniciativa popular de ley para la creación, división o fusión de comunas autónomas.

Además, se propone un nuevo articulado para el Estatuto Comunal de la Comuna Autónoma, el cuál será "elaborado y discutido por el Concejo Municipal". Y en este se "establecerá la organización administrativa y funcionamiento de los órganos comunales. , los mecanismos de democracia vecinal y las normas de elaboración de ordenanzas comunales".

"Acogiendo la voz del pleno, hemos reformulado y volvemos con los artículos que les solicitamos aprobar", solicitó Mella al iniciar la exposición de las propuestas vinculadas a las autonomías territoriales indígenas (artículo 19, 21 y 22) y territorios especiales (artículos 26, 30 y 31).

Mella llamó al pleno a tener "responsabilidad política" al momento de votar por los artículos propuestos sobre autonomías territoriales indígenas, señalando que son la "clave para sostener la apuesta por una resolución pacífica e institucional, de un conflicto que urge solucionar", mencionó la convencional del distrito 5.

El artículo 19 de la propuesta define que las autonomías territoriales indígenas son "entidades territoriales dotadas de personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, donde los pueblos y naciones indígenas ejercen derechos de autonomía". Se establece que la base del régimen jurídico estará en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos sobre derechos de los pueblos indígenas suscritos por el país.

El artículo 21 y artículo 22 delega en manos de la legislación crear "un procedimiento oportuno, eficiente y transparente" para la constitución de las autonomías territoriales indígenas. Además, de la definición de sus competencias, contemplado que estas "deberán tener las competencias y el financiamiento necesario para el adecuado ejercicio del derecho de libre determinación de los pueblos y naciones indígenas".

"Robustecemos el estatuto constitucional que existe para los dos territorios actualmente vigentes: Rapa Nui y Archipiélago de Juan Fernández", señaló Mella en su exposición sobre los artículos de territorios especiales. El artículo 26 cataloga que ambos territorios son especiales por lo que "estarán regidos por sus respectivos estatutos". Sobre los incisos 2 y 3 del artículo, expuso que con esto se establece "regímenes económicos y administrativos diferenciados en ellos. La posibilidad de regular diferenciadamente tres aspectos: el derecho a residir, permanecer y trasladarse", los cuales estarán regulados por la legislación.

En cuanto al territorio especial de Rapa Nui, Mella mencionó que el artículo 30 reconoce la "historia política de su relación con el Estado de Chile, como territorio incorporado al mismo" por lo que se garantiza "el derecho a la libre determinación y autonomía del pueblo nación polinésico".

Al finalizar su exposición, la coordinadora agradeció el trabajo de las y los convencionales pertenecientes a la comisión, quienes provienen en su totalidad de regiones. "En cada una de estas propuestas, en cada una de ellas, hay un aporte de cada uno de estos convencionales", agradeció la coordinadora. Por otro lado, Gómez señaló el trabajo colaborativo en la elaboración de normas. "No nos cabe duda de que estamos dando un gran paso para la construcción de una propuesta seria, fundada y llena de sentido común para el borrador de nueva Constitución", finalizó el convencional del distrito 5.

Debate

Los artículos referidos a autonomías territoriales indígenas concitaron gran interés durante el debate. La convencional Amaya Álvez (Revolución Democrática) señaló que estas normas no son "ni indigenista, ni separatista. Por el contrario, es una norma que nos une, haciéndonos más fuertes en nuestra diversidad". Y señaló que en el articulado se "deja en claro que la autonomía se ejerce en coordinación con las demás entidades territoriales (...) Las autonomías indígenas, siguiendo lo que determine la ley y de acuerdo a la Constitución deben coordinar sus competencias y atribuciones con comunas y regiones".

Convencionales de escaños reservados del pueblo mapuche también se manifestaron a favor de la norma. En su intervención, Elisa Loncon interpeló a quienes creen que la autonomía es significado de fragmentación del Estado chileno. “Estamos hablando del Estado Plurinacional, el Estado que va a albergar a todos los pueblos y a todas las autonomías. El mismo Estado solo reconociendo este derecho fundamental, para que los pueblos sigan existiendo y proyectando su desarrollo futuro en sus territorios. Eso es lo más justo que podemos hoy día lograr como Convención”, afirmó la convencional.

Adolfo Millabur mencionó que este artículo “lleva a la ley, la materialización de la autodeterminación y, sobre todo, la autonomía indígena que ya están consagrados en este borrador constitucional”. En su intervención, también interpelo a aquellos convencionales que están en contra de la norma, “distorsionando el debate” en torno a materias de pueblos indígenas. “Yo los bautizó como activistas del rechazo, no son más que eso, racistas y momios”, afirmó el convencional.

Las intervenciones en contra de las normas referidas a la autonomías territoriales indígenas, se focalizaron en las intervenciones de convencionales de derecha. El convencional Luis Mayol (Renovación Nacional) se manifestó en contra de estas normas, al señalar que el artículo 19 «dota de estas autonomías de personalidad jurídica de derecho público, con un patrimonio propio y les permite una labor administrativa independiente de las municipalidades de las que forman parte». Y agregó que el artículo 21 establece unas competencias exclusivas, que no tiene ningún otro órgano, lo que traería problemas en las relaciones con los otros órganos del Estado y dificultará la acción del legislador, “quien no tendrá otra opción que acatar la norma constitucional”.

La intervención del convencional Felipe Mena (UDI) se sumó a las críticas sobre el artículo 21. «No da luces respecto a quién podrá solicitar o proponer su creación. ¿Podrá solicitarlo una sola organización indígena para un micro espacio territorial, por ejemplo, o puede hacerlo un pueblo indígena en su totalidad?», y contestó que ambos casos tienen riesgos.

Ruth Hurtado, convencional del colectivo Chile Libre, también manifestó sus dudas en torno a estas normas. “Las regiones y comunas autónomas ya las conocemos y sus límites. Pero, ¿Cuáles son los límites de las autonomías territoriales indígenas y a qué se refieren? ¿Cuáles serán sus alcances?”, consultó. En su intervención recordó el ataque incendiario vivido hoy en Manquehue para interpelar a convencionales de otras regiones. “¿Ustedes quieren ver peligrar sus territorios, sus casas, por qué alguien dice que le pertenece de manera histórica?”, con esto manifestó su rechazo a las normas.

Votación

Fue aprobado el artículo 3 sobre la creación o supresión de Comunas Autónomas, el cual establece que esto se realizará por determinación legislativa “respetando en todo caso criterios objetivos, según lo dispuesto en el artículo 2”.

Con 107 votos a favor, 36 en contra y 4 abstenciones, fue aprobado el artículo 17 sobre Empresas Públicas Municipales. El cual permite que las Comunas Autónomas establezcan empresas o puedan participar de ellas. Además, indica que estas empresas "tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio y se regirán por las normas del derecho común".

La definición de las provincias establecida en el inciso 1 del artículo 18 también fue aprobada con una amplia mayoría: 130 votos a favor, 10 votos en contra y 13 abstenciones. En este inciso se señala que la provincia es "una división territorial establecida con fines administrativos y está compuesta por una agrupación de comunas autónomas".

Los artículos referidos a las Autonomías Territoriales Indígenas también pasaron a propuesta constitucional. En el caso del artículo 19 que define las autonomías territoriales indígenas, fue aprobado su primer inciso y excluido su inciso 2. Misma suerte, tuvo el artículo 21 sobre su constitución. Fue aprobado íntegramente el artículo que establece que las competencias de las autonomías territoriales indígenas serán establecidas por la ley.

Superando los ⅔ fue aprobado el artículo 25 que establece que el reconocimiento del maritorio como "una categoría jurídica", por lo que deberá contar con una regulación normativa que contemple "sus características propias en los ámbitos social, cultural, medioambiental y económico".

Por último, se aprobaron los artículos referidos a Territorios Especiales. Con una amplia mayoría, fueron aprobados los incisos 1, 2 y 3 del artículo 26 que reconoce a Rapa Nui y el Archipiélago Juan Fernández como territorios especiales, "regidos con sus respectivos estatutos". Sin embargo, quedó excluido del debate constitucional el inciso 4 que establecía que los territorios especiales ejercerían "derechos de residencia, trabajo, ingreso de bienes y desarrollo de actividades públicas o privadas".
Con aplausos y abrazos a Tiare Aguilera Hey, convencional del pueblo Rapa Nui, fue aprobado el inciso 1 del artículo 30. En este articulado se establece la garantía estatal del "derecho a la libre determinación y autonomía del pueblo nación polinésico Rapa Nui" y se señala que este territorio "se regulará por un estatuto de autonomía".

Por último, fue aprobado el artículo 31 que reconoce como territorio especial el Archipiélago Juan Fernández, junto con sus islas Robinson Crusoe, Alejandro Selkirk, Santa Clara, San Félix y San Ambrosio.

Entre los artículos rechazados y excluidos del debate constitucional se encuentra la propuesta de inciso segundo del artículo 11 sobre el establecimiento de Junta Vecinal y de la Unión Comunal de Juntas Vecinales. Y el artículo 27 sobre Territorio Biocultural, Refugio Climático y Reserva Natural.

En punto de prensa, la coordinación manifestó su alegría por la aprobación de las normas propuestas y catalogo que esta era una jornada histórica al aprobarse las normas para las autonomías territoriales indígenas y territorios especiales. "Cumplimos nuestra responsabilidad de que Chile no quedará como un país unicontinental", afirmó Mella.

Además, destacó la transversalidad del trabajo que ha tenido la comisión, tanto en sus sesiones como en el Pleno. Mella ejemplificó esto con la aprobación de los artículos 3 de la creación de comunas y el artículo del maritorio, provenientes del sector de derecha.

Tiare Aguilera Hey, convencional representante del pueblo Rapa Nui, compartió la opinión de Mella sobre el trabajo transversal de la comisión. "Ha sido un trabajo en el cual nos hemos enriquecido y es importante incorporar la diversidad existente de nuestro país. Porque esas diferencias son las que nos deben unir. Son esas diferencias, esas riquezas, tanto geográficas, culturales, climáticas, que existe en nuestro país, es el camino que finalmente nos va a unir", afirmó la convencional.

Sobre los artículos referidos a territorios especiales, Aguilera Hey señaló que este artículo viene hacerle justicia a territorios que requieren un tratamiento diferente, un tratamiento especial".

POLÉMICAS DEL MARTES

1. **Colectivos de izquierda logran acuerdo de cara al informe de segunda propuesta sobre régimen político**[15]

Al límite del plazo, 13 convencionales de la Comisión Sistema Político, con la presencia de convencionales externos a la comisión, presentaron un conjunto de 24 indicaciones que pretenden conformar el informe de segunda propuesta que se presentará ante el Pleno de la Convención.

Las y los convencionales que participaron de la elaboración y firmaron el acuerdo corresponden a integrantes del Partido Comunista, Frente Amplio, Colectivo Socialista, Independientes No Neutrales, Movimientos Sociales Constituyentes y algunos representantes de escaños reservados.

Sin embargo, no todos los conglomerados políticos respaldaron la propuesta. De este se restaron convencionales de Pueblo Constituyente, Coordinadora Plurinacional, Colectivo del Apruebo y Vamos por Chile. Los dos primeros colectivos presentaron indicaciones por separado, pero enfocadas en organizaciones políticas. Todo apunta que buscan negociar con los otros conglomerados políticos para que se apoye su idea de crear listas de independientes para conformar el órgano legislativo.

En cuanto a los otros convencionales, presentaron indicaciones de todo el entramado por separado. Las indicaciones de RN-Evópoli apuntan a un Senado como segunda cámara, con reformas constitucionales, ley anual de presupuesto y las leyes de concurrencia presidencial.

15 Más información sobre este punto disponible en: https://laneta.cl/comision-de-sistema-politico-colectivos-de-izquierda-logran-acuerdo-de-cara-al-informe-de-segunda-propuesta-sobre-regimen-politico/
https://www.emol.com/noticias/Tecnologia/2022/04/26/1059039/comision-sistema-politico-acuerdo-regiones.html

Por su parte, representantes de la UDI, por ejemplo, Marcela Cubillos observa que en la propuesta de acuerdos se mantiene el poder concentrado en un esquema unicameral y que las atribuciones de la Cámara de Regiones se asemejan a las de una cámara revisora.

¿Qué dice la propuesta de indicaciones consensuadas?

El documento pretende ingresar modificaciones a lo que resultó rechazado en la votación en particular del primer informe. Este abarca normas referidas al Congreso de Diputadas y Diputados, como su integración y atribuciones, así como otras relacionadas a la Cámara de las Regiones en cuanto a la elección de sus integrantes, atribuciones y la definición de las leyes de acuerdo regional.

En la propuesta, la Cámara de las Regiones tiene atribuciones en materia de tres derechos sociales: educación, salud, vivienda. Además, agregaron las reformas constitucionales y gasto fiscal en materia de región. Otro aspecto novedoso es que actuarán como jurado de las acusaciones constitucionales con un quórum de ⅔. También, ambos órganos participarán en el nombramiento de las futuras autoridades que establezca la Constitución. Sobre esto, se indica que los nombramientos que requieran ratificación del Congreso se verán en una sesión conjunta entre ambos órganos.

Sobre las leyes de acuerdo regional, pese a que tanto el acuerdo de indicaciones consensuadas como el propuesto por el Colectivo del Apruebo, impulsado y respaldado por el convencional Fuad Chahín y Renato Garín, coinciden en algunas de ellas como las leyes de reforma constitucional, la de Presupuestos, y las que ratifiquen el estatuto regional, hay matices que marcan la diferencia. Entre estas diferencias se encuentra el cómo proceder en el caso de que ocurra un conflicto de competencia entre la Cámara de las Regiones y el Congreso de Diputadas y Diputados.

En este sentido, en la propuesta de indicaciones del Colectivo del Apruebo se indica que "si una o más materias dispuestas en este artículo (28) debe ser revisadas por la Cámara de las Regiones, ésta aprobará su competencia por mayoría simple de sus miembros y el Congreso lo ratificará por mayoría absoluta. En caso que el Congreso rechace la revisión aprobada por la Cámara de las Regiones, ésta podrá recurrir a la Corte Constitucional por acuerdo de mayoría simple".

En contraparte, el informe con indicaciones consensuadas señala que en el caso de que la Cámara de las Regiones aprueba la decisión de la comisión mixta y el Congreso de Diputados y Diputadas la rechaza, este último órgano podrá "despachar el proyecto sin las disposiciones a las que se refieren las enmiendas originalmente propuestas por la Cámara y rechazadas por el Congreso, o insistir en ellas con el voto favorable de cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio".

El acuerdo también se hace cargo de la definición de las leyes de acuerdo regional, cuya elaboración le corresponde a la Cámara de las Regiones. En este sentido, se indica que son leyes regionales las que reformen la Constitución; las que regulen la organización, atribuciones y funcionamiento de los sistemas de justicia, del poder legislativo y de los órganos autónomos constitucionales; las que implementen el derecho a la salud, derecho a la educación y derecho a la vivienda; la de Presupuestos; entre otras.

En cuanto a los escaños en el Congreso de Diputadas y Diputados, se insiste en aquel reservado para el pueblo afrodescendiente, una insistencia que proviene principalmente del Partido Comunista. Además, se propone que el resto de los escaños reservados para pueblos y naciones indígenas sean elegidos en un distrito único nacional que se suma al total de integrantes del Congreso. En cuanto a la integración de escaños en la Cámara de las Regiones, la propuesta señala que será determinado por ley.

Asimismo, las indicaciones consensuadas establecen que el número de miembros del Congreso de Diputadas y Diputados no será menor a 155, mientras que la propuesta de indicaciones del Colectivo del Apruebo no menciona un número definido de integrantes para conformar este órgano.

Por otro lado, los partidos políticos fueron omitidos por el informe consensuado, dado que es parte de los nudos que se presentan no sólo entre quienes no apoyaron con su firma el acuerdo, sino también al interior de este, siendo los y las convencionales de Movimientos Sociales Constituyentes quienes marcaron la discrepancia.

"Vengo del espacio de los independientes y a nosotros todavía no nos dan una respuesta", manifestó la representante de Pueblo Constituyente (PUCO), Francisca Arauna. Tanto para PUCO como para la Coordinadora Plurinacional, la piedra de tope tiene que ver con las organizaciones políticas, dado que buscan establecer en la nueva Constitución listas programáticas de independientes, es decir, un símil al mecanismo que se usó para las elecciones convencionales.

"Hay temáticas que no podemos dejar de lado y es importante que los partidos políticos y otras organizaciones que hay dentro del espacio entiendan que para nosotros es fundamental (...) Es bastante extraño que yo genere un sistema político en el que después no voy a poder participar", agregó la representante de la región del Maule.

La derecha no se quedó atrás y, pese a que no tienen mayoría ni en la comisión ni el Pleno, Renovación Nacional, Evópoli y otros independientes presentaron su informe de indicaciones donde se cambia el nombre de la Cámara de las Regiones por "Senado de las Regiones" y el Congreso de Diputadas y Diputados por "Cámara de Diputados y Diputadas". Ambos organismos, según las indicaciones de la derecha, conforman el Congreso de la República de Chile, al cual se le establecen tres atribuciones principales:

a) Aprobar o desechar las leyes de acuerdo regional, así como todas aquellas que el Senado de las Regiones se avoque a conocer en ejercicio de su potestad de revisión general.
b) Aprobar o desechar los tratados internacionales, en los términos que establece esta Constitución.
c) Pronunciarse, cuando corresponda, respecto de los estados de excepción constitucional, en la forma prescrita por esta Constitución.

Asimismo, el informe expresa que entre las leyes de acuerdo regional se encuentran "las que regulen o limiten derechos fundamentales consagrados por esta Constitución", marcando distancia de lo presentado por el entendimiento entre los sectores progresistas que plantean solo tres derechos sociales (educación, salud y vivienda).

En cuanto al conflicto de competencia entre ambos organismos, el informe de la derecha expresa que, si se rechazan las "modificaciones realizadas por la Comisión Mixta en cualquiera de las cámaras, se podrán despachar únicamente aquellas normas respecto a las cuales no hubiere discrepancias entre ambas cámaras".

Los dos tercios no están asegurados

Lo cierto es que aún quedan conversaciones pendientes y la votación en comisión donde se definirá el informe oficial que pasa al Pleno en busca del quórum de ⅔ para su aprobación. Por haber sido respaldado por 13 convencionales, la propuesta de consenso entre los conglomerados progresistas tiene la cantidad de apoyo necesaria para que se apruebe en la comisión, pero en el Pleno los colectivos que adhirieron no suman los 103 votos necesarios.

Entre los 11 convencionales de Pueblo Constituyente, los 17 de la Coordinadora, siete del Colectivo del Apruebo (ex Concertación) y 37 de Vamos por Chile suman 72 votos que podrían votar en contra de la propuesta, dejando como resultado, si todos sufragan, 82 votos favorables. La tensión no es menor y la posibilidad de que el Pleno rechace la propuesta no deja indiferente a ningún convencional.

"No estamos dispuestos a que se caiga la propuesta, pero sí en contra de algunas normas que fortalezcan el sistema de partidos. Creemos que la democracia representativa no puede tener un veto al cambio de posición política de una autoridad política, por ejemplo", manifestó la convencional Tania Madriaga (Coordinadora Plurinacional).

Esta es la última posibilidad para proponer al país un régimen político consistente consagrado en la nueva Constitución. "Lo que quede es el concepto de la hoja en blanco", explicó el coordinador de la comisión Ricardo Montero (PS), agregando que "los eventuales vacíos que pueda tener la Constitución tienen que ser completado por el Congreso en la transición que defina la comisión de Normas Transitorias". Además, el convencional socialista manifestó haber quedado conforme con la propuesta realizada y estar "convencido que vamos a poder construir, a través de las indicaciones que se presentaron, un acuerdo de mayoría que tenga la aprobación y confianza en el Pleno".

El único representante de la Democracia Cristiana, Fuad Chahin, hizo un llamado a sus pares convencionales. “No se dejen chantajear”, expresó el exdiputado. Según Chahín, si en el Pleno no se logran los 103 votos necesarios aún podría existir una opción para revertir la situación en la comisión de Armonización, la cual tiene por objetivo poner en coherencia el texto en el borrador de nueva Constitución. “Aún se puede lograr un acuerdo digno para las regiones y seguro para la democracia”, señaló.

Se espera que este jueves se dé la deliberación en la comisión de Sistema Político de cara al informe de reemplazo. En este espacio se ha hecho frecuente la realización de enmiendas amistosas a las indicaciones realizadas donde, a través del diálogo y consensos, proponen ciertas mejoras con el fin de que se aprueben. “Creo que esa va a ser una muy buena opción”, señaló la convencional Arauna frente a esta posibilidad. “Vamos avanzando en buen sentido respecto a ese tema. Tampoco, insisto, nos vamos a poner en una situación que ponga en riesgo la Convención Constitucional en ningún caso, pero sí creemos importante que se abran estos nuevos espacios de representación”, agregó.

2.Comisión de Sistemas de Justicia despacha nuevo Tribunal Constitucional: es la penúltima oportunidad para buscar los 2/3 [16]

La Comisión de Sistemas de Justicia envió al pleno la nueva propuesta de Tribunal Constitucional que podría llegar al borrador de nueva Constitución. Este órgano se llamaría "Corte Constitucional", y, de acuerdo con lo aprobado, será un "autónomo, técnico y profesional". Estará encargado de ejercer la justicia constitucional "con la finalidad de garantizar la supremacía de la Constitución".

"Una de las modificaciones al actual TC es que cambia el número de integrantes, son 11 y no 10; y nos hemos preocupado de que el nombramiento sea determinado por distintos poderes del Estado. Lo más importante: la función de este órgano es velar por la supremacía de esta Constitución. Personalmente voté en contra de ejercer este control sobre la potestad reglamentaria, pero se aprobó, así que será el pleno el que decida", comenta Vanessa Hoppe (MSC), coordinadora de la comisión y una de las autoras de las indicaciones aprobadas.

"Es una buena noticia que se haya aprobado en la comisión una corte constitucional sin la cual no hay una verdadera democracia. Ahora bien, hay cosas que aún se pueden corregir", explica Carol Bown (UDI).

Entre esos puntos, "es muy preocupante que el Parlamento va a poder dar luz verde a tratados internacionales que sean contrarios a la Constitución y que luego no va a poder derogar. Esto compromete la soberanía de Chile, porque va a convivir un tratado potencialmente inconstitucional con el ordenamiento jurídico, sin que podamos derogar nunca ese tratado sin comprometer la responsabilidad internacional de Chile".

16 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/26/1059085/sistemas-justicia-corte-constitucional-pleno.html

Su integración y nombramientos

Los principios por los que se deberá regir son "deferencia al órgano legislativo, presunción de constitucionalidad de la ley y búsqueda de una interpretación conforme con la Constitución". Y sus resoluciones "se fundarán únicamente en razones de derecho", se lee en su primer artículo, que fue aprobado con 16 votos a favor y 3 abstenciones.

En cuanto a su integración, se visó que esté conformado por 11 personas y uno de ellos -electo entre pares- será su presidente por dos años. Los jueces de la Corte durarán nueve años en sus cargos, no serán reelegibles y se renovarán por parcialidades cada tres años (14 a favor- 5 en contra).

¿Cómo serán designados? Será en base a "criterios técnicos y de mérito profesional", y cuatro de ellos deberán escogerse por el Congreso por 4/7 de sus integrantes a partir de ternas propuestas por el Consejo de Alta Dirección Pública. Otros tres, por el Presidente de la República, también a partir de ternas propuestas por el CADP. Y otros cuatro, por el Consejo de la Justicia. (13-4-2).

Un detalle no menor que cambia sustancialmente lo que sucede hoy con los nombramientos: los postulantes a juez de la Corte deberán ser abogados con más de 15 años de ejercicio profesional y no podrán postular quienes se hayan desempeñado en cargos de elección popular, o hayan sido ministros u ocupado cargos de exclusiva confianza del Gobierno, durante los dos años previos a la elección (16-1-2).

Se consagró también que los jueces de este organismo son independientes de otros poderes y gozan de inamovilidad, y solo cesarán en sus cargos al haber cumplido su periodo, por incapacidad legal sobreviniente, por renuncia, por sentencia penal condenatoria, por remoción, enfermedad incompatible con el ejercicio de la función u otra causa establecida en la ley (14-3-2).
Asimismo, que el ejercicio del cargo es de dedicación exclusiva y que al terminar su rol y durante los 18 meses siguientes no podrán optar a ningún cargo de elección popular ni de exclusiva confianza de alguna autoridad (14-3-2).

Atribuciones de la Corte Constitucional

En cuanto a las atribuciones de la Corte Constitucional, esta podrá: conocer y resolver la inaplicabilidad de un precepto legal cuyos efectos, en abstracto, sean contrarios a la Constitución; conocer y resolver sobre la inconstitucionalidad de un precepto legal; conocer y resolver sobre la inconstitucionalidad de uno o más preceptos de estatutos regionales, de autonomías territoriales indígenas y de cualquier otra entidad territorial.

También podrá conocer y resolver los reclamos en caso que la Presidenta o el Presidente de la República no promulgue una ley cuando deba hacerlo o promulgue un texto diverso del que constitucionalmente corresponda; resolver los conflictos de competencia o de atribuciones que se susciten entre las entidades territoriales autónomas, con cualquier otro órgano del Estado, o entre éstos, a solicitud de cualquiera de los antes mencionados; resolver los conflictos de competencia que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los tribunales de justicia.

Todo esto se aprobó con 15 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

Entre otras cosas se definió quiénes y de qué forma se pueden hacer las solicitudes de inaplicabilidad: por ejemplo, ante la solicitud de inaplicabilidad de un precepto legal, existiendo dos o más declaraciones de inaplicabilidad de esto, la Corte podrá declararlo inconstitucional de oficio o a petición de los litigantes con el voto conforme de 3/5 de sus integrantes en ejercicio.

En caso de inaplicabilidad de preceptos de estatutos regionales, de autonomías territoriales indígenas y de cualquier otra entidad territorial, la cuestión podría ser planteada por el Presidente, el Contralor, el Defensor del Pueblo o al menos una cuarta parte de los integrantes de la Cámara de las Regiones.

Cuando sea un reclamo que afecte al Presidente por no promulgar una ley cuando deba o promulgue un texto que no corresponda, puede promoverse por cualquiera de los órganos legislativos o por una cuarta parte de sus integrantes en ejercicio. Si la Corte acogiera el reclamo, promulgará en su sentencia la ley que no lo haya sido o rectificará la promulgación incorrecta.

Además, se incorporó que la Corte podrá conocer y resolver cuestiones de inconstitucionalidad en contra de Reglamentos y Decretos Supremos de alcance general dictados por el Presidente de la República, en ejercicio de su potestad reglamentaria autónoma o de ejecución, para lo que cualquiera de las dos cámaras legislativas podrá hacer un requerimiento con 1/4 de sus integrantes (11-5-3).

Sobre las sentencias de la Corte se estableció que se adoptarán en sala o pleno por mayoría de sus integrantes, sin perjuicio de las excepciones que se establezcan en la Constitución y que tienen carácter vinculante.

"La Corte Constitucional sólo podrá acoger la inconstitucionalidad o la inaplicabilidad de un precepto, cuando no sea posible interpretarlo de modo de evitar efectos inconstitucionales", se lee en el último artículo.

Una vez declarada la inaplicabilidad de un precepto legal, éste no podrá ser aplicado en la gestión judicial en la que se originó la cuestión de constitucionalidad; y cuando la Corte Constitucional declare la inconstitucionalidad de un precepto, la sentencia provocará su invalidación, excluyéndose del ordenamiento jurídico a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial (15-1-3).

3.Listas de independientes: La llave que podría asegurar la aprobación del sistema político en el pleno de la CC [17]

La aprobación de la propuesta de sistema político a la que llegaron la noche del lunes el PC, FA, Colectivo Socialista, MSC, parte de los escaños reservados e INN en la Convención no es segura y las conversaciones que se den en los próximos días serán claves para garantizar aquello.

17 Más información disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/26/1059125/listas-independientes-acuerdo-comision-convencion.html

Primero se debe aprobar en la comisión con al menos 13 votos, pero en el pleno la situación se complejiza: en total, esos colectivos suman casi 80 respaldos, por lo que les faltan aún dos decenas más. Aquello los obliga a buscar esos apoyos en los colectivos que no concurrieron al acuerdo, como Pueblo Constituyente, la Coordinadora Plurinacional -ambos con representantes de la ex Lista del Pueblo-, el Colectivo del Apruebo o Vamos por Chile.

De todas esas posibilidades, los convencionales que firmaron las indicaciones ven poco posible que el Colectivo del Apruebo se sume y parte de los representantes de la centroderecha ya descartaron hacerlo. No obstante, los independientes de izquierda critican el acuerdo porque su principal demanda en la comisión aún no se ha materializado: la propuesta de permitir que independientes formen listas y se presenten a las elecciones no tiene el respaldo total de la comisión, ni del pleno.

"Es bastante extraño que yo genere un sistema político en el que no voy a poder participar. ¿Y qué le digo a mis organizaciones? 'No, es un sistema político perfecto, pero usted no puede participar. Porque usted no es un agente válido para los espacios que están hoy'", criticó Francisca Arauna (Pueblo Constituyente).
"No podemos nosotros como independientes haber llegado a este espacio constituyente con una propuesta de apertura democrática y estar de acuerdo con que se cierre el sistema político a un ejercicio de simplemente fortalecer a las formas de organización política que hoy existen", complementó Tania Madriaga (Coord. Plurinacional).

Sin embargo, ninguna de las dos supeditó la votación completa del acuerdo a la existencia de las listas de independientes. "No estamos dispuestos a que se caiga la propuesta de sistema político, pero sí estamos dispuestos a votar en contra de algunas de las normas que están propuestas. Estamos poniendo el foco crítico fundamentalmente en aquellas que están fortaleciendo el sistema de partidos, existe una discusión por ejemplo de la histórica ley anti díscolos", aseguró Madriaga.

En tanto, Arauna afirmó que cómo votar "es algo que tenemos que conversar ahora, estamos en la etapa de indicaciones. Hemos trabajado sobre la objetividad de qué nos hace sentido y qué no respecto de un modelo de sistema político, tampoco somos una locura andante ni nos vamos a detonar, pero creemos que es importante evaluarlo nuevamente y que se abran efectivamente a la conversación".

Para avanzar en aquello, los independientes de la comisión presentaron indicaciones que apuntan otra vez en esa línea. Pero, además, no descartan hacer "enmiendas amistosas" durante la votación en la comisión, o sea, modificaciones pequeñas a las redacciones de sus normas, con tal de alcanzar el apoyo transversal.

¿Hay piso para las listas de independientes?

Sin embargo, las listas de independientes son un punto que no genera mayor acuerdo en el resto de los colectivos. En el Colectivo Socialista, por ejemplo, están determinados a generar las bases para un fortalecimiento del sistema de partidos y acusan que mayor regulación de los movimientos sociales implicaría la fragmentación del sistema.

"Tenemos una definición nosotros, preliminar, en cuanto a la necesidad de fortalecer la organización política, el rol de los partidos y favorecer a la no fragmentación de las fuerzas políticas que hoy coexisten. Al contrario de medidas que puedan favorecer esa fragmentación, lo que vamos a empujar son medidas en contra de aquello. Tenemos una diferencia de fondo con esas otras ideas y hay pocas opciones de acercarnos a eso", respondió Maximiliano Hurtado (Col. Socialista) este martes.
En tanto, Marcos Barraza (PC) contestó que no había visto las normas presentadas en esta línea, pero que "va a haber una discusión". "Aquí hay un ejercicio abierto de conversación y creo que va a prevalecer el buen juicio de la transformación social", sumó.

Pero la discusión también avanzó hacia qué sucedería si no se alcanzan los votos suficientes para aprobar la propuesta en el pleno, lo que implicaría que quede un vacío en el borrador de nueva Constitución sobre gran parte del sistema político. En ese escenario, el actual Congreso debería llenar esos espacios.

"Sería una pésima señal y por eso hay que llamar a la responsabilidad. Tenemos un mandato que nos dio la ciudadanía de presentar un sistema político nuevo, que se ajuste a las votaciones y a lo que ya ha resuelto la CC. Quienes no apoyaron esto van a tener que responder seguramente a la historia de por qué negarse a tener un sistema político preparado desde la CC y dejarlo al poder constituido que tanto hemos criticado", argumentó Rosa Catrileo (pueblo mapuche).

"He escuchado a senadores que hablan de la tercera vía, o que si se rechaza podríamos ver un segundo mecanismo de reforma constitucional. Cuando se argumenta desde esa perspectiva es porque no se quiere declarar explícitamente que se está por el Rechazo. Entonces, es preocupante. O sea, llevar esto al actual Congreso es dejarlo a merced de la voluntad de muchos y muchas que no quieren que esto cambie", agregó Barraza.
Para otros sectores, la idea de que quede a merced del Congreso no es tan grave, siempre que sea el actual Parlamento y no el próximo.

"Nosotros no vamos a dar nunca nuestros votos a la eliminación del Senado, eso es un error", aclaró Marcela Cubillos (Ind. UDI). Y "en la medida en que a través de las normas transitorias no le impidan al Congreso actual ejercer la plenitud de sus atribuciones, no es malo. Pero si me dicen que las atribuciones de la Cámara de las Regiones la va a definir el Congreso plurinacional unicameral, es un abuso de poder", contestó.

En esa línea, el convencional Fuad Chahin (Col. del Apruebo) aseveró que "antes de tener un mal acuerdo en la Constitución prefiero que se pueda resolver en el Congreso". Pero Chahin tiene otra tesis, además: según él, la Comisión de Armonización podría hacerse cargo de esos vacíos pues se trata de un problema que afecta a la coherencia y consistencia del sistema completo.

"Claramente eso es una mala señal, pero creo que dentro del proceso constituyente tenemos otra oportunidad, que es la Comisión de Armonización, porque indudablemente que las normas que ya están aprobadas no estarían completas desde el punto de vista sistémico y habría incoherencias que a mi juicio podría salvar Armonización, proponiéndole indicaciones al pleno".

4.Chile tendría "autonomías territoriales indígenas": Convención aprueba la norma y será el Congreso el que defina todos los detalles para su implementación [18]

Pasado el mediodía de este martes 26 de abril comenzó una nueva sesión plenaria en la Convención Constitucional. Esta vez con el objetivo de votar el informe de segunda propuesta proveniente de la comisión de Forma de Estado.

Se trata de normas que anteriormente no alcanzaron el quórum de los dos tercios, en particular, pero si una mayoría en el pleno de la Constituyente sobre materias relativas a gobiernos comunales, autonomías territoriales y territorios especiales. En ese marco, el hemiciclo sometió a votación -entre otras cosas- artículos relacionados a las autonomías territoriales indígenas, su constitución y competencias.

El artículo 19 del informe establece que estas "son entidades territoriales dotadas de personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, donde los pueblos y naciones indígenas ejercen derechos de autonomía, en coordinación con las demás entidades territoriales que integran el Estado Regional de conformidad a la Constitución y la ley". Esta norma fue aprobada por 113 votos a favor, 34 en contra y 5 abstenciones.

En tanto, el inciso 2 de ese artículo que estipulaba que "el régimen jurídico de las Autonomías Territoriales Indígenas tendrá como base las normas y principios de esta Constitución, así como los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos sobre derechos de los pueblos indígenas de los que Chile es parte", fue rechazado por 78 votos a favor, 43 en contra y 32 abstenciones.

Otro de los artículos que fue tema de discusión fue el número 21 y que trataba sobre la constitución de las autonomías territoriales indígenas. En esta norma se señala que la ley -a través de un proceso de participación y consulta previa- "creará un procedimiento oportuno, eficiente y transparente para la constitución de las Autonomías Territoriales Indígenas". Esto se hará a petición de los pueblos y naciones indígenas interesados. El texto fue visado por 111 votos a favor, 37 en contra y 3 abstenciones.

18 Más información sobre este punto disponible en: https://www.latercera.com/politica/noticia/chile-tendria-autonomias-territoriales-indigenas-convencion-aprueba-la-norma-y-sera-el-congreso-el-que-defina-todos-los-detalles-para-su-implementacion/MV3WPYD6QJH7JHASBOU7Q6IKWQ/

Además, se rechazó -por 87 votos a favor, 41 en contra y 20 abstenciones- que la ley determine "el mecanismo de delimitación territorial de ésta, atendiendo criterios geográficos, culturales e históricos de los pueblos y naciones indígenas".

También se resolvió sobre las competencias de las autonomías territoriales. El artículo 22 del informe plantea que "la ley deberá establecer las competencias exclusivas de las Autonomías Territoriales Indígenas y las compartidas con las demás entidades territoriales, de conformidad con lo que establece esta Constitución", así como que "deberán tener las competencias y financiamiento necesario para el adecuado ejercicio del derecho de libre determinación". El artículo fue aprobado por 108 a favor, 39 en contra y 6 abstenciones.

El pleno también aprobó que las comunas autónomas "previa autorización por ley general o especial, podrán establecer empresas o participar en ellas, ya sea individualmente o asociadas con otras entidades públicas o privadas".

Estas empresas públicas municipales "tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio y se regirán por las normas del derecho común".

El debate previo a la votación

La coordinación de la comisión -a cargo de Jeniffer Mella y Claudio Gómez- tuvo 10 minutos para presentar el informe. Asimismo, para la discusión en particular, los convencionales disponían de dos minutos para intervenir por una única vez. La constituyente por el distrito 20, Amaya Alvez (RD), hizo uso de la palabra respecto a la autonomía de los pueblos indígenas. "Cuando los pueblos originarios son reconocidos, Chile gana. La norma que sometemos hoy al pleno no es ni indigenista ni separatista, por el contrario, es una norma democrática que nos une haciéndonos más fuertes en nuestra diversidad (...). Entre autonomía y coordinación se abre un nuevo espacio para un Chile del que debemos estar muy orgullosos ", dijo Alvez.

Por su parte, Ruth Hurtado (Partido Republicano), convencional por el distrito 22, señaló que "el concepto Wallmapu no es una creación ancestral, este concepto solo identifica a grupos radicalizados y violentos que aspiran a una nación mapuche autónoma (...). En simples palabras, esta expresión y su aceptación pone en riesgo la soberanía terrestre y marítima de Chile y Argentina".

La constituyente del pueblo mapuche, Elisa Loncon, comentó que "la autonomía amplía el debate democrático que necesita este Chile para reconsiderar la historia con los pueblos indígenas, sobre todo el Estado que tiene que responder los problemas que hoy día están instalados en los territorios indígenas".

5.Vamos por Chile pide evaluar "la cancelación" de la salida a terreno de la Convención a Antofagasta[19]

A través de una carta dirigida a la presidenta de la Convención, María Elisa Quinteros, un grupo de convencionales de Vamos por Chile solicitaron que se evalúe la cancelación de la salida a terreno programada a Antofagasta, entre el 16 al 20 de mayo.

La carta fue suscrita por los convencionales Ruggero Cozzi; Bernardo Fontaine; Bárbara Rebolledo; Alfredo Moreno; Ricardo Neumann; Ruth Hurtado; Marcela Cubillos; Luis Mayol; Pollyana Rivera; Cecilia Ubilla; Raúl Celis, Roberto Vega; Geoconda Navarrete; Paulina Veloso; Patricia Labra; Rodrigo Álvarez; Rocío Cantuarias; Harry Jürgensen; Teresa Marinovic y Claudia Castro.

En la misiva señalan a Quinteros que "la Convención Constitucional vive momentos críticos. Así lo confirman múltiples encuestas, que muestran lo mismo que muchos convencionales palpamos en nuestros respectivos distritos. Lo hemos intentado advertir reiteradamente, y sin éxito, a quienes tienen las mayorías de este órgano: la ciudadanía mira con progresiva distancia el trabajo de esta Convención".

A su juicio, "son muchos los motivos que explican este complejo escenario, pero ellos pueden resumirse en un gran problema: la creciente desconexión entre los chilenos y chilenas, por un lado, y las prioridades, excesos y símbolos de nicho que predominan en el Pleno y las comisiones, por otro".

En este contexto, los convencionales expresaron que "a tan poco tiempo del fin del período de trabajo de la Convención, sería una grave irresponsabilidad que ella gaste casi $500 millones en un viaje a Antofagasta".

"Ciertamente tenemos el deber de dialogar permanentemente con los ciudadanos, pero hacerlo es responsabilidad de cada convencional. En cambio, este viaje de toda la Convención, por pocos días, pero con una enorme inversión de fondos públicos, y en un contexto de creciente alza del costo de la vida, será inevitablemente visto como un despropósito, un derroche injustificado de recursos, que sólo alejará más a los chilenos y chilenas del trabajo del órgano constituyente", precisaron.

De este modo, le solicitaron a Quinteros y "a la mesa directiva evaluar la cancelación de la salida a terreno programada para los días 16 al 20 de mayo en la Región de Antofagasta".

"Confiamos en que tanto Ud. como la mesa directiva recapaciten. Aún es tiempo de evitar un nuevo daño a la credibilidad del proceso que todos protagonizamos", finalizaron.

19 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/26/1059126/vamosporchile-y-salida-a-terrenoantofagasta.html

Miércoles 27 de abril de 2022. [20]

En la mañana del miércoles sesionaron cuatro comisiones: Participación Popular, Sistemas de Conocimientos, Principios Constitucionales y Sistemas de Justicia. Esta última aprobó normativas que serán parte de su informe de reemplazo y que refieren a derechos de personas privadas de libertad, acciones de tutela de derechos fundamentales, entre otros. Al mediodía, se realizó una sesión plenaria y se agregaron al borrador de nueva Constitución siete nuevos artículos provenientes de la Comisión sobre Sistemas de Conocimientos.

Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales

La comisión de principios constitucionales, democracia, nacionalidad y ciudadanía, sesionó esta mañana del miércoles para votar las enmiendas de normas constitucionales correspondientes a la nueva segunda propuesta del bloque I de Principios Constitucionales y IV de Derechos Fundamentales. Estas son algunas de las normas que se aprobaron incluir en el segundo informe de los respectivos bloques:

Segunda propuesta primer informe, Bloque I

Dentro de las normas aprobadas en particular que no alcanzaron los ⅔ en el Pleno se encuentra el artículo 4, referente a la plurinacionalidad, se aprobó sustituir su texto por el siguiente: "El Estado reconoce la coexistencia de diversos pueblos y naciones dentro de su territorio en igualdad de derechos, y sin discriminación en la distribución y ejercicio del poder".

Otro artículo que se modificó fue el artículo 10, sobre la recepción e integración del derecho internacional de los Derechos Humanos. De esta manera se suprimió del inciso primero, quedando en su reemplazo la idea de que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas conformará parte integral de la Constitución, así como estos derechos gozarán del rango constitucional.

La última indicación admitida para este Bloque y el cual tiene aprobado el inciso primero, corresponde al artículo 13, referente al Estado laico, se incorporó un nuevo inciso que dice: "El actuar del Estado es neutral entre las diversas convicciones y creencias religiosas".

Por otra parte, existen dos artículos devueltos por el Pleno que no fueron modificados por la comisión, ya que se rechazaron todas las indicaciones propuestas. Estos fueron los artículos 6, sobre el Principio de Antirracismo y el artículo 20, referente al deber del Estado como protector del patrimonio material e inmaterial que representa la vida rural y campesina en Chile. De esta forma los artículos, se suprimen de forma íntegra del informe.

20 Más información sobre la jornada y otros disponible en: https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-miercoles-27-de-abril-en-la-convencion-constitucional/ https://alertaley.cl/derecho-de-autor-sortea-finalmente-el-pleno-y-queda-consagrado-en-borrador-de-la-nueva-constitucion-convencion-al-dia-miercoles-27-de-abril/

Sobre las Normas de Derechos Fundamentales, se aprobó añadir un nuevo inciso segundo al artículo 1, referente a los derechos de las personas mayores. Dicho inciso hace énfasis en que, "Especialmente, las personas mayores tienen derecho a obtener prestaciones de seguridad social suficientes para una vida digna; a la accesibilidad al entorno físico, social, económico, cultural y digital; a la participación política y social; a una vida libre de maltrato por motivos de edad; a la autonomía e independencia y al pleno ejercicio de su capacidad jurídica con los apoyos y salvaguardias que correspondan".

También se aprobó reemplazar el inciso tercero del artículo 6, sobre derechos de las personas con discapacidad. Este inciso alude a que existirá un sistema nacional que elaborará, coordinará y ejecutará las políticas y programas destinados a atender las necesidades de trabajo, educación, vivienda, salud y cuidado de las personas con discapacidad. Además, la ley garantizará que ello cuente con la participación activa y vinculante de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan.

Asimismo, sobre el mismo artículo se aprobó incorporar un nuevo inciso del siguiente tenor: "El Estado garantizará los derechos lingüísticos e identidades culturales de las personas con discapacidad, los que incluyen el derecho a expresarse y comunicarse a través de sus lenguas y el acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación. Asimismo, garantizará la autonomía lingüística de las personas sordas en todos los ámbitos de la vida".

Otra indicación que se votó esta mañana del miércoles refiere al Principio de no devolución del artículo 10. El cual se suprimió y en su lugar se aprobó agregar un nuevo artículo 9 bis a continuación del artículo 9 ya aprobado por el Pleno. Dicho artículo quedó estipulado de la siguiente forma: "Ningún extranjero que posea la calidad de refugiado podrá ser expulsado o devuelto al país donde su derecho a la vida, integridad física o la libertad personal corran riesgo de ser vulneradas en razón de su raza o etnia, nacionalidad, religión o creencia, condición social, ideología u opinión política, orientación sexual o identidad de género".

Respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes que contiene el artículo 11, se aprobó sustituir los incisos 3 y 5, por uno del siguiente tenor, respectivamente:

"Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que les permitan el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad. El Estado deberá velar porque no sean separados de sus familias salvo como medida temporal y último recurso en resguardo de su interés superior, en cuyo caso se priorizará un acogimiento familiar por sobre el residencial, debiendo adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar su bienestar y resguardar el ejercicio de sus derechos y libertades".

"En todas las medidas, planes y programas públicos concernientes a niñas, niños y adolescentes y sus familias, el Estado y las organizaciones de la sociedad civil deberán resguardar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, con un enfoque preventivo y considerando especialmente la integridad física, psíquica y la salud mental como pilares fundamentales de su desarrollo".

Además, se aprobó agregar un nuevo inciso siete al artículo 11 que señala que, la ley establecerá un sistema de protección integral de garantías de los derechos a través del cual establecerá responsabilidades específicas de los poderes y órganos del Estado y su deber de trabajo intersectorial y coordinado para asegurar la prevención de la violencia contra niños, niñas, y adolescentes, así como la promoción y protección de estos derechos. Asimismo, el Estado asegurará mediante este sistema que, ante alguna vulneración de derechos, existan mecanismos para su restitución, sanción y reparación.

Finalmente, se aprobó sustituir el actual artículo Principio sobre el trabajo decente, por el siguiente texto: "El Estado reconoce, garantiza y promueve el trabajo decente, los derechos fundamentales en las relaciones laborales, la protección al trabajo y su libre elección, la seguridad social, la generación de oportunidades laborales y estabilidad en el empleo, la libertad sindical y el diálogo social.

Las asociaciones empresariales y los sindicatos contribuyen al fortalecimiento de la democracia mediante la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

El Estado deberá asegurar una institucionalidad autónoma que fiscalice el cumplimiento de las normas laborales y que proporcione protección eficaz para los trabajadores, trabajadoras y sus organizaciones sindicales.
Las normas laborales no podrán interpretarse o aplicarse de forma que disminuyan los derechos laborales reconocidos en instrumentos internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile".

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia
En su 64° sesión, la comisión de sistemas de justicia se reunió para continuar con la votación en particular de las indicaciones presentadas al tercer informe, rechazado en general por el Pleno de la Convención. Para ello, se sometió a votación los bloques 2 y 3 del informe de reemplazo. Algunas de las normas aprobadas durante la jornada fueron:

El Artículo 73, sobre Acción de tutela de derechos fundamentales, fue reemplazado por un nuevo artículo del siguiente tenor: "Toda persona que por causa de un acto u omisión sufra una amenaza, perturbación o privación en el legítimo ejercicio de sus derechos fundamentales, o su titularidad, podrá concurrir por sí o por cualquiera a su nombre ante el tribunal de instancia que determine la ley, el que adoptará de inmediato todas las providencias que juzgue necesarias para restablecer el imperio del derecho".

El Artículo 75, sobre Compensación por privación de libertad sin condena, fue reemplazado por una nueva normativa, que indica: "Toda persona que sea absuelta, sobreseída definitivamente o que no resulte condenada, será compensada por cada día que haya permanecido privada de libertad". Respecto al monto diario de compensación, el artículo señala que "será fijado por la ley y su pago se realizará mediante un procedimiento simple y expedito".

En cuanto al Procedimiento de reforma constitucional, contenido en el Artículo 77, se aprobó sustituirlo por una nueva normativa: "Los proyectos de reforma a la Constitución podrán ser iniciados por mensaje presidencial, moción parlamentaria o por iniciativa de los pueblos indígenas o por iniciativa popular", y señala "Los proyectos de reforma no podrán suprimir derechos fundamentales reconocidos en esta Constitución".

Se sustituyó el Artículo 78, sobre la Iniciativa constitucional de los pueblos indígenas. La normativa expresa lo siguiente: "Los proyectos de reforma a la Constitución podrán ser iniciados, además, por los pueblos indígenas cuando se trate de temas que versen sobre plurinacionalidad, libre determinación y demás derechos colectivos de los pueblos indígenas".

El Artículo 79, sobre la Convocatoria a referéndum, tuvo una suerte similar. El nuevo articulado expresa que "El referéndum se realizará en la forma que establezca la Constitución y la ley, siendo obligatorio para quienes tengan domicilio electoral en Chile y facultativo para las y los chilenos que se encuentren en el extranjero".

El Artículo 80, sobre el Referéndum popular de reforma constitucional, fue reemplazado por un nuevo artículo, en el que se señala: "Un mínimo equivalente al diez por ciento de la ciudadanía correspondiente al último padrón electoral, podrá presentar una propuesta de reforma constitucional para ser votada mediante referéndum nacional". También hace mención que "Es deber del Congreso y de los órganos del Estado descentralizados dar adecuada publicidad a la o las propuestas de reforma que se someterán a referéndum".

Asimismo, el Artículo 81, sobre Consulta indígena, fue reemplazado por un nuevo articulado del siguiente tenor: "Los proyectos de reforma constitucional susceptibles de afectar a los pueblos indígenas deberán ser sometidos a una consulta con los pueblos, mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones representativas".

Respecto al Procedimiento para el reemplazo de la Constitución, contenido en el Artículo 82, fue reemplazado por un nuevo articulado. La normativa quedaría de la siguiente manera: "El reemplazo total de la Constitución sólo podrá realizarse a través de una Asamblea Constituyente convocada por medio de un referéndum". También hace mención que "El sufragio en este referendo será obligatorio para quienes tengan domicilio electoral en Chile".

En cuanto a la Asamblea Constituyente, contenida en el Artículo 83, se señala que "Estará integrada paritariamente y con equidad territorial, con participación en igualdad de condiciones entre independientes e integrantes de partidos políticos, y con escaños reservados para pueblos originarios". También, indica que "La Asamblea Constituyente tendrá la facultad de definir el quórum de aprobación de las normas y su propio reglamento de funcionamiento".

En el Artículo 84, Del plebiscito ratificatorio de una Nueva Constitución, se señala que "Para que la propuesta sea aprobada deberá obtener el voto favorable de más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos". También menciona que "El sufragio será obligatorio para quienes tengan domicilio electoral dentro de Chile y voluntario para los votantes radicados fuera del país".

Se aprobaron algunas indicaciones en torno a los derechos de personas privadas de libertad. Se sustituyó el inciso uno y dos del Artículo 86, sobre los derechos de las personas privadas de libertad y las obligaciones generales del Estado. La normativa señala que "El Estado en su especial posición de garante deberá asegurar un trato digno y con pleno respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad y de sus visitas".

Se aprobó la indicación para sustituir el Artículo 89, sobre la Prohibición de la tortura, aislamiento e incomunicación. El nuevo articulado señala lo siguiente: "Ninguna persona privada de libertad podrá ser sometida a tortura ni a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni a trabajos forzosos. Asimismo, no podrá ser sometida a aislamiento o incomunicación como sanción disciplinaria".

De igual forma, el Artículo 90, sobre Derecho a petición, fue sustituido. La nueva normativa indica que "Las personas privadas de libertad tienen el derecho a hacer peticiones a la autoridad penitenciaria". Por otro lado, se menciona que "Asimismo tienen derecho a mantener la comunicación y el contacto personal, directo y periódico con sus redes de apoyo y personas encargadas de su asesoría jurídica".

También, se aprobó la indicación para sustituir el Artículo 91, sobre Derecho a la inserción, integración social y reparación. La nueva normativa indica lo siguiente: "Es deber del Estado elaborar políticas, planes y programas para la efectiva inserción e integración de las personas privadas de libertad y deberá siempre considerarse un enfoque de género, etario, pertinencia cultural, igualdad material y no discriminación, procurando un desarrollo integral de la persona".

Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos

A las 08:42 horas de la mañana de este miércoles 27, la comisión dio inicio a la sesión N°70 que tenía en punto tabla votar las indicaciones ingresadas a su tercer informe, tras el rechazo en el pleno. Estas modificaciones conformarán el informe de segunda propuesta que será presentado la próxima semana.

Entre lo aprobado durante esta jornada, destacan los cambios ingresados al artículo el Consejo Nacional de Comunicaciones. La indicación aprobada establece que estará "encargado de proteger y promover el derecho a la comunicación social, la libertad de prensa, el pluralismo de los medios de comunicación y la diversidad de información, en los distintos soportes tecnológicos existentes". Y deja en manos de la legislación su organización, funciones y atribuciones.

El jueves 28 la comisión continuará con la votación de estas indicaciones, hasta total despacho.

Trabajo en la Comisión Participación Popular

El lunes 25 las representantes de la Fundación Plagio, Soledad Campos y Carmen García, presentaron una propuesta de proyecto de participación a la Comisión de Participación Popular, la que fue sometida a votación durante esta breve sesión y resultó rechazada con 2 votos a favor y 9 en contra.

Finalmente, el coordinador de la comisión Bastián Labbé agradeció la propuesta de la organización. "Me parece una muy buena propuesta, pero creo que en la etapa en que estamos como comisión, donde tenemos un objetivo que es la apropiación del texto constitucional (...). No está relacionada directamente con dichos objetivos, creo que no va en la misma línea de lo que hemos ido observando y trabajando", señaló Labbé.

Sesión plenaria N°90

Informe de segunda propuesta de norma constitucional, de la Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios

El primer punto en tabla correspondió a la deliberación y votación del informe de segunda propuesta presentado por la comisión de Sistemas de Conocimientos, el cual contiene nuevos artículos reformulados tras el rechazo de estos por el Pleno de la Convención en su votación en particular.

Son 18 propuestas de norma los que se presentaron frente a los y las 154 convencionales en busca de su aprobación. Cabe recordar que al ser informe de segunda propuesta, los artículos necesitan al menos 103 votos favorables para pasar a borrador de nueva Constitución. De no lograr el quórum, estas quedan definitivamente excluidas del debate constitucional.

La coordinación, liderada por Malucha Pinto y Carolina Videla, expusieron al Pleno una síntesis del contenido de su propuesta, la cual abarca temas que refieren a derecho de autor; datos privados y ciberseguridad; derecho a la memoria; patrimonios y artesanías.

Malucha Pinto señaló que la propuesta de esta jornada reemplaza en 18 artículos, los 25 artículos anteriores devueltos a comisión. “Ahora traemos 18 normas con una redacción simple concreta y precisa que trata de eliminar los aspectos que podrán ser materia de ley o reglamento. Agradecemos los comentarios del Pleno”, expuso la convencional.

Sobre el artículo 6 sobre los derechos de autor, Pinto mencionó que esta norma es producto de un amplio consenso de la comisión y su elaboración consideró las diferentes posiciones de organizaciones sociales y de voces expertas. “Sabemos que es fundamental para los y las artistas de Chile, que siempre han estado comprometidos y comprometidas con procesos de cambio en este país. Son ellos los que han estado en las calles, en muchas iniciativas”, afirmó Pinto.

Este artículo establece que la Constitución asegura la protección de los derechos de autor sobre “obras intelectuales, científicas y artísticas”, considerando además la protección de los derechos de intérpretes o ejecutantes. Además, se establece que las excepciones y limitaciones de estos derechos “serán establecidas por la ley”, velando por su ejercicio y goce de los beneficios de los conocimientos. Por último, se propone un inciso que establece que será responsabilidad del Estado adoptar medidas para “el fortalecimiento y divulgación del dominio público”.

Sin embargo, el último inciso del artículo ha generado controversia dentro del gremio de artistas, específicamente por la mención al “dominio público”. La Unión Nacional de Artistas (UNA), en un comunicado llamó a las y los convencionales a rechazar este inciso por considerarlo contradictorio con el artículo completo propuesto ya que tendría consecuencias “a la desprotección de la creación, implicando un franco retroceso respecto a lo establecido en esta materia en la Constitución actual”.

Por otro lado, el co-Director ejecutivo de Derechos Digitales, Juan Carlos Lara y el abogado Rodrigo Vargas, valoraron el fortalecimiento del dominio público que establece el inciso. En su columna de opinión, aseguran que la divulgación del dominio público no perjudica la protección de los derechos de autor, sino que es un beneficio a todas las personas y “es una de las piedras angulares de la doctrina del derecho de autor a nivel internacional”.

En la exposición, Pinto puntualizó que el dominio público, mencionado en el último inciso, está compuesto por “aquellas obras cuyos derechos de autor han caducado por el plazo del tiempo”. “Por lo mismo este derecho de autor tiene un equilibrio importante sin transgredir o dejando en la indefensión, a los y las creadoras”, con este argumento la coordinadora defendió el inciso y llamó a aprobar todo el artículo.

Debate

Los derechos de autor concitaron gran interés por parte de las y los convencionales. Al inicio del debate, el convencional Daniel Bravo (Pueblo Constituyente) manifestó su apoyo a la norma sobre derechos de autor. "Espero sinceramente que este artículo sexto se apruebe en su totalidad, en todos sus incisos, para que sea realmente una norma equilibrada y que refleje la diversidad de intereses legítimos en la materia: derecho de autores e intérpretes y derecho de todas y todos para poder participar en la cultura", mencionó el convencional.

El convencional Ignacio Achurra (Convergencia Social) durante el debate, señaló la responsabilidad del Pleno de aprobar los derechos de autor. "De no aprobarse, no sólo se terminaría con 189 años de tradición de resguardo de estos derechos en el constitucionalismo chileno, sino que sentaría un complejo precedente sobre la valoración del trabajo", afirmó el convencional.

Haciendo referencia a la controversia sobre el inciso que establece "el fortalecimiento y divulgación del dominio público" afirmó que los derechos de autor pueden convivir con el acceso a las creaciones e investigaciones. "Un ecosistema cultural virtuoso debe dar una adecuada protección, tanto a los creadores, como acceso a la población a sus creaciones", señaló Achurra.

En su intervención, Francisco Caamaño (Pueblo Constituyente) manifestó que aprobará íntegramente el artículo 6. Y agregó que el último inciso sobre derecho público no contraviene los derechos de autor. "Debido a que el dominio público son todas las obras que ya expiró el derecho de autor, que contiene un patrimonio intelectual que ya está libre de toda exclusividad, acceso y utilización", explicó el convencional.

A favor de esta se manifestó la convencional Vanessa Hoppe (Movimientos Sociales Constituyentes). En su intervención mencionó que la controversia entre derechos de autor y los derechos morales y patrimoniales de sus autorías, que da resuelto en el artículo que asegura la protección "de los derechos de autor sobre sus obras intelectuales, científicas y artísticas, comprendiendo los derechos morales y patrimoniales sobre ellas".

Contrario a la norma propuesta se manifestó el convencional Ricardo Neumman (UDI) diciendo que este artículo es producto del "laboratorio del doctor Frankenstein". Esto lo sostuvo diciendo que el derecho es "meramente testimonial" que "no deja contento a nadie" y afirmó que no fue producto de un acuerdo dentro de la comisión. "Para variar se excluyó a nuestro sector, que insistió hasta el cansancio en la inclusión de la fuerza de propiedad en este derecho", mencionó el convencional.

En su intervención se refirió al último inciso propuesto, señalando que este "no limita el dominio público, como se ha dicho a la extinción de un plazo respectivo. Sino que lo consagra de manera pura, simple y arbitraria". Para Neumman al no respetarse ni reconocer el derecho de propiedad, en los dos últimos incisos del artículo, no existiría un equilibrio entre la protección de artistas e intérpretes, y el fomento a la creación y acceso público. "Ya que sus incisos de protección quedan totalmente desconectados de los incisos de límite y de dominio público. La propiedad era el puente conector y de equilibrio entre ambos elementos y se ha omitido de manera deliberada", con esto el convencional afirmó que los artistas no están contentos con la propuesta.

La intervención del convencional Neumann fue rebatida a través de Twitter por Achurra, quien señaló que se faltó a la verdad. "Está bien disentir, pero no con la verdad", con esto el convencional de Convergencia Social mencionó que la norma contempló en su elaboración los estándares internacionales y contó con la participación de diversas organizaciones para su elaboración.

Votación

En esta jornada fueron aprobados dos incisos que terminan de conformar el artículo 1 sobre el derecho a participar y beneficiarse de los conocimientos. En estos incisos se reconoce el derecho de pueblos y naciones indígenas a "preservar, revitalizar, desarrollar y transmitir los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales". Y se establece la garantía constitucional a la libertad de investigación.

Además, fue aprobado el artículo 2 sobre Deberes del Estado, que establece que son obligaciones estatales el reconocimiento y fomento del desarrollo de los diversos sistemas de conocimientos en el país; acceso equitativo y abierto; y la promoción de un sistema educativo integral que fomente "interdisciplinariamente el pensamiento crítico y las habilidades basadas en la capacidad creadora del ser humano a través de las diversas áreas del conocimiento".
El Pleno aprobó la inclusión de un nuevo artículo a la propuesta constitucional, el cual prohíbe "la asimilación forzada o destrucción de las culturas de los pueblos y naciones indígenas". Esto se aprobó con 109 votos a favor, 29 en contra y 14 abstenciones.
Respecto a los derechos de autor, se aprobaron sus primeros dos incisos, que aseguran la protección de derechos de autor, de intérpretes o ejecutantes sobre sus obras. Y, por no alcanzar los ⅔ de quórum, quedan excluidos del debate constitucional los últimos dos incisos que establecía que las excepciones y limitaciones a estos derechos las definiría la legislación, y el deber del Estado en el fortalecimiento y divulgación del dominio público.

Con 109 votos a favor, 33 en contra y 9 abstenciones el artículo 10 ingresó a la propuesta constitucional. Este reconoce el derecho a la protección y promoción de la seguridad informática a todas las personas. Y establece la responsabilidad estatal y de los particulares en la adopción de medidas que garanticen "la integridad, confidencialidad, disponibilidad y resiliencia de la información que contengan los sistemas informáticos que administren".

El reconocimiento de los derechos culturales del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, ingresó a la propuesta constitucional con la aprobación de 111 votos a favor, 31 en contra y 11 abstenciones.

Entre las normas rechazadas y excluidas del debate constitucional se encuentra el artículo sobre propiedad industrial, esta propuesta tuvo 80 votos a favor, 50 en contra y 20 abstenciones. Misma suerte tuvo la propuesta que establecía el deber del Estado en garantizar ética digital dentro de los procesos digitales. Por último, se rechazó el artículo 25 que reconocía el patrimonio cultural de la artesanía y establecía el deber estatal en su protección y fomento.

POLÉMICAS DEL MIÉRCOLES

1. **Comisión de transitorias: Convencionales coinciden en dar plazo de al menos cuatro años para poner término al Senado** [21]

Falta un poco más de dos semanas para que la comisión de Normas Transitorias, integrada por 33 convencionales, comience a funcionar. Si bien la mayoría de los colectivos definió la semana pasada a sus integrantes, hoy se concluye el plazo para enviar esos patrocinios.

La instancia es considerada relevante debido a que será la encargada de establecer los plazos de transición de pasar de la actual institucionalidad a las nuevas. Esto, en un contexto en que, en el borrador de la nueva Constitución, ya hay varias modificaciones relativas al Poder Judicial, Ejecutivo y Legislativo.
En el caso del último, en concreto, la comisión de Sistema Político propuso el reemplazo del Senado por una Cámara de las Regiones y la de la cámara baja por un Congreso de Diputadas y Diputados.

En este contexto, el Presidente Gabriel Boric decidió que intentará incidir en esta etapa del proceso. Con ese fin, el ministro de la Segpres, Giorgio Jackson, ha mantenido conversaciones con convencionales de distintos colectivos e, incluso, cuando asumió sostuvo algunas reuniones con algunos de ellos. Por ejemplo, con el Colectivo Socialista, cita que se concretó a los días de asumir, en el Palacio Pereira.

Jackson, además, fijó algunos lineamientos en una entrevista que dio el fin de semana a El Mercurio. Ahí, sostuvo que es partidario de que "tiene que haber una conversación más fluida entre el poder constituido y el poder constituyente (...). Cuando se trata de los transitorios, estamos hablando de qué pasa el día después de que se entrega el borrador, cuando se disuelva la Convención".

Además, el ministro explicó que es de la idea "de que es impracticable una elección popular para elegir a los nuevos representantes políticos antes del año 2025". Una idea que ya había conversado, hace unas semanas, con algunos senadores PS, quienes transmitieron su inquietud al respecto.

21 Más información disponible en: https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/comision-de-transitorias-convencionales-coinciden-en-dar-plazo-de-al-menos-cuatro-anos-para-poner-termino-al-senado/N6DTW2NWEBCLRLGFWJGMRV6G44/

Así, en la antesala del inicio de ese trabajo, algunos de los convencionales que integrarán esta comisión definen algunas de sus posturas, sobre todo, en lo relacionado a los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Respecto de lo primero, varios coinciden en que, en cuanto a la propuesta de permitir la reelección del Presidente de la República, debe regir desde el próximo período y no en esta administración.

En cuanto al Legislativo, si bien hay mayores diferencias, varios consideran que al menos el Senado debe mantenerse por los próximos cuatro años, es decir, hasta 2025. Sin embargo, eso solo permitiría que los senadores que fueron elegidos en 2017 concluyan su periodo, no así los electos el año pasado.

En ese sentido, y en privado, desde la mesa directiva señalan que entre la mayoría de los colectivos existe consenso sobre la idea de permitir que las autoridades en ejercicio que les restan cuatro años terminen sus respectivos períodos. La excepción, dicen en la mesa, es Movimientos Sociales, quienes anteriormente han sugerido que son partidarios de llamar a elecciones inmediatas.

"Soy de la idea que la regla de reelección comience a regir desde el próximo periodo, no en este", aseguró la convencional Constanza Schönhaut (Frente Amplio), quien agregó que "debe equilibrarse el mandato de la última elección con el mandato de la nueva Constitución, que requiere implementación en un plazo razonable. He dicho y reitero que ello requiere, a lo menos, se respeten los cuatro años de este periodo".

Su par del mismo colectivo, Jaime Bassa, en tanto, afirmó que "el período presidencial y legislativo actualmente en curso deben concluir en los tiempos ya establecidos, en marzo de 2026, con las reglas vigentes al momento de sus respectivas elecciones. Lo mismo respecto de todas las autoridades territoriales electas actualmente en ejercicio".

Aunque, al cierre de esta edición, el Colectivo Socialista seguía definiendo quiénes de sus filas estarán en la comisión de Transitorios, la mayoría coincide en respetar al menos los cuatro años de los actuales senadores. El co-coordinador de la comisión de Sistema Político, Ricardo Montero, afirmó ayer que "siempre he dicho que acá hay que tomárselo con calma y hacer una implementación que sea viable y responsable. El mínimo para la elección popular, el piso, tiene que ser de cuatro años, respetando todas las condiciones de elección. Eso significa que a concejales, alcaldes, diputados y senadores deben respetarse los plazos".

Su par del mismo colectivo, Maximiliano Hurtado, en tanto, está en una línea más tajante y sostuvo que la idea es que haya un solo criterio y que las autoridades actuales electas concluyan todo su periodo.

"Creo que más que una definición de diputados o Presidente por separado, hay que pensar en un criterio general, es decir, si pensamos en que el Presidente debe completar su periodo, ese mismo criterio debería primar para todas las autoridades electas por voto popular, y en caso contrario, si hay alguien pensando en reducir el período de diputados o senadores deberá reducir también el periodo del Presidente", dijo Hurtado.
Y agregó: "Las actuales autoridades fueron elegidas con determinadas reglas de reelección y deberían mantenerse para ellos las mismas reglas".

Por su parte, el convencional Javier Fuchslocher (No Neutrales) sugirió que los cambios deben ser graduales, "dado que establecer plazos inferiores a dos años sería irresponsable y contrario a los principios de progresividad y responsabilidad fiscal que ya han sido aprobados por el pleno".

En el caso concreto del Senado, Fuchloscher considera que "habrá que evaluar si los ocho años de los senadores recientemente electos son compatibles con la integración de la Cámara (de las Regiones) y las transformaciones propuestas para la instalación del Estado Regional". En este sentido, el convencional Adolfo Millabur (Pueblo Mapuche) transparentó que, como habría un nuevo sistema electoral, no puede ser algo "automático" incluir a los actuales senadores en la Cámara de las Regiones. "Tiene que ser mediante una elección popular", argumentó.

No obstante, Millabur enfatizó: "A mi entender, creo que hay plazos que hay que respetar. La certeza política es muy importante, la incertidumbre genera decisiones equivocadas. En ese caso, yo soy partidario de que se cumplan los ciclos razonablemente de las autoridades de turno".

Su par del Colectivo del Apruebo, Fuad Chahin, por otro lado, también manifestó que "las reglas del Congreso no pueden regir para el actual Congreso, sino para el próximo que se elija. Y el principio es que los mandatos y los periodos deben respetarse para quienes fueron recientemente electos. No se pueden cambiar las reglas del juego".

En el caso de Pueblo Constituyente, la convencional Loreto Vallejos sostuvo: "Adelantarse a decir cualquier opinión tensiona la conversación y entorpece los acuerdos, porque desde ya nos sentamos a la mesa con una propuesta única. Eso no le hace bien al diálogo".

Desde la derecha, en tanto, Constanza Hube dice que "una mala Constitución para Chile va a ser una mala Constitución ahora, una mala Constitución en cinco años más, y en 10 años más, por lo tanto, desde ese punto de vista, las normas transitorias no son relevantes".

Además, respecto al período de las autoridades, Hube explicó que "en la Constitución actual se establece que, si se eliminan instituciones o se cambian sustancialmente, se pueden alterar los periodos. Técnicamente, debiese haber elecciones de todo".

El convencional Cristián Monckeberg (RN,Evópoli, IND), por su parte, dijo que en "democracia no hay nada más sagrado que el mandato electoral, si a alguien lo eligen debe terminar. Cortar el mandato es totalitario y altera los quórums políticos que la ciudadanía definió".

Sobre la reelección presidencial, añadió: "Creo que el propio Presidente Boric debe despejar la tentación de reelección inmediata".

"Somos un órgano autónomo"

Sobre la intención de La Moneda en el proceso de elaboración de las normas transitorias, esta mañana la presidenta de la Convención Constitucional, María Elisa Quinteros (Movimientos Sociales), reiteró la independencia del órgano constituyente.

"Reiteramos y corroboramos que la Convención ha sido, es y será un órgano autónomo (...). Como todos los actores de la sociedad (...), el gobierno tiene su opinión, tiene sus sugerencias que dar, las que siempre son bienvenidas. Desde la CC estamos empezando a conversar cómo vamos a recibir todas esas sugerencias que vengan", manifestó.

En tanto, el vicepresidente Gaspar Domínguez (No Neutrales), agregó que en la construcción de las normas transitorias "es muy relevante que los distintos poderes constituidos, el Congreso, el Poder Judicial, el Ejecutivo, puedan manifestar o proponer sugerencias sobre cómo transitar de lo actual a lo nuevo".
Como sea, en privado, desde la mesa explican que, en el caso particular del Senado, si bien hay consenso en respetar al menos cuatro años de mandato, agregan que, después de ese período, habría que ver una fórmula distinta, y que eso aún no está resuelto y será tarea de la comisión de normas transitorias. Por ejemplo, está la opción de que puedan reelegirse los senadores que duraban ocho en la Cámara de las Regiones o incluso que pasen directo a integrarla.

Con todo, las mismas fuentes afirman que tienen intenciones de agendar una nueva reunión con el ministro Jackson.

2.Incidencia del gobierno en normas transitorias: Domínguez dice que es "relevante" que los distintos poderes propongan "sugerencias" al proceso [22]

Durante el consejo de gabinete ampliado que se realizó el martes en La Moneda, el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Giorgio Jackson, presentó la propuesta sobre cómo el gobierno incidirá en el proceso constituyente -ad portas del plebiscito de salida del 4 de septiembre- y el rol que Ejecutivo debiera jugar frente a las etapas pendientes, específicamente en el mecanismo de transición de la actual Constitución al nuevo texto.

22 Más información y análisis de este punto disponible en: https://www.latercera.com/politica/noticia/incidencia-del-gobierno-en-normas-transitorias-dominguez-dice-que-es-relevante-que-los-distintos-poderes-propongan-sugerencias-al-proceso/KNRH6QVTDFARPHJXKQSIWBJHVM/

Mediante una minuta, a la que tuvo acceso La Tercera, se detalló que al ser el gobierno el principal responsable de la transición entre el sistema actual y el propuesto por la Convención Constitucional, la administración de Boric debe colaborar con el órgano redactor en la determinación de los artículos transitorios. Esto, en miras de la entrega oficial de la propuesta de una nueva Constitución, la que se concretaría a más tardar el 5 de julio.

Ante ese escenario, este miércoles la mesa directiva de la Convención abordó la decisión anunciada por La Moneda y la eventual incidencia que ésta pudiera tener en dicha etapa.

A juicio del vicepresidente de la Convención, Gaspar Domínguez, el proceso para transitar del actual al nuevo sistema "es como un puente entre la Constitución que queda atrás y la Constitución nueva", por lo que "en la construcción de este puente deben participar, de alguna manera, los dos lados".

Y si bien precisó en que la redacción y elaboración del contenido se concretará al interior del órgano constituyente -para que después la ciudadanía decida-, "es muy relevante que los distintos poderes del poder constituido, el Congreso, Poder Judicial, Ejecutivo, puedan manifestar o proponer sugerencias sobre cómo transitar de lo actual y a lo nuevo".

"Y sabemos que es muy relevante para dar certezas a la ciudadanía que esta transición sea progresiva para producir un mejor resultado", agregó.

La presidenta de la Convención, María Elisa Quinteros, en tanto, reiteró que "la Convención Constitucional ha sido, es y será un órgano autónomo", pero que todos los actores de la sociedad, ya sean "las personas, las instituciones, el gobierno, el Poder Ejecutivo, el Legislativo, tienen su opinión, su sugerencia que dar, las que, como siempre, son bienvenidas desde la Convención".

Eso sí, puntualizó en que "siempre respetando la autonomía y los conductos regulares que tenemos en la Convención Constitucional", y que será la Comisión de Normas Transitorias la que definirá "cómo proceder ante todos estos feedbacks".

Prescindencia del gobierno

La postura del gobierno respecto a "no ser neutrales en el proceso" y al plebiscito de salida del próximo 4 de septiembre, también fue uno de los puntos abordados por la mesa directiva de Quinteros y Domínguez.

Es así como los líderes del órgano encargado de redactar una nueva Carta Magna para el país respaldaron que exista prescindencia para los funcionarios de gobierno respecto a dicha consulta.

El Presidente, Gabriel Boric, ha dicho que si bien mantendrán la prescindencia frente a los citados comicios, tal como lo establece la ley, él no es "indiferente" al proceso.

De hecho, el martes, luego del consejo de gabinete de ministros realizado en La Moneda, el Mandatario abordó este tema: "El gobierno tiene el deber de garantizar a ambas posiciones, tanto la del Apruebo como del Rechazo, iguales condiciones para poder difundir su pensamiento, su visión, su opción". Agregó que "el gobierno, con los recursos públicos de todos los chilenos, no puede tratar de incidir en una dirección u otra".

Sin embargo, abrió la puerta para que sus ministros, fuera de sus funciones, pudieran manifestar su opción frente al plebiscito. "Tienen todo el derecho a manifestar cuál es su opción política y cuál es su planteamiento respecto al fondo de la discusión", indicó. Esto, en medio de las declaraciones de algunos secretarios de Estado -y del propio Mandatario-, quienes han asegurado que el gobierno no puede ser neutral ante el proceso.

Incluso, este miércoles, el ministro de la Segpres anunció un instructivo que regulará el actuar de los funcionarios públicos durante la campaña legal del plebiscito de salida.
"El Estado no puede forzar, en este caso, a los funcionarios a no tener opinión política, pero sí prescindencia en el ejercicio de sus funciones", indicó.

Al respecto, la presidenta Quinteros indicó que "todos los funcionarios públicos deben cumplir con el deber de prescindencia, y eso quiere decir que no pueden hacer campaña, lo tenemos súper claro", agregando que la posición del Ejecutivo es "clara". "El gobierno siempre ha apoyado desde el inicio, incluso antes de ser gobierno, la realización de esta Convención, entonces agradecemos siempre esa voluntad", complementó.

También, enfatizó en que "esperamos del gobierno lo que el Acuerdo por la Paz establece: que es apoyo logístico, administrativo y financiero, eso es lo que esperamos y lo único extra que hemos solicitado". Lo anterior, en el marco de la solicitud que realizó la testera del órgano al Ejecutivo para contribuir -entre julio y agosto- con una campaña de información.

"Que por favor puedan ayudar a cumplir este derecho de información que tenemos todos", apuntó la presidenta.
Mientras que Domínguez sostuvo que "esta es una Constitución de ciudadanos para ciudadanos, no es una Constitución de un Congreso de partidos políticos para partidos políticos".

"Es de personas que no militamos, en su mayoría independientes como la presidenta y yo, que pondremos a la disposición de la ciudadanía para que ellos voten y, finalmente, los poderes políticos deban utilizar esta Constitución para poder seguir avanzando, teniendo estas reglas del juego en esta cancha que va a ser la Constitución", sentenció.

3.Comisión despacha al pleno de la Convención los mecanismos de reforma constitucional y aprueba que no se podrán "suprimir derechos fundamentales" [23]

La comisión de Sistemas de Justicia despachó al pleno los artículos que regularán la manera de reformar la eventual nueva Constitución. La mayoría de los constituyentes de la instancia aprobaron que la eventual nueva Constitución sea reformada, como regla general, por 4/7 de los parlamentarios en ejercicio. Este es el quórum que actualmente se exige para modificar las actuales leyes orgánicas constitucionales.

Además, los constituyentes aprobaron una excepción. Cuando se trate de reformas a ciertos capítulos -los que tienen relación con sistema político, forma de Estado, principios y derechos fundamentales y reforma y reemplazo de la Constitución- además de los 4/7 se exigirá un referéndum ratificatorio. La única forma de saltarse esto último, es si el proyecto fue aprobado por 2/3 de los parlamentarios del Congreso.

La comisión además visó un artículo que, en su último inciso, deja como inamovibles los derechos fundamentales que tenga la eventual nueva Carta Magna. "Los proyectos de reforma no podrán suprimir derechos fundamentales reconocidos en esta Constitución", se lee en la norma.

La reforma también podrá ser impulsada por las personas. "Un mínimo equivalente al diez por ciento de la ciudadanía correspondiente al último padrón electoral, podrá presentar una propuesta de reforma constitucional para ser votada mediante referéndum nacional conjuntamente con la próxima elección parlamentaria", plantea el artículo visado por la comisión y despachado al plenario.

Cualquier proyecto de reforma que afecte a los pueblos indígenas "deberán ser sometidos a una consulta con los pueblos, mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones representativas, de acuerdo a lo dispuesto en esta Constitución y las leyes dictadas a su conformidad".

¿Cómo crear una nueva Constitución?

Los constituyentes además aprobaron el mecanismo para elaborar una nueva Constitución. La comisión dejó amarrado que esto solo se podrá hacer a través de una Asamblea Constituyente: "El reemplazo total de la Constitución sólo podrá realizarse a través de una Asamblea Constituyente convocada por medio de un referéndum".

23 Más información sobre este punto disponible en: https://www.latercera.com/politica/noticia/comision-despacha-al-pleno-de-la-convencion-los-mecanismos-de-reforma-constitucional-y-aprueba-que-no-se-podran-suprimir-derechos-fundamentales/73LS2O7F7RAUZPI6PVDWFZJTUU/

El diseño de esa instancia quedó muy parecida a la actual Convención Constitucional. "La Asamblea Constituyente tendrá como única función la redacción de una propuesta de Nueva Constitución. Estará integrada paritariamente y con equidad territorial, con participación en igualdad de condiciones entre independientes e integrantes de partidos políticos, y con escaños reservados para pueblos originarios. Una ley regulará su integración, el sistema de elección, su duración, que no será inferior a dieciocho meses, su organización mínima, los mecanismos de participación popular y consulta indígena del proceso y demás aspectos generales que permitan su instalación y funcionamiento regular. La Asamblea Constituyente tendrá la facultad de definir el quórum de aprobación de las normas y su propio reglamento de funcionamiento", plantea el artículo.

Compensación por prisión preventiva

La comisión aprobó otros asuntos. Por ejemplo, le dio luz verde al artículo que define una "compensación por privación de libertad sin condena". Según cifras de la Defensoría Penal Pública, en promedio hay poco más de dos mil imputados en prisión preventiva que luego no son condenados.

"Toda persona que sea absuelta, sobreseída definitivamente o que no resulte condenada, será compensada por cada día que haya permanecido privada de libertad. El monto diario de compensación será fijado por la ley y su pago se realizará mediante un procedimiento simple y expedito. La compensación no procederá cuando la privación de libertad se haya decretado por una causal fundada en una conducta efectiva del imputado", dice la norma aprobada.

En un tema similar, también se despachó al pleno el artículo sobre indemnización por error judicial: "Toda persona que haya sido condenada por sentencia dictada con error injustificado o falta de servicio judicial tendrá derecho a ser indemnizada de todos los perjuicios que el proceso y la decisión condenatoria le hubieren causado".

Entre otros artículos aprobados, la comisión visó la norma que plantea lo siguiente: "Ninguna persona privada de libertad podrá ser sometida a tortura ni a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni a trabajos forzosos. Asimismo, no podrá ser sometida a aislamiento o incomunicación como sanción disciplinaria".

En tanto, lo que actualmente se conoce como recurso de protección también tuvo modificaciones relevantes. Actualmente este recurso, que protege alguna vulneración a alguno de los derechos que protege la Constitución vigente, se tramite en primera instancia ante la Corte de Apelaciones y luego esa decisión es apelable ante la Tercera Sala de la Corte Suprema.

Ese modelo se terminaría. La comisión aprobó que "podrá concurrir por sí o por cualquiera a su nombre ante el tribunal de instancia que determine la ley".

El recurso será apelable ante la Corte de Apelaciones respectiva y solo será "conocido por la Corte Suprema si respecto a la materia de derecho objeto de la acción existen interpretaciones contradictorias sostenidas en dos o más sentencias firmes emanadas de los tribunales del Sistema Nacional de Justicia".

4.¿Sobre $900?: Las proyecciones de analistas para el dólar en medio de incertidumbre constituyente [24]

Los pronósticos de acciones más agresivas para controlar la inflación en Estados Unidos, y las medidas de confinamiento en China –que ejercen presión sobre el precio del cobre, además de otras materias primas- han trazado una senda alcista para el dólar, que, si bien revirtió su racha positiva este martes, registra un incremento cercano a $60 en lo que va de este mes.

Pero el hecho de que la divisa estadounidense se mantenga fuerte y cercana a los $845 en el plano local no responde solamente a factores externos, sino que también se explica por la incertidumbre que se ha instalado en el país mientras se asienta el nuevo Gobierno y el proceso constituyente, cuya evolución es seguida de cerca por el mercado.

Y es que el trabajo de los convencionales atraviesa por su recta final, pues se encuentran definiendo las últimas normas que formarán parte del borrador de la nueva Carta Fundamental, a cerca de cuatro meses del Plebiscito de salida que se llevará a cabo el próximo 4 de septiembre.

"A nivel local, el foco estará puesto por la presión sobre gasto público, el cual tendrá repercusiones sobre los niveles esperados de inflación y la consecuente reacción del Banco Central en la dirección de la Tasa de Política Monetaria (TPM).

Adicionalmente, nuevos proyectos sobre retiros previsionales y a medida que nos acerquemos a septiembre, la atención estará puesta en Plebiscito Constitucional de salida", comentó a Emol Marcos Avello, analista senior de mercados de XTB Latam.

Pero, ¿cómo influye en los movimientos del dólar el trabajo de la Convención Constitucional? A juicio de Avello, el mercado mantiene "cierta preocupación, toda vez que los artículos aprobados hasta el momento y que pasaran a propuesta final, entregan incertidumbre como la conformación del futuro Congreso, autonomía real del Banco Central, y garantizar propiedad de fondos previsionales, entre otras".

Sumado a lo anterior advirtió que la falta de consenso amplio en las reglas aprobadas deriva en "cuestionamientos y un aumento de la polarización que dificultan la generación debates constructivos, generando dudas sobre la versión final del documento. A medida que se acerque la fecha del Plebiscito, la polarización aumentara, generando volatilidad sobre el peso chileno".

24 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Economia/2022/04/27/1059142/dpolar-900-convencion-constitucional.html

En la misma línea, Ángel Rubilar, analista de Libertex, apuntó que "el mercado sigue atento los avances de la Convención, puesto que es clave su trabajo, pues sentará las nuevas reglas tributarias, de inversión e incentivos, por ejemplo, ya que de ello depende la participación que puedan tener capitales nacionales y extranjeros en nuestra economía. Y ante cada medida que pudiera favorecer o desfavorecer, se ve afectada nuestra divisa, ya que unas condiciones poco favorable hará que los capitales que salieron el año pasado no regresen ni se capten nuevos inversionistas extranjeros".

Con todo, si bien Renato Campos, analista jefe de Admiral Markets, plantea que se trata de "un proceso esperanzador y en línea con los cambios políticos a nivel mundial", precisó que "los cambios siempre generan incertidumbre restando validez muchas veces al proceso, por lo que la incertidumbre no deja de hacerse presente aún más en un entorno adverso para la economía local, por lo cual los cambios podrían generar más daños que progresos en el corto plazo".

Proyecciones

Aunque el resultado que salga en las urnas en el Plebiscito de salida es imposible de predecir, los resultados de la más reciente Encuesta de Plaza Pública Cadem señalan que el 46% de los consultados rechazará el proyecto de Nueva Constitución, superando por cuarta semana consecutiva al Apruebo, que alcanza 37%. En tanto, 17% de los participantes "no sabe o no responde".

Mientras que la confianza en la Convención Constitucional llegó a su punto más bajo desde el inicio del órgano, en junio de 2021 (41%). En esa línea, la desconfianza se situó en 57%, y respecto a los niveles de información sobre su trabajo, un 52% dice que está bastante informado, 26% algo informado y 22% poco o nada.

Sin embargo, Avello detalla que aún "es prematuro aventurar una correlación entre el resultado de las encuestas y la evolución del dólar, más aun cuando el contexto externo a presionado en gran medida a las monedas emergentes a la depreciación, consecuencia de la invasión rusa a Ucrania, políticas agresivas de bancos centrales y confinamientos en China".

Asimismo, Campos asegura que "el consenso del mercado no se enfoca en los resultados preliminares que tienden a dejar las encuestas, lo que no significa que considere el proceso en general bajo una mirada de dudas. Un rechazo de la propuesta de Constitución se revisa con cautela al igual que una eventual aprobación, esto debido a la reacción que pueda ocasionar en la opinión pública y que se desplace hacia las calles de manera negativa".

Lo que sí, existen escenarios en los cuales el dólar podría comenzar a retroceder. Dicho caso se daría, de acuerdo a Rubilar, en medio del avance de la reforma tributaria que impulsa el Ejecutivo. "Podríamos ver un dólar buscando romper los $900, en conjunto con que la situación internacional sea favorable para el cobre y que las alzas de tasas internacionales no sean tan agresivas, principalmente en Estados Unidos, y sumando a que internamente la Convención avance con acuerdos políticos y medidas que den un panorama claro para la inversión se puede proyectar una baja", indicó.

En cambio, de mantenerse el panorama actual, señala que "es difícil ver una cotización bajo los $800, ya que cualquier retraso o medida poco favorable sólo hará que el bajo crecimiento y poca inversión se mantenga, quedando a merced de movimientos internacionales del dólar, de la cotización del cobre y de las medidas que pueda tomar China, dejando poco espacio para actuar para hacer frente a la situación actual".

A su vez, Campos resaltó que, se podrían revisar las proyecciones del tipo de cambio frente a "un escenario de alta inflación que no logre ser controlada en el corto plazo por la restricción monetaria implementada durante los últimos tres trimestres, junto a una caída en la producción y dinamismo de la economía local".

En el ámbito constituyente, dijo que "un eventual rechazo y un estallido social 2.0, como se le ha denominado, podrían conducir a la economía local bajo un escenario aún menos favorable y como resultado avances mayores para el tipo de cambio local por sobre $900 y $1.000 por dólar".

5.Figuras de la ex Concertación defienden trabajo de la Convención y anuncian voto a favor del Apruebo[25]

En una carta titulada "Pensando en Chile, decimos sí a la Nueva Constitución", 32 políticos de centroizquierda y ex ministros de gobiernos de la Concertación y la Nueva Mayoría, expresaron su apoyo al trabajo que la Convención Constitucional, así como a la opción del Apruebo de cara al Plebiscito de salida fechado del próximo 4 de septiembre.

Los firmantes destacaron que "han participado en este proceso constituyente, a través de la adhesión a proyectos, por intermedio de 16 mil cabildos realizados o en organizaciones sociales que fueron escuchadas en las respectivas comisiones, más de dos millones de chilenas y chilenos, en la más amplia y democrática discusión constitucional que haya existido en nuestro país".

Con ello, recordaron que "ya han sido votadas en el Pleno una buena parte de las normas que contendrá la nueva Constitución. El promedio de votación de las normas aprobadas por el Pleno ha sido de 119 votos, esto es, un 77% de las y los integrantes de la Convención, porcentaje superior a los 2/3 exigidos por la reforma constitucional que reglamentó este proceso".

25 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/27/1059222/figuras-exconcertacion-por-apruebo.html

"Todas las normas aprobadas por el Pleno de la Convención, sin distinción, respetan los principios más sustantivos y relevantes que quisiéramos como fundamentos de nuestra carta magna: adhesión a los Derechos Humanos y a su rol articulador de toda convivencia humana; la Democracia como sistema político; el cuidado y preservación del planeta en que vivimos; la igualdad esencial de todos los seres humanos; la justicia social y la justa distribución del producto del trabajo humano", precisaron.

Además, afirmaron que "nos parece especialmente relevante el que ya se haya aprobado por el Pleno de la Convención el reconocimiento y garantía de un conjunto sustantivo de derechos fundamentales, entre ellos importantes derechos sociales; como, asimismo, la definición de que en nuestro país tendremos un estado social y democrático de derecho; que nuestro país se constituye como una República Solidaria y que su democracia será paritaria. Igualmente, estimamos relevante que el texto constitucional ya aprobado por el Pleno de la Convención reconozca como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza", sostuvieron.

Y si bien indicaron que "hay disposiciones que nos gustan más que otras. Hay redacciones que probablemente las hubiéramos abordado de manera distinta. Pero nada de ello es impedimento para que miremos y valoremos el trabajo y el resultado en su conjunto. Esperamos que continúen los esfuerzos por construir un texto de calidad que, también, concite el más amplio respaldo. Igualmente, rechazamos cualquier conducta ofensiva y descalificaciones entre los y las constituyentes y esperamos que prime siempre en la Convención el mutuo respeto y un debate democrático libre y fundado".

66

"Saldremos de una constitución autoritaria, escrita entre cuatro paredes en medio de una brutal dictadura, con amarres y trampas insoportables para cualquier demócrata auténtico, y votaremos una nueva Constitución, escrita por quienes nosotros y nosotras elegimos, a través del proceso más participativo de nuestra historia. La nueva Constitución tendrá una completa legitimidad procesal, además, sin los cerrojos de la constitución actual que impiden modificarla", agregaron.

A su juicio, "ninguna campaña de la derecha más conservadora ni de los intereses de poderes fácticos de naturaleza alguna, debieran impedirnos cumplir con nuestro deber".

"Por todo lo anterior, nuestra convicción más profunda y voluntad más férrea es votar Apruebo en el Plebiscito de salida fechado para el 4 de Septiembre de este año, y trabajar incansablemente para difundir, explicar y persuadir, siempre con argumentos, todos los avances notables que con seguridad esta nueva Constitución acarreará a nuestro país", concluyeron.

La carta es firmada por Alejandra Kraus; Adriana Muñoz; Ricardo Núñez; Nicolás Eyzaguirre; Rodolfo Seguel; Adriana Delpiano; Osvaldo Andrade; Fanny Pollarolo; Helia Molina; Francisco Vidal; Carmen Castillo; Nicolás Mena; Juan Claudio Reyes y Carmen Andrade.

También la suscribieron Víctor Barrueto; Ana Lya Uriarte; Luis Maira; María Soledad Barría; Mario Venegas; Sergio Aguiló; Jorge Insunza; Clarisa Hardy; Andrés Rebolledo; Raúl Donckaster; Carlos Ominami; Carlos Eduardo Mena; Luis Eduardo Escobar; Andrea Parra; Julio Ruiz; Raúl Díaz; Maximiliano Ríos y Nivia Palma.

6.CC despacha derechos de autor a borrador de Constitución y propiedad industrial queda rechazada definitivamente [26]

Los derechos de autor llegaron al borrador de nueva Constitución esta tarde, luego de que el pleno de la Convención aprobara dos de los cuatro incisos de la norma que propuso la Comisión de Sistemas de Conocimiento.

En concreto, el artículo dice que "la Constitución asegura a todas las personas la protección de los derechos de autor sobre sus obras intelectuales, científicas y artísticas, comprendiendo los derechos morales y patrimoniales sobre ellas, en conformidad y por el tiempo que señale la ley, que no será inferior a la vida del autor", lo que se aprobó con 115 votos a favor, 13 en contra y 25 abstenciones.

"Asimismo, la Constitución asegura la protección a los derechos de intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, de conformidad a la ley", concluye (117-6-30).

En tanto, se rechazaron los dos últimos párrafos de la norma: el primero establecía que los derechos de autor tendrían excepciones y limitaciones fijadas por ley y que velarían por el ejercicio de los derechos fundamentales, goce de los beneficios de los conocimientos y otros derechos fundamentales (101-40-10).

El segundo que tampoco logró aprobarse consagraba que "el Estado adoptará las medidas necesarias para el fortalecimiento y divulgación del dominio público" (83-52-17).

Otro de los puntos rechazados y que ya no volverá a comisión para su revisión es la propiedad industrial. La norma que se votó y logró 80 votos a favor, 50 en contra y 20 abstenciones decía que "la Constitución asegura la protección de los diversos títulos de protección de propiedad industrial. La ley regulará los derechos que se confieren a su titular, su duración y las limitaciones derivadas de su función social".

26 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/27/1059258/derechos-autor-propiedad-industrial-convencion.html

Jueves 28 de abril de 2022.[27]

Ya hay 315 normas en el borrador de la nueva Constitución. El jueves se sumaron nuevos artículos a la propuesta de texto constitucional emanadas de la Comisión de Principios Constitucionales, tras la discusión y votación de su informe de segunda propuesta. En la mañana, sesionaron cuatro comisiones, algunas de ellas para deliberar propuestas de unidades temáticas para la presentación de normas transitorias.

Trabajo en la Comisión Sistema Político

A las 07:30 horas de la mañana del jueves la comisión n°1 se dispuso a iniciar una nueva sesión con el objetivo de someter a votación las indicaciones que realizaron de cara al informe de segunda propuesta que deberán despachar al Pleno, el cual aborda materias en cuanto régimen político y estructura del poder legislativo.

Los primeros minutos de sesión fueron tensos, dado que convencionales de Vamos Por Chile manifestaron que existían indicaciones que responden a artículos que no lograron la mayoría en el Pleno de la Convención, siendo excluidos del debate constitucional. Ante la situación, la coordinación liderada por Rosa Catrileo y Ricardo Montero acogieron lo señalado y anunciaron que las indicaciones que se presentaron a los artículos 6 y 10 – sobre temas de integración de las cámaras – serían declaradas inadmisibles.

Sin embargo, existían indicaciones que hablaban del tema de la integración de las cámaras, pero no se realizaban a dichos artículos, sino que se incluían en otra redacción y fueron votadas por la comisión. Esto generó molestias en la derecha, pero la deliberación continuó igual pese a los reclamos.

Fueron 40 las votaciones que se lograron realizar en las casi 4 horas de sesión. Entre los temas que se definieron se encuentra el punto clave para dar forma al poder legislativo: las atribuciones del Congreso de Diputados y Diputadas y las de la Cámara de las Regiones (reemplazo del Senado). En primera instancia, se estableció que el poder legislativo se compone del Congreso de Diputadas y Diputados y la Cámara de las Regiones.

Sobre el Congreso de Diputadas y Diputados se estableció que es un órgano deliberativo, paritario y plurinacional que representa al pueblo, el cual concurre a la formación de las leyes y ejerce las demás facultades encomendadas por la Constitución.

Además, se establecieron cinco atribuciones específicas, entre ellas la de fiscalizar los actos del Gobierno.

27 Más información sobre la jornada y otros disponible en: https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-jueves-28-de-abril-en-la-convencion-constitucional/

Sobre la Cámara de las Regiones, en el borrador de nueva Constitución ya se encuentra que "es un órgano deliberativo, paritario y plurinacional de representación regional encargado de concurrir a la formación de las leyes de acuerdo regional y de ejercer las demás facultades encomendadas por esta Constitución". Sin embargo, en el Pleno de la Convención no se logró acuerdo sobre qué temas corresponden a las leyes de acuerdo regional.

Con 17 votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones se aprobó la propuesta que presentaron diversos convencionales en común acuerdo sobre esta materia. Entre estas se consideran las que implementen el derecho a la salud, derecho a la educación y derecho a la vivienda, la de Presupuestos, las que establezcan los mecanismos de distribución fiscal y presupuestaria, y otros mecanismos de compensación económica entre las distintas entidades territoriales, entre otras.

Un dato importante es que la redacción de este articulado se realiza en dos párrafos, donde el primero enumera el listado, separados por comas. Esto se debe considerar dado que, producto de esto, no será posible pedir votación separada de cada enunciado en el Pleno de la Convención Constitucional.

Antes de terminar la sesión, la coordinación estableció que el sábado terminarán de deliberar tanto estas indicaciones como las realizadas al informe correspondiente al bloque II, el cual aborda los temas de Fuerzas Armadas, Seguridad, Relaciones Internacionales, Probidad y Transparencia, y los Estado de Excepción Constitucional. La sesión se realizará a partir de las 10:00 horas hasta total despacho.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos

Durante esta mañana del jueves la Comisión continuó con la votación de las indicaciones presentadas sobre las normas contenidas en el tercer informe para la segunda propuesta. Ésta fue la última reunión previa a las sesiones para votar las normas transitorias referentes a esta Comisión. Algunos artículos modificados fueron:

La votación continuó en el artículo 21 con una indicación amistosa para modificar el epígrafe: "Estrategias de innovación frente a los cambios globales" por "El rol del Estado frente a las transformaciones globales". Asimismo, se aprobó sustituir el artículo de manera íntegra por uno del siguiente tenor:

"El Estado promoverá un estilo de desarrollo donde las personas y el medio ambiente sean el centro; donde el avance y enseñanza del conocimiento permitan reducir las desigualdades, enfrentar la crisis climática y los desafíos que presentan la ciencia, la tecnología y la innovación; y donde se aborden las exigencias del desarrollo, actual y futuro, de manera integral, intercultural y con apego a principios éticos y ecológicos.

La ley establecerá los deberes, medidas y acciones, pertinentes y factibles, a fin de que este estilo del desarrollo sea llevado a cabo a nivel nacional, regional y territorial". Igualmente, se aprobó agregar un nuevo Artículo, luego del Artículo 21, sobre estrategias de innovación frente a los cambios globales. Dicho artículo alude al Estado como promotor de avances en innovación y conocimientos para reducir las desigualdades, que generará estrategias transversales y colaborativas para enfrentar la crisis climática y ecológica. Análogamente, se establece que la ley determinará medidas y acciones que permitan el desarrollo científico y tecnológico para la prevención, mitigación y adaptación ante las causas y efectos de la crisis climática y ecológica.

Otro artículo que contaba con su inciso primero aprobado, pero volvió a comisión para modificar su inciso segundo es el artículo 22, sobre innovación en el Estado. El jueves se aprobó sustituir dicho inciso, por un texto que considera la participación tanto de funcionarios como de usuarios y beneficiarios, en todo proceso de innovación en la adaptabilidad y mejora continua de los servicios públicos, según lo establezca la ley.

También se aprobó sustituir el artículo 23, relativo a los derechos de los consumidores, por uno del siguiente tenor: "Toda persona tiene derechos, individual y colectivamente, en su condición de consumidor. Para ello el Estado protegerá, mediante procedimientos eficaces, sus derechos a la libre elección, a la información veraz, a no ser discriminados, a la seguridad, a la protección de la salud y el medio ambiente, a la reparación e indemnización adecuada y a la educación para el consumo responsable".

De igual forma, se sustituyó de manera íntegra el artículo 24, relativo a personas neurodivergentes, estableciendo que, es deber del Estado desarrollar un sistema transversal de apoyos que determinen ajustes razonables y mecanismos especializados que permitan eliminar las barreras estructurales que impiden el ejercicio de sus derechos.

Lo mismo ocurrió con el derecho al turismo del artículo 26. Dicho artículo fue sustituido por resguardo y promoción del turismo, el cual determina que todas las personas tienen derecho a gozar y participar del turismo. Además, el Estado en coordinación con los Gobiernos regionales y locales deberá fomentar el turismo, así como resguardar los sitios y áreas de interés turístico.

El último artículo sustituido de manera íntegra fue el artículo 27, referente a la identidad de origen, por uno del siguiente tenor: "Identidad filiatoria. Toda persona tiene derecho a conocer quiénes son sus progenitores, accediendo a la información necesaria para ello".

Por otra parte, se aprobó con unanimidad suprimir el inciso primero del artículo 25, sobre derecho de acceso a la información, el cual mencionaba como un derecho individual y colectivo el acceso a toda la información pública que tenga el Estado y sea financiada con fondos públicos. De esta manera, el inciso segundo pasó a ser el primero y se ingresó al informe con el siguiente texto: "Es deber del Estado promover la publicación y utilización de la información pública, de manera oportuna, periódica, proactiva, legible y en formatos abiertos".

Lo mismo ocurrió con el artículo 28, sobre el derecho a la desobediencia civil, por 11 votos a favor, 4 abstenciones y 0 votos en contra, se aprobó eliminar este artículo.

Respecto al derecho a la muerte digna del artículo 29, el cual contaba con sus incisos primero y tercero aprobados, se autorizó sustituir el inciso segundo y cuarto. De esta forma el artículo 29 quedó estipulado así:

Todas las personas tienen derecho a una muerte digna.

La Constitución asegura el derecho a las personas a tomar decisiones libres e informadas sobre sus cuidados y tratamientos al final de su vida

El Estado garantiza el acceso a los cuidados paliativos a todas las personas portadoras de enfermedades crónicas avanzadas, progresivas y limitantes de la vida, en especial a grupos vulnerables y en riesgo social.

La ley regulará las condiciones para garantizar el ejercicio de este derecho, incluyendo el acceso a la información y el acompañamiento adecuado.

Finalmente, mediante una enmienda amistosa se aprobó sustituir por completo el artículo 30. Relativo al derecho de acceso a la energía, se determinó que toda persona tiene derecho al acceso a energía suficiente y asequible para usos mínimos personales y domésticos. Además, la ley establecerá las características de estos usos mínimos y las condiciones que aseguren la continuidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios energéticos, en consideración a diversos contextos sociales, culturales y territoriales.

Trabajo en la Comisión Forma de Estado

En la jornada del jueves, la Comisión Forma de Estado se reunió con el objeto de deliberar y definir las unidades temáticas de propuestas transitorias, que serán presentadas a una comisión que será constituida para el desarrollo, en detalle, de este tipo de normas. Los artículos de carácter transitorio tienen como objetivo encargarse del proceso de transición a la nueva Constitución.

Se presentaron siete propuestas de unidades temáticas, las que serán sometidas a votación en general por la Comisión Forma de Estado, en la sesión del próximo 3 de mayo. Las unidades temáticas que fueron presentadas durante la sesión son:

1. Creación de autonomías territoriales.
2. Elección, reemplazo y continuidad de autoridades, regionales y comunales.
3. Forma de implementación.
4. Competencias y funciones a nivel regional.
5. Competencias y funciones a nivel comunal.
6. Implementación de la administración financiera.
7. Implementación de la administración del Estado.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

La sesión del jueves estuvo dedicada a deliberar y votar la propuesta de unidades temáticas para la presentación de normas transitorias. Esta fue ordenada en torno a cuatro ejes principales: eliminación o reemplazo de órganos y servicios actualmente vigentes; modificación de reglas de gobernanza, procedimiento o ejercicio del cargo; creación de nuevos órganos e iniciativas constitucionales aprobadas consistentes en normas transitorias.

La proposición sometida a deliberación fue aprobada con 18 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención de la convencional Carol Bown. Según informó la coordinación, esta será notificada al resto de las y los convencionales el próximo lunes 2 de mayo.

Al final de la sesión, se presentó el cronograma de trabajo de la comisión para su tiempo restante de funcionamiento. En este sentido, se indicó que el próximo martes 3 de mayo se realizará una sesión plenaria para deliberar su informe de reemplazo, el miércoles 4 y jueves 5 será el plazo que se dará para presentar indicaciones de lo que sea devuelto por el Pleno a la comisión. Por otro lado, el viernes 6 se dedicará a la elaboración del comparado con esas indicaciones y el domingo 8 se realizará una sesión de comisión para votar el comparado, finalizando el martes 10 con la votación de normas transitorias.

Sesión Plenaria N°91

Informe de segunda propuesta de norma constitucional de la Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía

El segundo punto en tabla de esta sesión correspondió a la deliberación y votación del informe de segunda propuesta presentado por la comisión de Sistemas de Conocimientos, el cual contiene nuevos artículos reformulados tras el rechazo en la votación particular de su segundo informe el pasado 1 de abril.

Cabe recordar que al ser informe de segunda propuesta, los artículos necesitan al menos 103 votos favorables para pasar a borrador de nueva Constitución. De no lograr el quórum, estas quedan definitivamente excluidas del debate constitucional.

La coordinación, liderada por Loreto Vallejos y Lorena Céspedes, expuso una síntesis al Pleno de las 18 propuestas de norma, que abarca temas referidos al bloque 2 y 3 de la comisión sobre Democracia Directa, Nacionalidad y Ciudadanía.

Céspedes expuso que las normas devueltas sobre Democracia recibieron un total de 12 indicaciones, de las cuales solo se aprobaron 4.

En la nueva propuesta para el artículo 1 sobre democracia participativa, se mantiene el reconocimiento del derecho de la ciudadanía a participar de manera "incidente o vinculante en los asuntos de interés público». Y se ingresa el deber estatal para realizar "una adecuada publicidad de los mecanismos de democracia", esto es un gran cambio respecto al inciso rechazado. "Estamos dejando instalada la importancia de darle la adecuada publicidad, comunicación, información a la ciudadanía de estos mecanismos de democracia participativa", afirmó la convencional.

Los artículos dedicados a Democracia Directa recibieron un total de 31 indicaciones, de las cuales se aprobaron 10. En este grupo se encuentran las normas sobre Iniciativa Popular de Ley; Iniciativa de Derogación de Ley, Referéndum Propuesta Popular de Reforma Constitucional, Referéndum Revocatorio de Mandato, Audiencias Públicas; y consulta indígena.

Sobre el Referéndum Revocatorio de Mandato contenido en el artículo 13 de la propuesta, señala que son revocables los cargos de Presidente de la República, Gobernador Regional y Alcalde. Junto con esto, indica que los porcentajes para la solicitud revocatoria de mandato: Gobernador Regional y Alcalde se necesitará el 25% de patrocinios del total del padrón electoral, en el caso del Presidente de la República se necesitará un 35% del total del último padrón electoral. Para los tres casos, la solicitud revocatoria podrá realizarse durante los años de mandato de la autoridad, sin considerar su último año, pero solo una vez por período.

Por último, se establece que la revocación del mandato de la autoridad respectiva se "entenderá aprobada de alcanzar la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos y se procederá a su reemplazo", las reglas de vacancia serán establecidas por la Constitución o la ley.

En cuanto a las normas propuestas por nacionalidad y ciudadanía. Loreto Vallejos puntualizó el ingreso de "una gran innovación" al artículo 20 sobre ciudadanía. El cual confiere ciudadanía a todas las personas que tengan nacionalidad. "Creemos que es un enorme esfuerzo y avance que se considere la ciudadanía desde que las personas son chilenas y chilenos: desde que nacen o desde que asumen su nacionalidad. Y eso permite que los espacios ciudadanos democráticos se vivan toda la vida de las personas, y no solamente al cumplir cierta edad y remitir solo al voto", afirmó la coordinadora.

Además, destacó que dentro del artículo se encuentra el inciso que establece que el sufragio y la asociación política podrán ejercerse desde los 16 años. Sobre el derecho del sufragio, Vallejos mencionó que "puede ser voluntario para los adolescentes desde los 16 y 17". Y, en adelante, tendríamos que ver si se va a hacer obligatorio o no. Ustedes tienen que decidir como Pleno.

Al final de su exposición, Vallejos llamó al pleno a poner especial atención en los mecanismos de participación. "Se propone al Pleno que a través de los distintos mecanismos de participación tengamos especial interés en favor de niños, niñas y adolescentes, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, personas mayores", agregó.

"Necesitamos una nueva manera de exponer los problemas y encontrar los medios para resolverlos. Es importante que la Democracia se fortalezca, porque en la medida que fortalecemos la Democracia, nuestro país puede crecer y acordar, de manera institucional, la solución de sus conflictos", afirmó la coordinadora.

Debate

Terminada la exposición de la coordinación de la comisión, se dio inició al debate donde las palabras estuvieron en su mayoría, enfocadas al artículo 13 sobre Referéndum revocatorio de mandato. Una de las intervenciones sobre esta norma la realizó el convencional Harry Jürgensen (RN) afirmando que esta "afectará el funcionamiento íntegro, eficiente y oportuno del Estado" y podría generar reacciones políticas con consecuencias como la desconfianza e ingobernabilidad. "La Constitución debe apuntar siempre en sentido de la gobernabilidad de la Democracia y del Estado de derecho", con esto manifestó su rechazo al artículo 13.

El convencional Raúl Celis, en su intervención manifestó similares críticas que su par de RN, afirmando que el mecanismo de participación propuesto puede traer inestabilidad y revancha de sectores políticos vencidos en elecciones. Junto con esto mencionó que los referendos revocatorios son un incentivo de medidas a corto plazo, olvidando los programas de Gobierno. "El incentivo perverso que esconde este mecanismo tiene que ver con la búsqueda de la mayor popularidad inmediata posible, puesto que la destitución es un peligro siempre latente", afirmó el convencional.

Miguel Botto (Colectivo del Apruebo) manifestó su voto en rechazo del artículo 13. "La democracia se cuida entre todos con participación ciudadana y de manera responsable. Por eso estoy convencido que el paso a paso es el camino, porque este texto constitucional no será pétreo. Los cambios requieren madurez política y esta no llega de un año a otro. Quiero avanzar, pero no refundar", expuso el convencional del distrito 6.

"Honestamente me molesta mucho ver que colectivos ya están diciendo que van a rechazar, por ejemplo, la revocación de mandato", interpelo la convencional Lisette Vergara a quiénes manifestaron su voto en contra del artículo. Vergara remarcó que esta es la última jornada para que los mecanismos de democracia directa ingresen a la propuesta constitucional. "Muchos hablan de los contrapesos. El verdadero contrapeso y la verdadera fiscalización, la tienen las y los soberanos. Y hoy es el día, hoy es el último día", llamó al Pleno aprobar.

Por otro lado, y a pesar de manifestar su apoyo a la propuesta inicial de referéndum revocatorio, la convencional Paulina Veloso afirmó que el artículo 13 es "una muy mala propuesta". Veloso explicó que su rechazó se debe a la temporalidad señalada en el artículo para solicitar la revocación. "Hoy lo que tenemos ante nuestros ojos, y lo que se ha puesto en votación, es que esta autoridad pueda ser revocada cuando lleve un año de período por el cual fue elegido. Un año. Se imaginan, ¿qué es lo que pasaría si esto se aplicará de inmediato con el gobierno del actual presidente, Gabriel Boric?", con esto manifestó su rechazo al artículo.

Hernán Velásquez también expresó reparos al artículo 13, a pesar de manifestarse a favor de la revocación de mandatos. Su crítica apuntó a los porcentajes establecidos en la norma para iniciar una solicitud revocatoria de mandato. “Me interesa que haya estabilidad, para este gobierno y los que vengan. Creo que esto puede ser revisado, mejorado en término de números”, manifestó el convencional del distrito 3.

Ante los reparos entregados durante las intervenciones, la convencional Carolina Videla llamó a no tener miedo a una propuesta que incentiva la participación ciudadana dentro de la vida política. “No deberíamos tenerle miedo a esto, no solamente da la posibilidad a ciudadanía, sino que también invita a quienes asumen cargos de autoridad a ser más probos, cumplir las promesas y programas”, manifestó la convencional del distrito 1.

Votación

El pleno aprobó, en votación separada, los cinco incisos propuestos para el artículo 8 sobre Iniciativas Populares de Ley. En este se establece que un grupo de ciudadanos habilitados para sufragar podrán presentar “una iniciativa popular de ley para su tramitación legislativa”. Las iniciativas no podrán referirse a “tributos, alterar la administración presupuestaria del Estado ni limitar derechos fundamentales de personas o pueblos reconocidos en esta Constitución y las leyes”.

La iniciativa de derogación de ley contenida en el artículo 9 ingresó al borrador de nueva Constitución. Su primer inciso establece que “un grupo de ciudadanos habilitados, equivalente al 5% del último padrón, podrá presentar una iniciativa de derogación total o parcial de una o más leyes bajo la vigencia de esta Constitución”. E indica que no podrán derogarse leyes referidas a tributos o administración presupuestaria del Estado. El inciso segundo de la propuesta quedó descartado del debate constitucional al no alcanzar los ⅔ en la votación.

Además, se agregó al borrador constitucional un nuevo artículo sobre Mecanismos de Democracia Directa Regional. En el articulado se mandata al Estatuto Regional considerar mecanismos que aseguren “la participación incidente o vinculante de la población”. Además, las entidades territoriales deberán “considerar elementos de participación incidente de la población” en la planificación presupuestaria.

Al no alcanzar los ⅔ en las votaciones, quedaron excluidos del borrador de nueva Constitución tres propuestas de mecanismos de democracia directa: Artículo 11 bis sobre Referéndum propuesta popular de reforma constitucional; artículo 12 sobre Convocatoria a referendo; el artículo 16 que establecía el deber del Estado en consultar a pueblos indígenas y al pueblo tribal afrodescendiente materias que podrían afectarlos; y el artículo 13 sobre Referéndum revocatorio de mandato. Este último fue excluido tras votación separada de cada uno de sus cuatro incisos.

Se incluyeron dos incisos nuevos al artículo 17 sobre Nacionalidad, aprobados anteriormente. Uno de estos establece que se podrá exigir consignar en la identificación la pertenencia de los pueblos originarios del país, junto con la nacionalidad chilena.

Con 104 votos a favor, 29 en contra y 17 abstenciones se aprobó el inciso 1 junto a la indicación de la convencional Loreto Vallejos para el artículo 20. Este inciso confiere ciudadanía a todas las personas que tengan nacionalidad chilena. Esto introduce un gran cambio respecto a la Constitución actual, que otorga ciudadanía a las personas que hayan cumplido 18 años y no hayan sido condenadas a pena aflictiva.

Además, se aprobó el inciso que devuelve la obligatoriedad del voto. Indicando que no será obligatorio para las personas que vivan en el extranjero y aquellas que sean "mayores de dieciséis y menores de dieciocho años".

Por último, se sometió a votación por separado los tres numerales propuestos por la comisión que indican situaciones por las que se pierde la ciudadanía. El Pleno rechazó en votación considerar como pérdida de ciudadanía las causales de condena a pena aflictiva y condena de delitos calificados por ley como "conducta terrorista" y "tráfico de estupefacientes". Con esto se introduce otro gran cambio con la actual Constitución, que considera que son causales para perder la ciudadanía chilena. Por lo que la propuesta constitucional sólo considera como causal de pérdida de ciudadanía, la pérdida de nacionalidad chilena.

POLÉMICAS DEL JUEVES

1. ¿Se desató la campaña del plebiscito?: No neutralidad del Gobierno y primeras definiciones abren un nuevo escenario [28]

Pese a que aún restan semanas para conocer el texto final de la nueva Constitución, son varias las voces que aseguran que la campaña por el Plebiscito de salida ya está en marcha o que más bien se adelantó, como evidenciarían algunos hitos.

De hecho, el miércoles, se conoció una declaración pública de un grupo de 32 políticos de centroizquierda y ex ministros de gobiernos de la Concertación y la Nueva Mayoría, en donde aseguran que "nuestra convicción más profunda y voluntad más férrea es votar Apruebo en el plebiscito de salida fechado para el 4 de septiembre de este año".

Sumado a esto, el Presidente Gabriel Boric, abordó el martes los límites de la posición que tendrá el Gobierno frente al Plebiscito, esto luego que la titular del Interior, Izkia Siches, dijera el fin de semana en El Mercurio que "no nos corresponde ser neutrales en este proceso".

Y si bien el Mandatario afirmó que el deber del Ejecutivo es "garantizar" igualad de condiciones, tanto al Apruebo como al Rechazo, expresó también que "cuando cada uno de los ministros no están en el ejercicio de sus funciones, tienen todo el derecho a manifestar su opinión política y su planteamiento respecto del fondo de la discusión".

28 Más información sobre esto y análisis disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/28/1059246/campana-plebiscitode-salida.html

¿Esperar el texto final?
Ambos hitos parecen marcar una diferencia con las posturas expresadas previamente por varios personeros, respecto a conocer primero el borrador de la nueva Carta Fundamental, antes de tomar una postura por una de las dos opciones. El mismo Boric había llamado la semana pasada durante su gira por Coquimbo a que "evaluemos el texto final y yo voy a trabajar para que el plebiscito de salida sea un lugar de encuentro de los chilenos y chilenas, para que podamos tener una nueva Constitución democrática y legítima para todas y todos".

Asimismo, el titular de Hacienda, Mario Marcel, pidió a inicio de abril a esperar el "texto final", así dijo en el programa Mesa Central de Canal 13, que antes de que "empecemos a tomar posiciones de Apruebo o Rechazo, yo creo que, lo más importante para los chilenos y chilenas, es leer lo que va a salir de la Convención".

Además, a mediados de marzo el presidente del Senado, Álvaro Elizalde, dijo en Radio Futuro que "me llama la atención quienes anuncian un eventual rechazo sin conocer el texto. Hay que esperar el texto para opinar. Nos interesa que este sea un proceso exitoso y que sea una constitución de unidad".

El martes, en tanto, el convencional Fuad Chahín (DC), expresó que "lo que siempre he dicho es que voy a trabajar hasta el último día para tratar de tener un texto que ojalá no solo podamos votar Apruebo, sino que podamos trabajar con convicción por aquello, pero eso es una decisión que tomaremos al final del proceso y en mi caso particular, voy a recorrer el país conversando con las bases de mi partido, conversando con los liderazgos locales y conversando con la ciudadanía y escuchando y dando mi opinión".

Los partidos de la oposición, en tanto, todavía no han oficializado una postura clara respecto al plebiscito de salida, esto pues esperan conocer el borrador de la nueva Constitución antes. A la vez que han dejado la campaña en manos de la ciudadanía, apostando a no polarizarla, entre izquierda-derecha, como en el plebiscito de entrada.

"Estamos preocupados por cómo ha avanzado la redacción de las propuestas, pero hemos tomado una definición, hemos conversado con los otros partidos de Chile Vamos, incluso con el Partido Republicano, de que no vamos a tomar una posición todavía, hasta que la Convención no escriba su última línea sobre lo que le va a proponer a Chile", dijo el lunes el timonel de la UDI, Javier Macaya.

2.Ministro Marcel y normas económicas en la CC: "Muchos de los temores que existieron por parte de algunos sectores se van disipando"[29]

El trabajo de la Convención Constitucional está en su recta final. Aún quedan normas e informes que deben ser debatidos y votados por el pleno, además del trabajo de nuevas comisiones que se conformarán en las próximas semanas. En materia económica, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó lo que se ha aprobado en materia económica.

29 Más información disponible en: https://www.latercera.com/pulso/noticia/ministro-marcel-y-normas-economicas-en-la-cc-muchos-de-los-temores-que-existieron-por-parte-de-algunos-sectores-se-van-disipando/F33WNIJI7JH2DC7S34XHZIRJUM/

"En lo que se refiere a las normas económicas que son las que mi cartera sigue más de cerca. Se ha ido avanzando de manera bien significativa. Ya está prácticamente toda la normativa en temas fiscales. Esa normativa nos da bastante seguridad de que la Constitución va a enfatizar la importancia de un manejo responsable de las finanzas públicas, también se va a mantener la preeminencia del Ejecutivo en todo lo que es la formulación de los presupuestos. Todo eso ha sido aprobado por el pleno", señaló en La Moneda.

Y agregó que "también se está avanzando en las normas sobre el Banco Central. Se está a punto de completar la normativa sobre derecho de propiedad. Lo que uno ve es que lo que se ha avanzado hasta ahora, en términos de texto más definitivo de la Constitución, creo que muchos de los temores que existieron por parte de algunos sectores en un comienzo se van disipando, y eso por cierto que es algo positivo".

Este miércoles, el ministro puso paños fríos a las críticas que hizo José de Gregorio a las normas sobre el Banco Central que han sido aprobadas por la Comisión de Justicia.

3.Atribuciones de Cámara de las Regiones avanzan al pleno con voto de independientes que no firmaron acuerdo de la izquierda [30]

El artículo clave sobre las atribuciones de la Cámara de las Regiones -que reemplazará al Senado- fue aprobado esta mañana con 17 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones en la Comisión de Sistema Político. Los convencionales de Pueblo Constituyente y de la Coordinadora Plurinacional y Popular votaron a favor de la norma, a pesar de no haber participado del acuerdo de los demás colectivos para el diseño del sistema.

Con esta decisión, la norma pasa al pleno del órgano constituyente para buscar los 2/3 por última vez. Si alcanza al menos 103 votos llegará al borrador de nueva Constitución, y si no, quedará desechada del debate.

El punto aprobado define cuáles son las leyes de acuerdo regional, que son las que necesariamente requieren la tramitación de la Cámara de las Regiones, e incluye que estas son todas las que reformen la Constitución; las que regulen la organización, atribuciones y funcionamiento de los sistemas de justicia, del poder legislativo y de los órganos autónomos constitucionales; las que implementen el derecho a la salud, derecho a la educación y derecho a la vivienda; la de Presupuestos; las que aprueben el Estatuto Regional, entre otros.

Quienes no apoyaron la indicación fueron Constanza Hube, Arturo Zúñiga y Marcela Cubillos de la UDI; Renato Garín (Ind) y Fuad Chahin del Colectivo del Apruebo.

Otras materias aprobadas

30 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/28/1059321/atribuciones-camara-regiones-pleno-convencion.html

Esta jornada también se volvió a aprobar la norma de democracia paritaria que establece que todos los órganos colegiados del Estado, órganos autónomos constitucionales y órganos superiores y directivos de la Administración, así como directorios de empresas públicas y semipúblicas, deberán tener una composición paritaria con al menos 50% de mujeres (18 a favor, 4 en contra y 3 abstenciones).

Además, se agregó una propuesta de los convencionales Chahin, Garín y Felipe Harboe, que consagra que el Poder Legislativo está compuesto por el Congreso de Diputadas y Diputados y la Cámara de las Regiones (16-5-4).

Se visó asimismo la definición del rol del Congreso y su integración -al menos 155 miembros electos por distritos electorales-, lo que generó una intensa discusión ante la queja de Vamos por Chile de que esa norma no alcanzó ni siquiera la mayoría de los presentes en la votación en el pleno, por lo que una indicación que la reviviera no debió admitirse.
En tanto, uno de los artículos que buscaba "fortalecer" el sistema de partidos no alcanzó los votos: planteaba que, para ser parlamentario, la ley podía exigir una proporción determinada de los votos totales emitidos a nivel nacional o un número de parlamentarios electos (8-7-3).

Además, se visaron las atribuciones exclusivas del Congreso de Diputadas y Diputados; y la remisión a la ley del número de representantes regionales que tendrá la Cámara de las Regiones (17-1-1), estableciendo que serán al menos 3 por región y con composición paritaria.

Acusación Constitucional

Sobre la acusación constitucional, se aprobó que es atribución exclusiva del Congreso iniciar ese trámite, que incluirá al Presidente, a los ministros, a los gobernadores, al Contralor, a jueces de la Corte de Apelaciones o de la Suprema y al Director General de Carabineros, entre otros.

El rol de la Cámara de las Regiones será declarar si el acusado es culpable o no, por 2/3 en caso de que se trate del Presidente o de un gobernador regional; o mayoría de los representantes en ejercicio en los demás casos.

Además, se aprobaron requisitos para ser elegido diputado o representante regional, entre ellos tener avecindamiento en el territorio correspondiente no inferior a 2 años para los primeros y 4 años para los segundos; y la cesación en el cargo para los parlamentarios que renuncien a los partidos con los que ganaron la elección (15-7-3).

Esta mañana del jueves también se sumó la lista de cuáles son materias de ley y la lista de temas que deberán ser tramitados en conjunto con el Presidente, como por ejemplo los que irroguen gastos al Estado, leyes presupuestarias, proyectos que alteren la división política o administrativa del país, o que impongan, supriman, reduzcan o condonen tributos y exenciones.

Aún está pendiente la votación de las indicaciones que viabilizarían las listas de independientes en las elecciones, lo que se votará probablemente el sábado en la mañana.

4.El último lío por la consulta indígena: se rechazará mayoría de sus artículos porque ya están en el borrador de la nueva Constitución [31]

Este viernes, a partir de las 09.30 horas, el pleno de la Convención Constitucional someterá a votación el primer informe emitido por la comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, que es el resultado de la consulta indígena realizada por el órgano constituyente a partir del 24 de enero de este año y que tuvo 19 días de despliegue y un costo cercano a los 300 millones de pesos.

El proceso de consulta fue criticado desde distintos sectores de la Convención, sobre todo de la derecha, debido a su baja participación y que tuvo un costo total de $269.349.844. Al final del proceso, se contabilizaron 7.549 personas -desde la secretaría de Participación se esperaba llegar a 18.790- pertenecientes a los diez pueblos originarios reconocidos por ley: atacameños, aymaras, changos, collas, diaguitas, kawashkar, mapuche, quechuas, rapanuis y yaganes.

Este informe contempla 37 artículos nacidos del proceso de consulta indígena. Entre las propuestas, hay textos referidos al principio de plurinacionalidad, al derecho a la autoidentificación, al reconocimiento del genocidio indígena, a las Autonomías Territoriales Indígenas, el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, derecho de los pueblos indígenas a permanecer en sus territorios y acceso a la justicia -que incluye sistemas jurídicos propios.

"El texto es una transcripción de la consulta indígena, de las respuestas que los pueblos, las organizaciones a nivel nacional participaron y plasmaron en este catálogo y derechos", dijo la convencional Ramona Reyes (Colectivo Socialista), quien integra la comisión de Pueblos Indígenas.

El convencional Eduardo Cretton (UDI), quien también integra la comisión de Pueblos Indígenas, sostuvo que "(el informe) tiene un grave problema de origen, porque es el resultado de una consulta indígena de cartón, mal hecha, que estuvo capturada por los escaños reservados y en donde participó menos del 1% del padrón indígena, por lo tanto, sus resultados no tienen validez".

Como sea, más allá del origen cuestionado del informe -debido a la baja participación-, el problema que anticipan distintos colectivos tiene que ver también respecto al contenido del informe. Esto, porque argumentan que gran parte de sus artículos ya están contenidos en el borrador de nueva Constitución, pues fueron aprobados en los distintos informes que han presentados las siete comisiones temáticas de la Convención. Por ejemplo, el convencional Helmuth Martínez (No Neutrales) señaló: "Por un tema de coherencia y de ajuste con lo ya aprobado, no es necesario aprobar algunas normas. Por ejemplo, la plurinacionalidad ya está aprobado en el pleno".

31 Más información disponible en: https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/el-ultimo-lio-por-la-consulta-indigena-se-rechazara-mayoria-de-sus-articulos-porque-ya-estan-en-el-borrador-de-la-nueva-constitucion/ENUYG756AVF2JGVY4NQ2KC674M/

En esta misma línea, Reyes sostuvo: “Lamentablemente el informe llegó un poco tarde. Hay varios artículos de estas normas que los pueblos consideran esenciales que ya están en el borrador de la nueva Constitución”. La convencional agregó que “hemos visto que al menos unos ocho artículos no están contenidos ya en otras normas. Yo espero que se apruebe en general el informe y que luego en la votación en particular van a ir cayendo los que ya estén en el actual borrador de la Constitución”.

Loncon defiende la consulta

Sobre las críticas a la consulta indígena, la convencional y expresidenta de la Convención, Elisa Loncon (Pueblo Mapuche) defendió el proceso. “Es una crítica que no tiene incidencia en el trabajo constitucional, porque la consulta indígena lo que viene a hacer es ratificar demandas que nosotros estamos defendiendo acá. Va a servir también para instalar las normas que no se han podido instalar todavía”, dijo.

Además, Loncon señaló que la consulta sirvió para constatar que lo que los convencionales han aprobado tiene “plena congruencia” con la voluntad de los pueblos originarios. Ella justificó: “No es que estemos en discursos diferentes. Dada esa situación de congruencia, es que nosotros (...) ya hemos instalado algunos de los derechos de los pueblos indígenas, entonces creo que, para el acto de mañana, sería importante que el informe se aprobara en general y que las normas que ya están instaladas en el borrador no se tendrían por qué aprobar, porque ya están instaladas”.

Eso sí, Loncon destaca que hay normas que vale la pena aprobar mañana, tales como las referidas al reconocimiento del genocidio, el derecho al patrimonio cultural de los pueblos indígenas, a pertenecer al territorio, de las tierras, territorios y recursos naturales, el reconocimiento de los tratados históricos y los referidos a mujeres indígenas y a derecho lingüístico.

Desde colectivos de izquierda, por otro lado, sugieren que hay un “preacuerdo” para aprobar el informe en general. Sin embargo, advierten que, en particular, cuando se vote artículo a artículo, se rechazará “casi todo”.

En esta línea, la convencional Margarita Vargas (Pueblo Kawésqar), quien una de las coordinadoras de la comisión de Pueblos Indígenas, transparentó que el escenario es complejo. “Ha bajado el nivel de compromiso y motivación en torno a aprobar las propuestas de normas indígenas, porque (...) sectores conservadores están señalando abiertamente y permanentemente que esta en una Constitución indigenista. Me parece que es un error haberse colgado del tema indígena para potenciar su campaña política”, sostuvo.

De acuerdo a una minuta de la derecha, en tanto, hay varios otros puntos que les generan inquietud. Entre ellos, el artículo 9, que, dicen, “vuelve a darle más atribuciones a las autonomías territoriales indígenas, colocándolas al mismo nivel que la comuna y la región, entregándoles además la facultad de establecer estatutos propios, autoridades propias y la de elaborar y aprobar su propio presupuesto anual”.

Para Cretton representan un particular riesgo aquellos artículos referidos a restitución de tierras. “Las normas y la institucionalidad que se crea en materia de restitución de tierras dejan en la más completa indefensión a los agricultores, sobre todo a los de la región de la Araucanía. De aprobarse estas normas se podría agravar la tensión social en la región de la Araucanía”, argumentó.

Respecto a este punto, la convencional Amaya Alvez (Frente Amplio) manifestó que “no es que queden al mismo nivel, pues ya hay normas que indican a la comuna como entidad territorial base del Estado Regional y que indican la coordinación y complemento como principio que encuadra las autonomías de las diversas entidades, las transferencias de competencias desde el nivel central, la resolución de contiendas de competencia, etcétera”.

Así, Alvez agregó que “es un informe que refleja el proceso de consulta indígena y que debe ser evaluado en su mérito en el pleno de la convención el viernes. Confío en la responsabilidad institucional de los colectivos para hacer cumplir el cronograma de trabajo”.

En tanto, en el Colectivo del Apruebo también existen dudas. El convencional Fuad Chahin apuntó a otro problema y aseguró que “a mi juicio, la facultad de proponer normas de la comisión era para que estas luego fueran discutidas en las comisiones temáticas, así entendí el reglamento. Eso es un punto que tiene que aclarar la mesa”. En ese sentido, en privado en ese colectivo agregan que, de no aclararse esas materias, rechazarán en general el informe.

La presidenta de la Convención, María Elisa Quinteros (Movimientos Sociales), quien fue la principal impulsora de la consulta indígena, fue consultada por La Tercera PM a través de su asesor sobre este tema. Sin embargo, hasta el cierre de esta edición, no hubo respuesta de su parte.

5.Gobierno dice estar comprometido con la prescindencia, pero afirma que eso no exime a personas de su "opinión política" [32]

El ministro de la Segpres, Giorgio Jackson, explicó este jueves que el Gobierno está "comprometidos con la presidencia de manera institucional", pero que eso no exime a las personas a tener su "opinión política" sobre la nueva Constitución.

Al participar de una pauta junto al Servicio Electoral (Servel) por el cambio de domicilio electoral, Jackson fue consultado por la campaña por el plebiscito de salida y la postura del Apruebo, señalando que "para nadie es misterio lo que nosotros hemos venido propiciando hace mucho tiempo. Pero como Gobierno a nosotros nos corresponde informar, invitar a las personas a participar informadas, a que el proceso se realice de la mejor forma posible, para eso la mayoría de las competencias las tiene el Servel, más que el Gobierno".

32 Más información disponible en:
https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/28/1059303/jackson-por-presidencia.html

Sin embargo, expresó que "de manera institucional, por cierto, que no se toma una postura respecto al Plebiscito, nosotros podemos a título individual, por cierto, tener nuestra preferencia, pero eso es distinto al aparataje público".

"En ese sentido, la prescindencia es algo con lo que nosotros estamos comprometidos de manera institucional, lo que no exime a las personas de tener su propia opinión política, porque ese es un derecho que todas las personas tienen", sostuvo.

Transitorios

Además, el ministro indicó que "nosotros nos hemos puesto a disposición de la Convención para poder contribuir y entregar elementos para la fase final que es la redacción de los transitorios. Hemos escuchado ayer al vicepresidente de la Convención explicando lo natural de un proceso de intersección entre una Constitución que eventualmente puede terminar y la que podría ser promulgada y en ese tránsito, es decir, en los transitorios los poderes constituidos podemos aportar elementos para que esa transición sea positiva, para que sea la mejor implementación posible".

"Nos hemos puesto a disposición de la Convención, así como otros poderes del Estado, no solamente el Ejecutivo, probablemente muchos poderes, incluso autónomos que podrán entregar ciertos elementos para que esa transición pueda ser efectiva", acotó.

A su juicio, "eso en ningún caso constituye ni campaña ni nada por el estilo, sino simplemente el deseo de que el proceso salga de la mejor manera posible entregando los elementos que podamos tener desde el Ejecutivo para que esa transición sea correcta".

6.Defensor nacional rechaza la propuesta que pretende que la Defensoría sea dirigida por un Consejo Superior[33]

El defensor nacional Carlos Mora se refirió a la propuesta aprobada en la Comisión de Sistemas de Justicia que reforma el modelo de gobierno de la Defensoría Penal Pública (DPP). Los artículos que se despacharán al pleno, en búsqueda de los 2/3 para pasar al borrador de la nueva Constitución, modifican la figura -tal como se conoce en la actualidad- del defensor nacional.

Pese a que la comisión mantiene, al menos en el papel, la existencia de este cargo, lo deja con muy pocas atribuciones. En cambio, aprobó que la DPP deje de ser dirigida por un órgano unipersonal y pase a ser gobernada por un Consejo Superior. Esta nueva instancia "designará de entre sus integrantes a una presidenta o presidente, denominada Defensora o Defensor Nacional, y a una directora o director ejecutivo". Un modelo casi idéntico al que quieren darle al Ministerio Público.

33 Más información disponible en: https://www.latercera.com/politica/noticia/defensor-nacional-rechaza-la-propuesta-que-pretende-que-la-defensoria-sea-dirigida-por-un-consejo-superior-no-nos-parece-razonable-porque-se-diluye-la-responsabilidad-directiva-y-se-arriesga-una-excesiva-burocracia/4OHSGUQLK5G3PKJN43Z5Q5NNHM/

Todo el peso de la dirección de la DPP quedará en manos de este eventual Consejo. En cambio, el defensor nacional quedó relegado solamente a dirigir "las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior de la Defensoría Penal Pública, representará a la institución ante los demás órganos del Estado, y tendrá las demás atribuciones que señale la ley".

Sobre esta propuesta, Mora rechazó el diseño institucional despachado al pleno argumentando que no garantiza la autonomía institucional e introduce intereses políticos al gobierno de la organización.

"Hemos sido durante estos 21 años dos veces ganadores del premio de excelencia institucional como el mejor servicio, además de en múltiples oportunidades hemos sido finalistas. Esto da cuenta de que la figura del defensor nacional como figura potente, ha dado resultado", dijo Mora.

La máxima autoridad de la DPP agregó de manera categórica que "lo que propone la Convención con respecto a crear un Consejo Directivo, que sería en un nuevo sistema de gobierno en la institución de la Defensoría Penal Pública, no nos parece razonable por varios motivos, uno de ellos es que se diluye la responsabilidad directiva, se arriesga una excesiva burocracia y, por último, existe la posibilidad de que la Defensoría se politice. Para nosotros es importante mantener la figura fuerte de un defensor nacional para que sigamos por esta senda que ha dado excelentes resultados".

Los artículos que definirán la nueva DPP se espera que sean votados la próxima semana por el pleno de la Convención. En caso de que consigan los 2/3 del plenario, las normas pasarán a formar parte del borrador de la nueva Constitución.

Los funcionarios se suman

Funcionarios de la DPP también manifestaron su rechazo a la idea despachada por la comisión. A través de su presidente Peter Sharp, la Asociación Nacional Democrática de Funcionarias y Funcionarios de la Defensoría Penal Pública (Andfud) manifestó su preocupación y rechazo a la "creación del Consejo Superior en la institución".

"Creemos que no es justo que se aplique, por efecto espejo, una institución que puede dañar –seriamente- la estructura institucional y la visión institucional, y que –además- pueda dar espacios para la creación de poderes fácticos al interior del Consejo; que rigidice la toma de decisiones de la institución para velar por el estado de derecho y, finalmente, que destruya la institucionalidad que tanto nos ha costado construir entre los trabajadores y los directivos de la Defensoría Penal Pública", dijo, agradeciendo eso sí, "la moción de la autonomía constitucional", dijo Sharp.

Por su parte, Pablo Sanzana, quien está a la cabeza de la Asociación de Defensores Penales Públicos de Chile (ADEF), dijo que "creemos que este nuevo sistema de gobierno que dispone la Convención para nuestra institución, va a ralentizar y a diluir la toma de decisiones y va a enlentecer y a burocratizar nuestra institución".

"No es lo más adecuado para una institución que se ha ganado un prestigio de excelencia durante estos 21 años que lleva de vida. Sin embargo, expresamos nuestra satisfacción y valoramos que la Convención Constitucional siga en la idea de otorgar autonomía institucional a la Defensoría Penal Pública y también la idea de garantizar la prestación de la defensa pública a través de funcionarios de carrera y no bajo el sistema de prestación mixto", reiteró, puntualizando que "igualmente, como ya lo hemos dicho, la figura del defensor nacional debe fortalecerse, siendo una figura que tenga poder de gestión dentro de la defensoría, pero que además tenga los contrapesos y controles adecuados de en la Constitución", agregó Sanzana.

7.Partido Liberal presentará reforma constitucional para extender el trabajo de la Convención por tres meses más[34]

El diputado del Partido Liberal (PL), Vlado Mirosevic, anunció este jueves que presentarán una reforma constitucional para extender el trabajo de la Convención por tres meses más, con el fin de que salga una buena Constitución.

Al respecto, el diputado Mirosevic comentó que "algo que hemos discutido dentro del Partido Liberal y en nuestra bancada en particular hemos llegado al convencimiento de que hay que presentar una prórroga de tres meses más para la Convención y eso permitiría hacer un buen trabajo".

A su juicio, esto se justifica, "porque cuando el 80% votó en favor del Apruebo, votó pensando en que se haga un trabajo bien hecho. Hoy la Convención que está trabajando a ritmo acelerado, hemos visto como los constituyentes votan de madrugada, hay poco espacio para el diálogo, para llegar a acuerdos y poco espacio para la reflexión".

"Nosotros desde la bancada del Partido Liberal creemos que presentar una reforma constitucional que permita tres meses más, nos parece que es mejor hacer las cosas bien (...) entonces lo barato puede costar caro", sostuvo.

Con ello, indicó que "creemos que hay que hacerlo bien, la gente está esperando una buena Constitución, entonces nosotros vamos a presentar un proyecto de reforma constitucional y esperamos y hacemos una invitación a todos, de izquierda a derecha para que firmen ese proyecto de reforma constitucional que habilite tres meses más la Convención. La Convención no lo está pidiendo, el Gobierno tampoco, sin embargo, yo creo que el espacio para la reflexión y llegar a acuerdos en la Convención es clave, tres meses más".

34 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/28/1059374/pl-y-extension-3meses-convencion.html

"Lo único que va a hacer tres meses más es que tengamos una mejor propuesta constitucional, no veo finalmente cuál sería el problema o quién se podría oponer a tener tres meses más. Aquí invitamos a la derecha que está preocupada del texto constitucional, ellos lo han dicho, bueno entonces ayudémonos todos a tener una mejor Constitución, démosle a la Convención tres meses más, va a ayudar a que el texto sea mejor, va a ayudar al interés de la mayoría de chilenos que espera una buena Constitución", remató.

8.La "brecha generacional" del plebiscito de salida: el Apruebo saca 17 puntos de ventaja en menores de 30 años, y en mayores de 65 el Rechazo gana por 20 puntos [35]

Son el grupo que está en el medio. Prácticamente un tercio de los consultados -el 32%- de la quinta entrega de la encuesta Zoom de Reconstitución afirma que, hasta el minuto, aún no sabe si aprobar o rechazar la propuesta de nueva Constitución en el plebiscito de salida que se realizará el próximo 4 de septiembre.

Pero la distribución de esos indecisos no es pareja. De acuerdo a la base de datos del sondeo -una iniciativa de La Tercera, Criteria y la Cámara Chilena de la Construcción, y cuyo trabajo de campo se hizo entre el 12 y el 14 de abril-, esta postura está más presente entre las mujeres que en los hombres: el 37% de las consultadas está en esa situación, porcentaje que entre los varones desciende al 25%.

Al mirar entre grupos de edad, los valores son más o menos consistentes, en rangos entre el 30% y el 37%, con una excepción: el nicho entre 45 y 54 años, donde quienes declaran aún no saber a qué opción apoyar llegan al 22%. En cuanto a nivel socioeconómico, la duda de qué votar sube en la medida que se desciende de estrato: mientras entre los consultados que corresponden al grupo ABC1 y C2 los indecisos son el 24%, en el C3 la cifra llega a 32% y en el D alcanza el 37%.

En cuanto a identificación política, la opción es por lejos la primera mayoría relativa entre quienes se declaran de centro o indefinidos, prácticamente la mitad de la muestra. Allí, el 42% en el primer caso y el 43% en el segundo dicen que no tienen resuelto qué hacer. La incertidumbre es mucho menor entre quienes se declaran de izquierda (18%) o de derecha (22%).

Y por zonas, hay una diferencia entre Santiago y regiones: en la Región Metropolitana, el 36% de los consultados dice que votaría Apruebo, y el 30% señala que respaldaría el Rechazo. En la zona norte, en tanto, el escenario es que el 33% apoyaría el Rechazo y el 30% el Apruebo, mientras que en la zona sur los números son de 34% para el Rechazo y 29% para el Apruebo.

35 Más información disponible en: https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/la-brecha-generacional-en-la-intencion-de-voto-del-plebiscito-de-salida-el-apruebo-saca-17-puntos-de-ventaja-en-menores-de-30-anos-y-en-mayores-de-65-el-rechazo-gana-por-20-puntos/VUAAYXPMWZBIBN5KAWVG4DDVBQ/

También se hizo un cruce a partir de la declaración de si cada encuestado había aprobado, rechazado o no participó en el plebiscito de entrada de octubre de 2020. Acá aparece un elemento sorpresivo: si bien, como podría ser esperable, la opción es más elevada entre quienes declaran no haber votado en ese entonces (39%), es sólo cuatro puntos más que los que expresan la misma posición entre quienes votaron Apruebo: el 35% señala que aún no sabe qué hacer, cifra que baja al 15% entre quienes señalan haber respaldado al Rechazo.

Las diferencias por edad

La misma base de datos permite apreciar las diferencias que existen entre grupos en su determinación sobre votar Apruebo o Rechazo. Ninguna es más fuerte que la diferencia generacional que existe entre jóvenes y adultos mayores.

De acuerdo al sondeo, el 37% de los consultados que tienen entre 18 y 29 años dice que segura o probablemente votaré Apruebo, mientras el 20% dice que haría lo mismo respecto al Rechazo. Pero entre los mayores de 65 años, los números son opuestos. El 44% señala que su intención hoy es apoyar el Rechazo, mientras sólo el 24% plantea que respaldaría el Apruebo. Y en el resto de los grupos, la tendencia es que a mayor edad, baja el Apruebo y sube el Rechazo.

Esto está correlacionado con la mirada que existe sobre el proceso constituyente mismo. Entre los mayores de 65 años, dos tercios de los consultados (66%) señala que está más bien pesimista, una tendencia que se repite en los grupos de 55 a 64 años (58%) y de 45 a 54 años (67%). Sin embargo, entre 30 a 44 años, existe un empate exacto entre quienes se declaran optimistas y pesimistas, y entre 18 y 29 años los optimistas superan en 10 puntos a los pesimistas (55% a 45%).

Y también se notan las diferencias en cuanto a temas que son emblemáticos en la discusión. De hecho, el único segmento en que hay más gente a favor que en contra de que el Parlamento tenga cuotas o escaños reservados para grupos específicos es el de personas entre 18 y 29 años (34% dice que sí, y 26% dice que no). Sin embargo, la oposición es mayoritaria en todos los restantes: de 30 a 44 años (50%), de 45 a 54 años (53%), de 55 a 64 años (62%) y mayores de 65 años, donde el porcentaje en contra de la idea llega a 77%.

El factor de los “no votantes”

Un elemento extra que llama la atención es el perfil de quienes declaran que no fueron a votar en el plebiscito de 2020, que corresponden al 21% de la muestra.

Entre las mujeres, las que no participaron llegaron al 22%, y entre los hombres al 20%. En cuanto a edades, el 24% de quienes están entre 18 y 29 años dicen que no participaron, misma cifra que entre 30 y 44. El porcentaje baja a 21% entre 45 y 54 años, a 17% entre 55 y 64 y alcanza 18% entre los mayores de 65.

A nivel regional, la zona con mayor cantidad de personas que no votaron en el plebiscito es la norte (25%), seguida por la sur (22%) y cerrando en la Metropolitana (19%). Y cuando se consulta por identificación política, el número es de 12% entre quienes dicen ser de izquierda, 18% entre los que declaran ser de centro, 24% entre los que son de derecha y 30% entre quienes son de izquierda.

9.Convención despacha a borrador de Constitución que ciudadanía pueda ingresar proyectos y derogar leyes [36]

Con lo definido esta jornada por el pleno de la Convención Constitucional, la ciudadanía podrá presentar sus propios proyectos de ley y podrá derogar otras leyes, si el borrador de nueva Constitución se aprueba en septiembre próximo.

Lo aprobado en concreto sobre la "iniciativa popular de ley" establece que un grupo de ciudadanos habilitados para sufragar, equivalente al tres por ciento del último padrón electoral, podrá presentar una iniciativa popular de ley para su tramitación legislativa. (130-6-11).

La propuesta podrá estar 180 días disponible para ser conocida por la ciudadanía y reunir los patrocinios exigidos, desde que se registre en el Servel. Si reúne el apoyo establecido, el Servel remitirá la propuesta al Congreso para iniciar el proceso de formación de ley.

Estas propuestas ingresarán a la agenda legislativa con la urgencia determinada por ley, y el Congreso tendrá que informar cada seis meses sobre el avance de la tramitación de estas iniciativas.

Lo último visado sobre este punto es que las iniciativas populares de ley no podrán referirse a tributos, alterar la administración presupuestaria del Estado ni limitar derechos fundamentales de personas o pueblos reconocidos en la Constitución y las leyes.
Sobre la iniciativa de derogación, se aprobó que "un grupo de ciudadanos habilitados para sufragar, equivalente al 5% del último padrón electoral, podrá presentar una iniciativa de derogación total o parcial de una o más leyes promulgadas bajo la vigencia de esta Constitución para que sea votada mediante referéndum nacional (105-33-15).

No obstante, no serán admisibles las propuestas sobre materias que tengan relación con tributos y administración presupuestaria del Estado.

No habrá referéndum revocatorio

La Convención rechazó otros tres mecanismos propuestos por la Comisión de Principios Constitucionales y las normas quedaron eliminadas del debate constitucional.

36 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/28/1059375/convencion-iniciativa-popular-derogar-referendum.html

Se trata, primero, del artículo que proponía una fórmula para la iniciativa popular de reforma constitucional; el que obligaba al Congreso a convocar un referéndum por determinadas reformas constitucionales; y el que permitía convocar a un plebiscito revocatorio de una autoridad.
En el primer caso, la norma sumó 75 votos a favor, 47 en contra y 29 abstenciones. Si bien esta propuesta ya no puede reponerse porque esta era la última oportunidad para aprobarla, aún hay un artículo similar en el informe de la Comisión de Sistemas de Justicia que aborda el mismo punto.

Lo mismo ocurre con el segundo artículo rechazado, que establecía las condiciones en las que el Congreso debía llamar a plebiscito si aprobaba una reforma a la Constitución: se rechazó con 64 respaldos, 53 rechazos y 34 abstenciones, pero también está considerada en el informe de Justicia.

En tanto, sobre la revocatoria del mandato, la propuesta establecía que "los cargos de Presidente de la República, Gobernador Regional y Alcalde son revocables" y consagraba el mecanismo para hacerlo, a través de una convocatoria a plebiscito firmada por el 25% del último padrón electoral. Esta solo logró 84 votos a favor, 48 en contra y 17 abstenciones.

10. Servel detalla casos de lo que se considera como campaña para el plebiscito de salida[37]

El presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral (Servel), Andrés Tagle, detalló este jueves los casos de lo que se considera o no compaña de cara al plebiscito de salida del próximo 4 de septiembre. Ocasión en que las personas podrán votar si aprueban o rechazan la nueva Constitución.

En ese contexto, Tagle explicó que "no constituyente campaña electoral, primero en esta etapa donde se están discutiendo las normas (de la nueva Constitución), que autoridades ya sea del Gobierno, del Parlamento o de otros organismos autónomos opinen sobre esas normas, especialmente si son de competencia".

"Todos fuimos invitados a opinar, los organismos autónomos a la Convención. La Corte Suprema ha manifestado su opiniones sobre las normas de nombramiento de los jueces, por poner un ejemplo, eso no constituyente campaña", acotó.

Asimismo, Tagle afirmó que "tampoco constituye campaña y está expresamente puesto en la disposición transitoria cuadragésima segunda de la Constitución, emitir opiniones personales por cualquiera de los medios".

Así, indicó que "una persona que opina sobre el proyecto de Constitución y eso es antes de los 60 días de campaña y después de los 60 días de campaña, ya sea que manifieste su opinión por Internet, a través de un video, la manifieste en una entrevista en una radio, en una carta al director de un medio de comunicación o en un programa de televisión, esas son en la medida que sea una opinión personal y que no sea pagada al medio, no constituyente propaganda".

37 Más información disponible en:
https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/28/1059314/servel-y-campana-plebiscito.html

Al contrario, sostuvo que "para nosotros es campaña y publicidad que un ministro o un convencional, o un parlamentario se pare en una esquina a repartir un volante y diga a favor del Apruebo o del Rechazo. Eso, por ejemplo, no lo puede hacer ahora hasta 60 días antes de la elección".

"Después de los 60 días lo puede hacer, pero eso el caso de los funcionarios públicos fuera de su horario de trabajo. Eso es campaña y eso vale incluso para los convencionales que tampoco pueden estar repartiendo volantes en favor del Apruebo o del Rechazo", recalcó.

Cambio de domicilio

El presidente del Consejo Directivo del Servel realizó estas declaraciones tras participar de una actividad con el titular de la Segpres, Giorgio Jackson, en que llamaron a las personas a actualizar su domicilio electoral, de ser necesario, hasta el próximo domingo 1 de mayo.

Según Tagle, hay dos razones muy importantes para hacer el trámite si no se tiene actualizado el domicilio, "el primero es que el voto va a ser obligatorio, y la persona va tener que ir a votar al lugar que se le asigne de acuerdo al domicilio electoral".

"Por otra parte, se aprobó la semana pasada que la ley que acerca al elector local más cercano a su domicilio se aprobara para el plebiscito del 4 de septiembre, por tanto, va a ser la primera vez que se aplica. El tener el domicilio actualizado significa que la persona va a ser asignada al local de votación más cercano al domicilio", recalcó.

Si bien el trámite se hará se puede hacer online, en la página Web del Servel, con Clave Única, para quienes lo hagan presencial, podrán concurrir este fin de semana a las oficinas regionales del Servel, desde las 09:00 hasta las 17:00 horas. Hasta el 27 de abril, 642.124 electores y electoras han actualizado su domicilio electoral registrado.

Viernes 29 de abril de 2022.[38]

El pleno de este viernes 29 estaba convocado, desde las 09:30 horas, para debatir y votar en exclusiva el informe que elaboró la comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas, sobre la base de las conclusiones del proceso de consulta indígena que se realizó en 19 días y en el que participaron poco más de 7.500 personas a nivel nacional.

El informe contenía 38 artículos sobre plurinacionalidad, autoidentificación, derechos lingüísticos, buen vivir, reparación y restitución territorial, reconocimiento del genocidio indígena, a las Autonomías Territoriales Indígenas, el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, derecho de los pueblos indígenas a permanecer en sus territorios y acceso a la justicia, que incluye sistemas jurídicos propios.

38 Más información disponible en: https://alertaley.cl/la-compleja-ruta-de-la-consulta-indigena-pleno-aprueba-solo-un-articulo-del-informe-de-conclusiones-convencion-al-dia-viernes-29-de-abril/

En los días previos a este pleno, ya se comentaba en la Convención que el destino del documento sería ser aprobado en general, pero rechazado mayoritariamente en particular, principalmente porque muchas de las normas ya fueron propuestas por alguna de las siete comisiones temáticas, debatidas, votadas, aprobadas por el pleno y ya están incorporadas en el borrador de la nueva Constitución.

Claramente este informe llegó a destiempo, y eso se debe a que la consulta ha sido, desde el principio, un dolor de cabeza para la Convención. Las discrepancias entre los propios escaños reservados, la falta de recursos, la ausencia de acuerdos sobre cómo realizar el proceso, demoraron al extremo su realización, que finalmente se llevó a cabo entre mediados de febrero y parte de marzo. Como la comisión debía procesar las conclusiones de la consulta y luego plasmarlas en un articulado, era bien difícil que el informe llegara al pleno antes.

Dicho y hecho es lo que sucedió en el pleno. Tras tres horas de debate, el informe se votó en general y fue aprobado por 109 votos a favor, 14 en contra y 4 abstenciones. Pero en la votación en particular el escenario fue muy distinto.

Duro debate

El clima del debate no fue el mejor. A los permanentes cuestionamientos desde sectores de derecha al tenor "indigenista" del borrador de la nueva Constitución, tanto en el pleno como por redes sociales convencionales de la UDI y Republicanos -como Carol Bown y Katherine Montealegre- replicaban como advertencia: "No votaremos informe de Comisión de Derechos Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad. No validaremos informe realizado por una consulta indígena que fue un fracaso, donde participó menos de 1% de padrón indígena. Tampoco validamos la Constitución indigenista que nos divide como chilenos".

El convencional UDI, Arturo Zúñiga, cuestionó que "lograron trasformar esa cuestionada participación ciudadana en un documento casi idéntico a las normas ya aprobadas, ratificando su invalidez metodológica (...). Por todo esto, cuestionamos este proceso de participación indígena y su resultado".
Su par del Colectivo del Apruebo, Eduardo Castillo, destacó que es importante que "existan políticas públicas, leyes que vayan reforzando principios de plurinacionalidad, reconocimiento", pero advirtió que "no necesitamos más artículos, sino que amarrar bien esto para que en el futuro digamos que la Constitución del '22 sentó las bases de lo que tenemos".

La constituyente del Colectivo Socialista, Ramona Reyes, precisó que "lo primero que debe hacer el Estado para comenzar a subsanar su relación con los pueblos es pedir perdón, un perdón histórico que sirva de augurio para la reinvención de un Estado que fue estructural y sistemáticamente violento con los pueblos".
Desde el Frente Amplio, Beatriz Sánchez, recalcó que "la presencia de escaños reservados es una profundización democrática para nuestro país. Y la integración de conceptos como plurinacionalidad e interculturalidad, una necesidad (...) Aquí no hay indigenismo, ni romantización, ni concesiones, ni preferencias".

En la misma línea de Zúñiga, el constituyente UDI, Eduardo Cretton, afirmó que "este informe no tiene ninguna validez (...). Hasta el día de hoy hay 43 artículos aprobados por esta Convención que contienen materias sobre pueblos indígenas, todas estas normas han sido aprobadas sin el resultado de la consulta indígena".

El constituyente RN, Álvaro Jofré, también puso el acento en que "varias de estas normas ya han sido aprobadas y eso lo saben. El tiempo es escaso, aprobar este informe en general no sólo implica burlarse de las horas empeñadas en este Pleno (...), sino también de los chilenos que están a la espera del borrador de nueva Constitución".

El convencional de Independentes No Neutrales, Benito Baranda, se hizo cargo del tenso clima del debate y las descalificaciones que han imperado: "Cambiar genera tensión, molestia, pero es necesario (...). Los que han controlado el poder, el dinero y la influencia, parte de los pequeños grupos de interés, no pueden tolerar esto". Dicho eso, precisó que "por lo menos 30 de los artículos aquí contenidos ya han sido votados favorablemente en el Pleno", por lo que se abstendrá en esos casos y aprobará las que aún no han sido sumadas al texto constitucional.

Su par de Chile Digno, Roberto Celedón, destacó que "estamos aquí para tratar de dar un vuelco en la historia, porque son nuestros hermanos los pueblos indígenas y tenemos el deber de reparar el daño causado, porque todo fue unilateral y por la fuerza".

En su intervención en el pleno, el convencional RN, Rugero Cozzi, afirmó que "la consulta indígena tenía que llevarse adelante de buena manera, conforme a los estándares internacionales, pero aquí no ocurrió. No hay que hacerse trampa en el solitario".

Por los escaños reservados, la constituyente Isabel Godoy (colla) defendió el informe: "Hemos venido con la plurinacionalidad como bandera (...) Para que sea real hay que dotarla de carne, darle contenidos y el informe que hoy se presenta viene a complementar lo que falta para agregar al borrador de texto".
En el mismo tono, la convencional Tiare Aguilera (Rapa Nui) añadió que "las normas vienen de un proceso de participación y consulta legítimo (...) Si bien muchas normas ya han sido aprobadas y otras deberán ser mejoradas, es importante reconocer este proceso y valorarlo".

Y su par Feliz Galleguillos (atacameño) recalcó que "las demandas de los pueblos y naciones indígenas no son una innovación o creación de los escaños reservados (...) Las demandas plasmadas en estos 38 artículos son el resultado de más de 30 años de trabajo mancomunado".

La votación

Tal como se preveía, de los 38 artículos del informe, el pleno aprobó solo uno, que pasó directo al borrador del texto constitucional.

Este fue el artículo 4 -con 107 votos a favor, 9 en contra y 8 abstenciones- sobre identidad e integridad cultural: "Los pueblos y naciones indígenas y sus miembros tienen derecho a la identidad e integridad cultural, y a que se reconozcan y respeten sus cosmovisiones, formas de vida e instituciones propias".

Las normas que fueron rechazadas, pero obtuvieron más de 1/4 del pleno (38 votos), volvieron a la comisión para ser reformulados. Este fue el caso de plurinacionalidad, restitución de tierras, repatriación del patrimonio cultural, derechos lingüísticos, a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, derecho a la autoidentificación, Autonomías Territoriales Indígenas y reconocimiento del genocidio indígena.

También fueron rechazadas las normas sobre el derecho a la comunicación de los pueblos indígenas, a la conectividad, al agua, a mantener y salvaguardar sus conocimientos ancestrales, a permanecer en su territorio, a la salud indígena, reconocimiento de tratados históricos, el Consejo de los Pueblos Indígenas y derecho a la trashumancia.

El coordinador de la comisión, Wilfredo Bacian (Quechua), dijo que "somos conscientes de lo que hoy ha ocurrido (...) tenemos que considerar lo que ya se ha aprobado, seguramente ahí vamos a tener que hacer un ejercicio de revisar aquellos artículos que ya se encuentran en el borrador de nueva Constitución e insistir en aquellos que son de suma importancia para nosotros los pueblos indígenas".

POLÉMICAS DEL VIERNES

1. Pleno de la Convención aprueba solo uno de los 38 artículos que derivaron del proceso de Consulta Indígena [39]

Frente a una jornada marcada por cuestionamientos, este viernes el pleno de la Convención Constitucional sometió a votación el primer informe emitido por la comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad.

El informe -que contemplaba 38 artículos relacionados al principio de principio de plurinacionalidad, al derecho a la autoidentificación, al reconocimiento del genocidio indígena, a las Autonomías Territoriales Indígenas, el derecho a la consulta y consentimiento previo, entre otros- es el resultado de la Consulta Indígena que realizó el órgano constituyente en enero de este año y que contó con 19 días de despliegue dentro del territorio nacional.

No obstante, el proceso de consulta fue criticado por parte de distintos sectores de la derecha debido a su demora, baja participación, además de un costo cercano a los 300 millones de pesos.

Frente a los cuestionamientos, el pleno de la Convención solo aprobó uno de los 38 artículos presentados dentro del informe. La norma visada consagrará dentro del proyecto de nueva Constitución la identidad e integridad cultural de los pueblos y naciones indígenas.

39 Más información disponible en: https://www.latercera.com/politica/noticia/pleno-de-la-convencion-aprueba-solo-uno-de-los-38-articulos-que-derivaron-del-proceso-de-consulta-indigena/2YTNNZTLSJCC5I4XI5LRAEVI2E/

Mientras tanto, los artículos rechazados y que no alcanzaron el quórum de dos tercios, deberán volver a su comisión de origen para posibles modificaciones e indicaciones.

Reacciones y confrontaciones en el hemiciclo

En una acalorada instancia de deliberación del pleno, los convencionales de derecha ratificaron su decisión de votar en contra del informe.

El convencional Arturo Zúñiga, dentro de su intervención, argumentó: “Ustedes lograron trasformar esa cuestionada participación ciudadana en un documento casi idéntico a las normas ya aprobadas, ratificando su invalidez metodológica (...). Por todo esto, cuestionamos este proceso de participación indígena y su resultado”.

En la misma línea, el convencional Eduardo Cretton apoyó la invalidez del texto y del proceso de consulta indígena: “Hasta el día de hoy hay 43 artículos aprobados por esta Convención que contienen materias sobre pueblos indígenas, todas estas normas han sido aprobadas sin el resultado de la consulta indígena”.

Dentro de las respuestas a los convencionales que criticaban la repetición de los artículos del informe, la convencional Elisa Loncon (Mapuche) comentó que si bien dentro del informe se repiten normas ya contenidas en el borrador de nueva Constitución “faltan todavía los más importantes: la tierra y los territorios, las aguas y otros”.

Asimismo, la convencional Isabel Godoy (Colla) afirmó: “Hemos venido con la plurinacionalidad como bandera (...). Para que sea real hay que dotarla de carne, darle contenidos. Y el informe que hoy se presenta viene a complementar lo que falta para agregar al borrador de texto”.

2.En la recta final, se agudizan las diferencias entre los convencionales de izquierda [40]

El jueves pasado marcó un punto de inflexión en la Convención. Luego de que socialistas y otros convencionales no dieran sus votos para aprobar en general el segundo informe de la comisión de Medio ambiente, algunos "eco constituyentes" les gritaron en el pleno "traidores", los criticaron públicamente y Constanza San Juan (independiente) leyó ante la prensa los nombres de dichos convencionales, vociferando: "Ellos van a tener que responderle a todo el país".

El enojo se debió, según explicaron, a que habían realizado mesas de trabajo con todos los sectores de izquierda, por lo que no esperaban el rechazo en general. También afirmaron que al haberse rechazado el articulado completo a solo tres semanas del término de los plenos de deliberación, no tendrán tiempo para perfeccionar las iniciativas que sean rechazadas en particular en una nueva votación.

40 Más información sobre este punto disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/29/1059383/cronica-constitucional.html

Pero los socialistas apuntan a que los "eco constituyentes" buscan una regulación ambiental exhaustivamente detallada en la Constitución y que, ante ello, ya les habían explicitado que no los apoyarían.

Por ejemplo, San Juan —activista contra el proyecto Pascua Lama— había presentado un estatuto completo de glaciares, que si bien fue modificado en la comisión, todavía es demasiado para los socialistas, quienes plantean que la Constitución solo debiese hacer una referencia al punto y dejar los detalles al legislador. Sin embargo, a juicio de los "eco constituyentes", ellos ya cedieron suficiente en demandas que surgen del activismo medioambiental.

Si bien este ha sido uno de los enfrentamientos más duros y públicos entre convencionales, no es el único. Y a solo dos semanas del término del trabajo de las comisiones temáticas, cuando deben cerrar los últimos acuerdos, varias definiciones están generando divisiones.

Varias izquierdas

Ejemplo de ello ha sido la discusión al interior de la comisión de Sistema político entre independientes y militantes de partidos políticos. Los primeros han impulsado que las listas de independientes puedan participar en elecciones, algo a lo que la comisión le ha ido cerrando la puerta.

Las diferencias quedaron claras este lunes cuando en las negociaciones para una nueva propuesta de dicha comisión, donde se aborda el sistema electoral, la Coordinadora Plurinacional y Pueblo Constituyentes se restaron del acuerdo firmado por el Colectivo Socialista, Frente Amplio, Chile Digno (PC e independientes afines), Mov. Sociales Constituyentes, INN y parte de los escaños reservados.

"Nos pasaron máquina", dicen en privado quienes se restaron. Mientras, desde el Colectivo Socialista y Chile Digno afirman que no cederán. "Buscamos poner medidas que fortalezcan organizaciones y partidos políticos, no que los debiliten", precisan.

Tensión hasta el final

En la misma comisión, desde su instalación, los partidos políticos han tenido diferencias clave: mientras Frente Amplio y Chile Digno buscaban un Congreso unicameral, el Colectivo Socialista e INN impulsaban un bicameralismo asimétrico.

Las últimas semanas, las negociaciones se han centrado en las atribuciones de la Cámara de las Regiones, que reemplazaría al Senado, pero los acuerdos alcanzados se han caído en dos ocasiones.

Ahora que la comisión tiene la última oportunidad ante el pleno, algunos suscribieron el último acuerdo a regañadientes. Este lunes Chile Digno —pese a que finalmente firmó— no se convencía de algunas atribuciones de esta segunda cámara que para el Colectivo Socialista eran intransables, por ejemplo, que conozca leyes sobre derechos sociales y que eroguen gasto público.

Todas estas asperezas deberán limarse rápido porque deben consensuar también la implementación del futuro sistema político que se propondrá a través de normas transitorias.

Miedo al rechazo

Otro punto en tensión son las demandas de los pueblos originarios. Hasta ahora, han conseguido los apoyos para tener en el proyecto de Constitución que Chile es un Estado plurinacional y que existirá pluralismo jurídico, entre otros artículos.

Pero para los escaños reservados falta un punto clave por zanjar: el reconocimiento de tierras y territorio.

Son dos informes los que contienen normas relacionadas. El primero se vota hoy en el pleno y es parte del catálogo de derechos de los pueblos indígenas, y el segundo está contenido en el informe de la comisión de Derechos Fundamentales, que se votará la próxima semana. "La norma que presenta la comisión de pueblos indígenas es más robusta, acorde con los estándares internacionales y temo que seguramente la van a devolver", dice Rosa Catrileo (mapuche).

Es que tienen dudas sobre el apoyo que tendrán de ahora en adelante en el pleno. Lo dejó entrever el 20 de abril Elisa Loncon (mapuche), quien cuestionó en sesión plenaria los cupos para escaños reservados en las próximas comisiones de Armonización, Normas transitorias y Preámbulo. "No me gustaría que las fuerzas progresistas empezaran a sentir miedo a partir del discurso que le está colocando la derecha del rechazo (...) y en función de eso empezar a reducir los derechos de quienes hemos llegado aquí", sentenció.

Los representantes de pueblos originarios también tienen otra discusión, esta vez con los "eco constituyentes", en relación con los bienes naturales comunes. Los primeros buscan derechos de propiedad, especialmente sobre aguas, mientras los segundos han mantenido que agua, bosques nativos y minerales deben ser inapropiables.

Si bien ya es parte del proyecto de Constitución que los bienes comunes naturales son inapropiables y que "el Estado podrá otorgar autorizaciones administrativas para el uso de los bienes comunes inapropiables", el tema no está del todo zanjado. En la comisión de Derechos Fundamentales se aprobó el artículo que establece que “los pueblos y naciones indígenas tienen derecho a utilizar los recursos que tradicionalmente han usado u ocupado, que se encuentran en sus territorios y sean indispensables para su existencia colectiva”, lo que no es compartido por todos los sectores de la izquierda. Esto será votado en el pleno el miércoles.
Centralismo

La conformación de un Estado Regional no ha sido fácil. La aprobación este martes del artículo propuesto por la comisión de Forma de Estado que establece que "cada comuna autónoma tendrá un estatuto comunal elaborado y discutido por el Concejo Municipal" había generado varias discusiones en esa instancia.

Si bien ahora la idea tuvo el apoyo del pleno, en febrero la situación fue distinta. En ese momento se rechazó la idea de contar con Asambleas Legislativas Regionales. "Increíble, feministas contra el empoderamiento de los territorios (...)", decía en redes sociales la coordinadora de la comisión, Jeniffer Mella (Frente Amplio).

El problema fue que "había un sector del Frente Amplio que no estaba de acuerdo porque eran de una parada unicameral", explican. Pero tampoco contaron con el apoyo de Chile Digno, quienes "buscaban que el Estado tenga más poder, pero centralizado", sostienen.

Aunque fueron aprobadas, las asambleas no lograron todas las atribuciones planteadas inicialmente: el presupuesto no lo definirán las regiones, pero sí cómo se gastará.

Distintas derechas

Con menos desencuentros públicos, también ha habido diferencias en la derecha. Lo que partió como el colectivo Vamos por Chile, con 37 convencionales, ahora está dividido en cinco conglomerados: Independientes-RN-Evópoli, Chile Libre, Un Chile Unido, Unidos por Chile y Somos Región.

Si bien la razón de la división, explican, era un asunto estratégico, por los tiempos para tomar la palabra o de coordinación, Angélica Tepper (Somos Región) dice que no tienen grandes diferencias, pero "nuestra mirada es muchas veces distinta, al igual que nuestras votaciones". Se ven algunos matices: mientras la UDI y los republicanos rechazan la mayoría de las normas, Somos Región e Independientes-RN-Evópoli han aprobado algunas.

3.Parlamentarios también cierran la puerta a una posible ampliación del plazo de la Convención [41]

Extender el trabajo de la Convención Constitucional por tres meses más, esa fue la propuesta que hizo ayer el diputado del Partido Liberal, Vlado Mirosevic, cuyo partido busca impulsar una reforma constitucional sobre esta materia.

Consultado al respecto, el presidente de la Cámara, Raúl Soto, comentó que "yo respeto los criterios de la Convención Constitucional, nosotros siempre dijimos que son ellos los que tienen que ver dónde les aprieta el zapato, y son ellos que tienen que solicitar en caso de que lo requieran algún tipo de extensión. Eso no ha ocurrido y las señales van justamente en la dirección contraria".

"Nosotros nos reunimos hace una semana atrás con la mesa directiva y su presidenta y lo que nos transmitieron es tranquilidad desde el punto de vista de que si bien están con una alta carga de trabajo, están con un cronograma que busca cumplir con los tiempos y tenemos que respetar aquello. Si no hay una solicitud por parte de ellos no veo razón para nosotros tomar la iniciativa respecto de esta materia, creo que hay dar certeza a la ciudadanía respecto a los plazos", precisó Soto.

41 Más información disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/29/1059452/diputados-y-trabajo-convencion.html

Según el titular de la Cámara, "se verá en el Congreso Nacional si hay agua en la piscina o no, al parecer por las primeras reacciones no sería así en el Congreso, ni tampoco en la Convención".

"No sé si será hoy el momento para discutir una prórroga para los tiempos que se le planteó a la Convención Constituyente, que ya han avanzando, tienen casi la totalidad de las normas votadas y el entregarle un plazo adicional, cambiando las reglas del juego en esta etapa no sé si se corresponde", expresó el diputado PS Marco Ilabaca.

El diputado agregó que "esperamos poder discutir con mayor tranquilidad al interior de la comisión de Constitución este tipo de situaciones y ver cuál es la mejor solución para poder enfrentar estos momentos".

Por su parte, el jefe de la bancada de diputados UDI, Jorge Alessandri, opinó que "el plazo del proceso constituyente fue ratificado por un plebiscito, yo no entendería por qué podrías cambiar alguna regla sin ratificarlo por la ciudadanía con un plebiscito. Y son pocos los chilenos además que cuando se les asigna una obra con tiempo y plazo pueden extenderla a su gusto".

"Yo creo que la constituyente no ha dado ninguna señal, de dialogar, de enmendar, buscar acuerdos más amplios, por tanto, estos tres meses serían para dirigirnos con más decisión hacia reglas que le pueden hacer mal a nuestro Chile, no veo un cambio de rumbo en ese cambio de plazo, solamente extender la agonía (...) Por tanto, creo que es una solicitud que no tiene asidero y menos aún sino es ratificada por la ciudadanía", acotó Alessandri.

En la misma línea, el jefe de la bancada RN, Andrés Longton, dijo que más allá de las buenas intenciones del diputado Mirosevic, pero consideró que la idea sería "absolutamente extemporánea, no dialogada previamente. Por lo que he podido ver e informarme a través de los medios, ni siquiera está el respaldo del oficialismo y no hay un diálogo previo con los constituyentes que salieron el día de ayer a quitarle el piso a esta propuesta, ya que están trabajando aceleradamente para cumplir con el plazo del 4 de julio (...) Además, esto afectaría gravemente la legitimidad del proceso que fue zanjado en el Plebiscito de entrada".

Con ello, Longton apeló también a que una propuesta de este tipo tendría que haber sido "hace muchos meses ya y mediante también un acuerdo amplio que a esta altura no veo que tenga piso por ningún lado. Solamente va a quedar como un titular en la prensa pero nada, la noticia se va a esfumar ahí".

4.Voto para mayores de 16 años abre debate sobre aprobación o no de norma en la Convención [42]

Debate ha generado al interior de la Convención la aprobación o no de una norma que permite el voto a los mayores de 16 años de edad. Esto pues si bien algunos convencionales afirman que ésta se visó, otros argumentan que fue rechazada.

42 Más información disponible en:
https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/29/1059484/voto-para-mayores-16-anos.html

En concreto, primero se rechazó la norma que se señala que "el sufragio y la asociación política podrán ejercerse desde los 16 años. Quienes residan fuera del país podrán igualmente sufragar, de conformidad con esta Constitución y la ley". No obstante, luego se aprobó otra norma que expresa que "el sufragio será personal, igualitario, secreto y obligatorio. No será obligatorio para las y los chilenos que vivan en el extranjero y para las y los mayores de dieciséis y menores de dieciocho años".

En alusión a ese último texto, la convencional Beatriz Sánchez, planteó que "con esos dos aspectos se entiende entonces que el voto es a partir de los 16 años en carácter de voluntario y desde los 18 en carácter de obligatorio".

En la misma línea, el convencional Marcos Barraza, comentó que "lo que establece la norma y quedó consagrado es que para las personas mayores de 18 años el voto es obligatorio (...) pero respecto de las personas entre 16 y 18 años, expresamente se señala que no serpa obligatorio, lo cual lo deja como facultativo", añadiendo que "esta norma establece la facultad para votar" de los mayores de 16 años voluntariamente, pese al rechazo de la primera.

Al contrario, el convencional Luciano Silva expresó una interpretación distinta sobre lo ocurrido y la cual expuso en una carta a la presidenta de la Convención María Elisa Quinteros.

El convencional aludió a problemas de redacción en la segunda norma (la aprobada), esperando que aquello se lo haga presente a quienes integren la comisión de armonización.

"A lo más este párrafo mal escrito, podría considerarse una redacción que induce al error, sobre todo porque este pleno, cuando debió referirse en una votación antes al tema específico de voto a los 16 años (...) el pleno no lo aprobó, entre ellos yo también", aseveró Silva.

El convencional explicó que el votó a favor la segunda norma, pensando en que se refería al "voto extranjero".

"Quiero pensar que esto, no es una jugada mal intencionada, para hacernos aprobar algo cuando estamos cansados votando sin parar", dijo.

A través de su cuenta de Twitter, el convencional Bernardo de la Maza, precisó ayer que "la Convención rechazó hoy 'El sufragio y la asociación política política podrán ejercerse desde los 16 años', pero luego aprobó esta 'trampita': El voto no será obligatoria para los chilenos que viven en el extranjero y para los mayores de 16 años".

*El "informe Contraste Constituyente" es publicado de forma semanal por la Fundación Chile 21. Este informe es elaborado por Nicolás Mena, José Roa, y Pabla Ocares. La fundación es presidida por Alejandra Krauss. Para revisar informes anteriores puedes visitar nuestra página web en www.chile21.cl